



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1506

Bogotá, D. C., jueves, 24 de noviembre de 2022

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 19 DE 2022**

(octubre 11)

Legislatura 2022-2023

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día martes 11 de octubre de 2022, siendo las 9:10 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por el honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

**Presidente:**

Muy buenos días, señora Secretaria de la Comisión Primera, a todos los funcionarios de la Comisión los muy buenos días, asesores que están aquí presentes. Señora Secretaria, sírvase por favor llamar a lista para verificar el quórum.

**Secretaria:**

Si señor Presidente. siendo las 9:10 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
Becerra Yáñez Gabriel  
Castillo Advíncula Orlando  
Correal Rubiano Piedad  
Cortés Dueñas Juan Manuel  
Díaz Mateus Luis Eduardo  
García Soto Ana Paola  
Gómez González Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza  
Peñuela Calvache Juan Daniel  
Rueda Caballero Álvaro Leonel  
Sánchez Montes de Oca Astrid  
Wills Ospina Juan Carlos

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  
Ardila Espinosa Carlos Adolfo  
Cadavid Márquez Hernán Darío  
Campo Hurtado Óscar Rodrigo  
Castillo Torres Marelen  
Caicedo Rosero Ruth Amelia  
Cotes Martínez Karyme Adrana  
Jiménez Vargas Andrés Felipe  
Juvinao Clavijo Catherine  
Landinez Suárez Heráclito  
Lozada Vargas Juan Carlos  
Méndez Hernández Jorge  
Mosquera Torres James Hermenegildo  
Múnera Medina Luz María  
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro  
Osorio Marín Santiago  
Polo Polo Miguel Abraham  
Quintero Ovalle Carlos Felipe  
Sánchez León Óscar Hernán  
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  
Suárez Vacca Pedro José  
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
Triana Quintero Julio César  
Uribe Muñoz Alirio

**Con Excusa Adjunta los honorables Representantes:**

Quintero Amaya Diógenes

Sánchez Arango Duvalier  
Tovar Trujillo Víctor Andrés  
Uscátegui Pastrana José Jaime

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio, puede usted ordenar la lectura del orden del día y abrir la sesión.

**Presidente:**

Vamos a leer el orden del día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Si señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2022 - 2023

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

**ORDEN DEL DÍA**

Martes once (11) de octubre de 2022

9:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de proyectos en primer debate**

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara**, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.

Autores: honorables Representantes Ministro del Interior, doctor *Alfonso Prada Gil*, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Cecilia López Montaña*, Presentado por los honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Pedro Baracutao García Ospina*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Karyme Adrana Cotes Martínez*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Germán José Gómez López*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *John Jairo González Agudelo*, *Óscar Hernán Sánchez León*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Luz María Múnera Medina*, *Heráclito Landinez Suárez*, *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Hermes Evelio Pete Vivas*, *Diógenes Quintero Amaya*, *Juan Carlos Vargas Soler*, los honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta*, *Imelda Daza Cotes*, *Pablo Catatumbo Torres*, *Omar de Jesús Restrepo Correa*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *César Augusto Pachón Achury*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Ponentes: honorables Representantes *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura -C-*, *Gabriel Becerra Yáñez -C-*, *Santiago Osorio Marín*, *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1040 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número: *Gaceta del Congreso* número 1191 de 2022,

honorables Representantes *Delcy Isaza -C-*, *Gabriel Becerra -C-*, *Astrid Sánchez* y *Santiago Osorio*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número: *Gaceta del Congreso* número Página Web honorables Representantes *Adriana Arbeláez*, *Álvaro Rueda*, *Hernán Cadavid*, *Marelen Castillo*.

2. **Proyecto de ley número 212 de 2022 Cámara**, por el cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de Control Fiscal al Sistema General de Regalías.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil*, el Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*.

Ponentes: honorables Representantes *Heráclito Landinez Suárez -C-*, *Luis Eduardo Díaz Mateus -C-*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Julio Cesar Triana Quintero*, *Piedad Correal Rubiano*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Diógenes Quintero Amaya*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1179 de 2022.

Recibido en Comisión: octubre 4 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número: *Gaceta del Congreso* número Página Web.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 185 de 2022 Cámara**, por el cual se otorga al municipio de Manizales (Caldas) la categoría de Distrito Especial - Eje del Conocimiento.

Autores: honorables Representantes *Juan Sebastián Gómez González*, *Wilder Iberson Escobar Ortiz*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Juana Carolina Londoño Jaramillo*, *Santiago Osorio Marín*, *José Octavio Cardona León*, los honorables Senadores *Guido Echeverri Piedrahita*, *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *Juan Pablo Gallo Maya*.

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número Página Web.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 117 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Olga Lucia Velásquez Nieto*, *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*, *Luvi Katherine Miranda Peña*, *Juan Diego Muñoz Cabrera*, *Carolina Giraldo Botero*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Julia Miranda Londoño*, *Juan Sebastián Gómez González*, *Cristian Danilo Avendaño Fino*, los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Edwing Fabián Díaz*, *Iván Leónidas Name Vásquez*, *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: honorable Representante *Santiago Osorio Marín -C-*, *Óscar Hernán Sánchez León*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Ana Paola García Soto*, *Julio Cesar Triana Quintero*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Ruth Amelia Caicedo Rosero*, *Luis Alberto Albán Urbano* y *Marelen Castillo Torres*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 951 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número Página Web.

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2022 Cámara**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico, Portuario y Cultural a la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca.

Autores: honorables Representantes Néstor Leonardo Rico Rico, Mauricio Parodi Díaz, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Lina María Garrido Martín, Hernando González, John Edgar Pérez Rojas, Julio César Triana Quintero, los honorables Senadores Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Mario Farelo Daza, David Andrés Luna Sánchez.

Ponente: honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 969 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1088 de 2022.

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Cámara, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Andrés Cancimance López, Luis Alberto Albán Urbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica Karina Bocanegra, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade y los honorables Senadores Alejandro Alberto Vega Pérez, Edwing Fabián Díaz, Nicolás Albeiro Echeverri, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Omar de Jesús Restrepo, Yuly Esmeralda Hernández, Sandra Ramírez Lobo Silva. ///PAL019-22/// honorables Representantes Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Rozo Anís y los honorables Senadores Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez ///PAL051-22/// honorables Representantes Modesto Enrique Aguilera, Javier Alexander Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo, Bayardo Gilberto Betancourt, Carlos Mario Farelo, Mauricio Parodi Díaz, los honorables Senadores Antonio Luis Zabarain Guevara, Arturo Char Chaljub, Ana María Castañeda Gómez, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Benedetti Martelo.

Ponentes: honorables Representantes Óscar Hernán Sánchez León -C-, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo -C-, Víctor Andrés Tovar Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Ana Paola García Soto.

Proyectos Publicados: **Gaceta del Congreso** número 855 de 2022 y 916 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número Página Web.

7. **Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 67 de

la Constitución Política de Colombia, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 081 de 2022 Cámara, por el cual se garantiza la educación preescolar y media.

Autores: honorables Representantes Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Rozo Anís, Betsy Judith Pérez Arango, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio César Triana Quintero, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernando González, John Edgar Pérez Rojas, Lina María Garrido Martín, Javier Alexander Sánchez Reyes y el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez. ///PAL081-22C/// honorables Representantes Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Diego Muñoz Cabrera, Jaime Raúl Salamanca Torres, Duvalier Sánchez Arango, Daniel Carvalho Mejía, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Sebastián Gómez González. Los honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Iván Leónidas Name Vásquez.

Ponente: honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Proyectos Publicados: **Gaceta del Congreso** número 855 de 2022 y 950 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1155 de 2022.

8. **Proyecto de Acto Legislativo número 120 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación.

Autores: honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Eliécer Salazar López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Alexander Guarín Silva, Diego Fernando Caicedo Navas, Milene Jarava Díaz, Ana Paola García Soto, Hernando Guida Ponce, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Óscar Torres Romero, Jorge Méndez Hernández, Óscar Hernán Sánchez León, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Julián David López Tenorio, Camilo Esteban Avila Morales, Luis David Suárez Chadid. Los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez, Juan Felipe Lemos Uribe, Alejandro Alberto Vega Pérez Hernández.

Ponente: honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 951 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número Página Web.

9. **Proyecto de Acto Legislativo número 077 de 2022 Cámara**, por medio del cual se declara al campesino como sujeto de especial protección, se le reconocen derechos con enfoque diferencial y se garantiza la consulta previa a las comunidades campesinas.

Autores: honorables Representantes Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Santiago Osorio Marín, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Olga Lucía Velásquez Nieto, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Sebastián Gómez González. Los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Ariel Fernando Ávila

*Martínez, Leónidas Name Iván, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Ponentes: honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo -C-, Ruth Amelia Caicedo Rosero -C-, Karyme Adrana Cotes Martínez, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Miguel Abraham Polo Polo, Luz María Múnera Medina, Luis Alberto Albán Urbano y Marelén Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 949 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número Página Web.

**10. Proyecto de Acto Legislativo número 214 de 2022 Cámara, por medio del cual se interpreta el párrafo 2° del artículo transitorio 5° del Acto Legislativo 02 de 2021.**

Autores: honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Heráclito Landínez Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, Luz María Múnera Medina, Marelén Castillo Torres, Astrid Sánchez Montes de Oca, Haiver Rincón Gutiérrez, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Pedro Baracutao García Ospina, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Eduardo Díaz Mateus, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Erick Adrián Velasco Burbano, Camilo Esteban Ávila Morales, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Wadith Alberto Manzur Imbett, Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Juan Carlos Vargas Soler, John Fredy Valencia Caicedo, Luis Ramiro Ricardo Buevas, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, María Eugenia Lopera Monsalve, Juan Diego Muñoz Cabrera, Piedad Correal Rubiano.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1183 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número Página Web.

### III

#### Anuncio de Proyectos

(Artículo 8°, Acto Legislativo 1 de 2003)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Juan Carlos Wills Ospina.*

El Vicepresidente

*Heráclito Landínez Suárez.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente y aún continuamos con quórum deliberatorio, solo nos faltan unos pocos honorables Representantes, para conformar el quórum decisorio.

**Presidente:**

La doctora Astrid, me ha pedido una constancia. Doctora Astrid, tiene el uso de la palabra, por tres minutos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias, señor Presidente. Un saludo especial a la Mesa Directiva, saludar al Ministro de Justicia, al Viceministro del Interior, a los compañeros y lanzar un SOS, en el departamento del Chocó, hoy tenemos bloqueadas las dos carreteras que van al interior del país, la carretera hacia Risaralda y la carretera hacia Antioquia, muchos días de bloqueo, los indígenas tienen bloqueada la carretera donde estamos viendo que la gente está sufriendo. Primero, por la movilidad. Segundo, por la escasez de alimentos, la escasez de combustible, ya hemos solicitado al Ministro del Interior aquí en presencia del Viceministro del Interior, la presencia del Estado, el Gobierno en el departamento del Chocó, ustedes saben todo lo que estos bloqueos generan y nosotros estamos solicitando la presencia de una persona facultada porque los indígenas a pesar de que están en temas de vías de hecho, están solicitando el cumplimiento de muchas necesidades que, año tras año han estado solicitando, el tema de escuelas, el tema de la seguridad alimentaria, incumplimiento de la ADR.

Entonces, señor Viceministro, estamos atentos a que el Gobierno nacional pueda estar en la carretera porque dicen que no van a levantar el paro hasta que el Gobierno nacional no esté en el Departamento del Chocó. Entonces, solicitamos esa atención de manera inmediata y urgente. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Una constancia doctor Gabriel y procedemos a votar el orden del día, que ya tenemos quórum decisorio.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Gracias, señor Presidente. Quiero no desaprovechar esta oportunidad, teniendo en cuenta entre otras cosas el primer punto del orden del día, tiene que ver con el tema de la justicia en Colombia, para rendir un homenaje a un gran jurista, a un gran ser humano, a un gran militante que fue Presidente de la Unión Patriótica, fundador del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Jueces de la República, el doctor Jaime Pardo Leal, profesor de la Universidad Nacional de Colombia, egresado de la Universidad Nacional de Colombia, Director también de muchas cátedras en otras Universidades del país y que lamentablemente por ese sectarismo que subsistió y que ojalá se supere en la Rama Judicial colombiana, no alcanzó a ser Magistrado de la República, ni ascender a una Alta Corte.

Yo quiero rendirle un homenaje al Maestro Jaime Pardo Leal, que hace treinta y cinco años a esta hora, cuando regresaba de Ubaté, un municipio de Cundinamarca, con su familia, fue asesinado, sumándose lamentablemente al martirologio de la Unión Patriótica. Que hoy cuando avancemos en la aprobación de esta Jurisdicción, le rendimos un homenaje al doctor Pardo Leal y a todos los jueces de la República que han sido sacrificados por la violencia en Colombia. Muchas gracias doctor.

**Presidente:**

En consideración el orden del día. Señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban el orden del día?

**Secretaria:**

Sí, lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia señor Presidente, que ya se ha registrado quórum decisorio en el recinto.

**Presidente:**

Siguiente punto en el orden del día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, discusión y votación de proyectos en primer debate.

**Presidente:**

Perdón señora Secretaria, excúseme un segundo porque es que, volvemos al mismo problema cada vez que nos reunimos acá, que la bulla no nos deja avanzar. Siga señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Discusión y votación de proyectos en primer debate.

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.**

Autores: honorables Representantes Ministro del Interior, doctor *Alfonso Prada Gil*, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Cecilia López Montaña*. Presentado por los honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Pedro Baracutao García Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Karyme Adrana Cotes Martínez, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, John Jairo González Agudelo, Óscar Hernán Sánchez León, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Gabriel Becerra Yáñez, Luz María Múnera Medina, Heráclito Landinez Suárez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Ermes Evelio Pete Vivas, Diógenes Quintero Amaya, Juan Carlos Vargas Soler, Los honorables Senadores Isabel Cristina Zuleta, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres, Omar de Jesús Restrepo Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, César Augusto Pachón Achury, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponentes: honorables Representantes *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Santiago Osorio Marín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hernán Darío Cadavid Márquez, Orlando Castillo Advíncula, Astrid Sánchez Montes de Oca, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1040 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1191 de 2022 honorables Representantes *Delcy Isaza -C-, Gabriel Becerra -C-, Astrid Sánchez y Santiago Osorio.*

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número Página Web. Honorables Representantes *Adriana C. Arbeláez, Álvaro Rueda, Hernán Cadavid, Marelen Castillo.*

La segunda ponencia, fue radicada y está publicada en la Página Web, Presidente, hemos enviado a la Imprenta desde el mismo día de su radicación, estamos esperando sin perjuicio como lo establece la Ley 1431, está en la página. Pero, estamos a la espera de que la Secretaria General de la Cámara de Representantes, nos indique el número de la Gaceta, como corresponde de la publicación.

**Presidente:**

Muy bien queridos colegas, yo quiero, antes de seguir la discusión de los artículos, hacerles la siguiente reflexión: nos quedan dos semanas para que los actos legislativos se hundan por términos. Es decir, vamos

a hacer un esfuerzo para tratar de trabajar la próxima semana, martes, miércoles y jueves. Si queremos que hoy nos rinda, pues primero voy a pedirles de verdad encarecidamente, ser ejecutivos en el uso de la palabra. Pero, además, la reflexión va en torno a que al ser actos legislativos lo que queda de aquí hacia atrás, son casi que todas iniciativas de origen parlamentario, van a volver esos proyectos a esta Comisión, seguramente hay proyectos de mucho interés, dónde hay que ponerle y discutir y debatir, pero vamos a tener otra oportunidad de tener ese mismo proyecto acá, en una segunda discusión.

Yo propongo queridos colegas, que de pronto hagamos o con la señora Secretaria, una reunión de un delegado por cada partido y logremos darle un poquito de agilidad a esta discusión de proyectos, entiendan que si somos cuarenta y uno y si todos pedimos la palabra para un proyecto, pues solamente en la discusión de una intervención, se nos van dos horas. Entonces, yo no sé si les parezca bien, voy a solicitar que entre los partidos se pongan de acuerdo a ver quién queda como delegado para mirar los actos legislativos, que tenemos en trámite en lista, a ver si la próxima semana logramos terminar de evacuarlos. Hoy, por lo tanto, pues sí quiero pedirles de verdad que todos estos proyectos de acto legislativo, van a volver acá, entonces tengamos la tranquilidad de que, si hay algo, cualquier proposición que quieran hacer, que no tengan digamos objeción de pronto en dejarla como constancia y en revivirla en plenaria o en la próxima discusión acá en la Comisión, pues logremos darle trámite.

Además, por lo que aquí hemos llamado históricamente colegaje de Congresistas, generalmente, pues dejamos que esos proyectos tengan un natural trámite, aunque, pues obviamente hay unos proyectos de los cuales ideológicamente no estamos convencidos, no queremos que pasen y nos oponemos como naturalmente es, pero ese es el debate que queremos dar. entonces, simplemente dejo la reflexión que si queremos pasar todos estos actos legislativos, queremos darle trámite que, además repito, son de iniciativa parlamentaria, qué para esta Mesa Directiva, pues también tienen toda la importancia, creo que, pues, hay que tratar de avanzar y ser un poco más ejecutivos en la discusión.

Señora Secretaria, continuamos la discusión del articulado, para que entremos ya en materia de este proyecto de Jurisdicción.

**Secretaria:**

Si señor Presidente. Como lo habíamos manifestado sigue el Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara, este proyecto de acto legislativo en sesión anterior, fueron aprobados los artículos 1º, 4º, 5º y 7º, están pendientes por discutir y votar con proposiciones los artículos 2º, 3º, 6º y 8º, que es la vigencia. Había unas proposiciones al título y fueron dejadas como constancia por el Representante Lozada.

Así que Presidente, está pendiente el artículo 3º, el 2º y el 6º del 3º señor Presidente, no sé si ya hay algún consenso de los ponentes coordinadores, que nos indiquen cómo debe ser la votación, señor Presidente.

**Presidente:**

Bueno, vamos con el artículo 2º, yo le quiero dar la palabra al doctor Gabriel Becerra. ¡Ah!, no sé si haya de pronto acuerdo en que votemos en bloque o vamos artículo por artículo, ¿Hay alguna proposición que no sea avalada y que no hayan dejado como constancia?, para una moción doctor Lozada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Presidente, es que por un poco el desorden que no tiene que ver con usted, por supuesto, de lo que ha pasado estas semanas con la agenda del Congreso, hoy se programó la Audiencia Pública, que pidieron en la plenaria para el tema de toros y parece que es una Audiencia Pública bastante concurrida que está teniendo lugar en este momento en el Salón Boyacá. Nada quisiera yo más, que poder quedarme a esta discusión Presidente, pero le quiero pedir permiso para asistir a la Audiencia Pública, porque sin mí poco sentido tiene esa Audiencia Pública y hay bastante gente convocada, nosotros pensamos que hoy podía ser un día libre y por eso la convocamos en este día, desgraciadamente con todos los cambios de agenda, pues tocó así Presidente.

Yo le pido que me dispense a usted y a la Comisión, para poder asistir a la Audiencia Pública de toros que está teniendo lugar en este momento.

**Presidente:**

Claro que sí doctor Lozada, mucha suerte en esa Audiencia Pública. Sí, doctor Lozada, treinta segundos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Es que me pide el señor Viceministro del Interior, que antes de irme por favor, reitere una vez más que mis proposiciones, muy importantes en este proyecto quedan como constancia, para ser discutidas en los siguientes debates Presidente, a ver si logramos un acuerdo con el Ministerio de Justicia, en especial dándole por supuesto, la bienvenida y el saludo muy especial al Ministro Osuna. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Lozada, así logramos también avanzar con esas constancias. Doctor Gabriel Becerra, tiene el uso de la palabra para que nos informe el estado del arte, ahora sí de los artículos que restan.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Buenos días, señor Presidente, buenos días, colegas, desearles un feliz día y a Juan Carlos que nos va a representar sin duda, muy bien a quienes hemos compartido este proyecto que va a salir adelante en esta legislatura. Igual, reiterarle a Juan Carlos que un compromiso es la Mesa Técnica para seguir discutiendo ese interesante tema, sobre el carácter de la Jurisdicción respecto al tema ambiental.

Yo quiero agradecer en primer lugar, antes de entregar el informe señor Presidente, a todas las bancadas diría, pero en especial a quienes hoy de manera muy disciplinada, junto con los delegados del Gobierno en cabeza del Ministro y los Viceministros de Agricultura y del Interior, manifestaron su voluntad para facilitar esta sesión, discutiendo un acuerdo alrededor de las proposiciones que existen. La doctora Piedad, la doctora Carolina, la doctora Karyme, la doctora Astrid, Luis Alberto, el doctor Cadavid, la doctora Marelen, que enviaron también sus delegados y pudieron participar y conocer un poco la discusión que se hizo.

Señor Presidente, frente al artículo 2º, lo acordado fue lo siguiente: a excepción del doctor Polo Polo, que sé que se le está consultando y también, se le consultó a la doctora Juvinao, que nos hizo llegar ya sobre la reunión una proposición, se ha llegado a un acuerdo y me voy a permitir transmitir un poco el sentido del acuerdo, para que sepamos todos muy bien y no haya ningún inconveniente. El doctor Álvaro Rueda, aceptó dejar su proposición como constancia, de todas maneras,

los coordinadores ponentes, aceptamos retirar como requisito para la elección de los Magistrados de esta Jurisdicción, las condiciones de criterios de género, étnico, paz, territorio. Pero, si fue un acuerdo de todos y del doctor Álvaro por eso, accedió a dejar la proposición como constancia.

Mantener las funciones, el párrafo de las funciones, dónde se va a garantizar el enfoque de género y del derecho a las mujeres, al acceso efectivo a la justicia, así como lo que tiene que ver con el enfoque territorial y étnico para poder avanzar. Así mismo, la doctora Piedad que estaba en representación de quienes presentaron una proposición, a propósito de la elección de esta primera Corte, acepta retirarla sobre la base de un acuerdo que hicimos y es que, esta primera elección será a cargo del Congreso de la República, de la lista que presente el Consejo Superior de la Judicatura, tal cual está en el texto de la proposición modificatoria que está en la Mesa Directiva, señor Presidente.

Por lo tanto, la única proposición que queda es la del doctor Miguel Polo Polo, que estaba relacionada con estos dos temas. En cuanto al artículo 6º, que es el otro artículo que tiene proposiciones, discusiones, acordamos dejar el texto que está, el párrafo del texto que está, que hace referencia a la transición de la Jurisdicción, mientras de aquí al segundo debate, podemos tener la información de carácter financiera, específica relacionada con los costos de esta Jurisdicción y de la transmisión que es un compromiso que se ha hecho por parte del Gobierno y en consecuencia, la doctora Piedad deja como constancia la proposición que está. Se podría votar en bloque, si el doctor. Le doy la palabra a la doctora Delcy, que es también coordinadora ponente, para si hay algo que es necesario precisar.

**Presidente:**

Doctora Delcy, bien pueda. Quiero preguntarle antes al doctor Polo Polo, ¿Si quiere dejar la Proposición de él como constancia? Para poder avanzar en la votación en bloque. Vale Ok. Adelante doctora Delcy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:**

Señor Presidente, muy buenos días y muchas gracias. Honorables Representantes, muy amables, adelantamos, como ya bien lo mencionaba mi compañero de ponencia Gabriel, una Mesa de Trabajo interesantísima en la que logramos avanzar, llegar a unos importantes anuncios, acuerdos. Pero, sobre todo Representante Gabriel, me parece muy significativo mencionar en esta Comisión, el acuerdo respecto de la elección de los Magistrados de la Corte, que era un artículo que estaba en discusión y que había generado algunas inquietudes aquí que no está demás, dejar hoy claro, que se agregó mejor al texto del proyecto, la decisión que sea el Congreso de la República, en primera instancia quién realice la primera elección de la Jurisdicción Agraria y esto, pues avalando la interpretación y pues el querer de muchos de los Representantes que tenían esa gran inquietud, frente a la elección que hoy se puede garantizar de manera más idónea, más democrática y con mayores garantías señor Presidente.

Agradezco inmensamente al equipo de los coordinadores ponentes, que han estado todos prestos a aportar, a los señores Viceministros y al Ministro que hoy nos acompaña. Esta es la apuesta de un Gobierno, pero es muy necesario señor Ministro, la presencia del Gobierno activa en estos procesos, se mantenga para que realmente en un acuerdo conjunto entre nuestra Comisión, entre la Cámara de Representantes y el Gobierno, logremos avanzar porque conoce usted señor Ministro las

dificultades que tenemos y señores Viceministros, las dificultades que tenemos en el tiempo que nos queda, para que esta agenda legislativa nos lleve a un feliz término. Les agradecemos y queremos mantener el acompañamiento y la discusión propia del Gobierno, en estos temas que nos ocupan para el país. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctora Delcy. Vamos a darle la palabra a la doctora Piedad y luego al doctor Polo, para que nos indique si deja la proposición como constancia. Doctora Piedad, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias, señor Presidente. Sí, para informarle a todos los miembros de la Comisión, que desde muy de las 8:00 de la mañana nos reunimos aquí con nuestro querido Representante ponente, que nos presenta la ponencia de este importante proyecto, no sin antes felicitar al Gobierno en cabeza del señor Ministro de Justicia, lo mismo que los Ministros de Agricultura, Interior, los Viceministros. Nos pusimos de acuerdo, efectivamente, para la elección de estos Magistrados que va a ser la primera elección por parte, aquí estuvimos y avalamos doctora Karyme, como parte de esa proposición del Partido Liberal, que sea elegida por esa lista de Consejo Superior de la Judicatura, pero que sea pasada al Congreso para la elección de los primeros Magistrados y ya en lo sucesivo, si se producirá la elección conforme se eligen ahora a los Magistrados de las Altas Cortes.

Lo que quiero dejar, señor Presidente, a conocimiento, la preocupación que teníamos respecto a la parte presupuestal, dejamos el párrafo transitorio del artículo 6º, en el sentido de que mientras entra en funcionamiento la Jurisdicción Agraria y Rural, el Consejo Superior de la Judicatura gestionará, hará la designación de los primeros jueces, de los jueces agrarios en el país. Pero, yo lo dejé como constancia con el condicionamiento de que ya para el debate de la plenaria, nos tendrán que llevar el impacto fiscal de dónde van a salir los recursos para no afectar más la Rama Judicial en la parte presupuestal que no tiene cómo designar los otros jueces con la falencia que tiene de presupuesto la Rama.

Entonces, nos pusimos de acuerdo, entonces pedirle igualmente a nuestro querido Representante Polo, nos permita dejarlo como la constancia, si él accede, yo creo que lo podíamos votar ya como bloque.

**Presidente:**

Doctor Polo Polo, quiero darle el uso de la palabra, para saber si va a dejar su proposición como constancia y poder votar en bloque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:**

Bueno, lo consulté y no lo voy a dejar como constancia, porque nosotros creemos en la igualdad de género, nosotros no estamos de acuerdo con la discriminación positiva, si se le va a dar trámite a esto, que se haga a través de la Estatutaria, pero no a través del acto legislativo.

**Presidente:**

Señora Secretaria, favor leer la proposición del doctor Polo Polo, para someterla a consideración, toda vez que no ha sido avalada por los ponentes y los coordinadores ponentes, darle lectura para proceder a votar.

**Secretaria:**

Si Presidente, perdóneme en un segundo, yo estoy un poco perdida, yo le quiero rogar a los ponentes que me ayuden a establecer, primero hay una. Perdóneme

Presidente, yo ya cumplo su instrucción, pero antes de esto ¿Por qué lo quiero hacer?, porque si hay algunas otras proposiciones que no están avaladas, se podrían votar de una vez, señor Presidente.

Yo sé que el doctor Álvaro Rueda, todas tres tiene no solo una, tiene tres proposiciones al artículo 2, ¿Todas quedan como constancias? OK. Hay una proposición del Representante Óscar Sánchez, ¿Esa está inmersa en la sustitutiva, doctor Gabriel? Ok, o sea que esa también es constancia. Hay una del Representante Méndez, doctor Gabriel ¿Esa también quedaría como constancia, o está inmersa dentro de la sustitutiva? También es constancia del doctor Méndez, no está el Representante Méndez.

Y también, por último, le pregunto antes de leer y cumplir su instrucción Presidente, a la Representante Catherine Juvinao, ella firma la proposición sustitutiva, pero acaban de radicar otra proposición al artículo 2º. ¡Ah! queda como constancia. Así que sí, Presidente, leo la única proposición que hay aparte de todas las que... La de la doctora Ruth está avalada que va en la subcomisión, al igual que la de la doctora Piedad Correal que queda en la sustitutiva. Leo la proposición del Representante Miguel Abraham Polo Polo, al artículo 2º,

**Proposición**

Adiciónese el Título 8º, de la Constitución de la Rama Judicial, el Capítulo IV-A de la Jurisdicción Agraria y Rural, en los siguientes términos: Capítulo IV-A de la Jurisdicción Agraria y Rural. Artículo 245ª. La Corte Agraria y Rural es el máximo Tribunal de la Jurisdicción Agraria y Rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la Ley, se compondrá de un número impar de Magistrados, quiénes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, en lo demás se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 322 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural, están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los Magistrados de una Alta Corporación.

**Parágrafo Transitorio:** Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural, serán elegidos por la dirección ejecutiva del Consejo Superior de la Judicatura a través de concurso de méritos adelantado para tal fin.

**Artículo 245 B.** Son funciones de la Corte Agraria y Rural:

1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley.
2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la Jurisdicción Agraria y Rural.
3. Dirimir los conflictos de competencias en la Jurisdicción Agraria y Rural, que no correspondan a otra autoridad judicial.
4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.
5. Ejercer las demás funciones que determine la ley.
6. Darse su propio reglamento.

El otro párrafo está tachado al párrafo 1º que trae la ponencia. Miguel Abraham Polo Polo.

Presidente, ha sido leída la proposición sustitutiva del Representante Miguel Abraham Polo Polo, al artículo 2º.

**Presidente:**

En consideración entonces la proposición leída por la señora Secretaria del doctor Polo Polo. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señora Secretaria, llame a lista.

**Secretaria:**

Llamo a lista para la votación de la proposición leída.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	No Votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No Votó
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	No
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Mateus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez González Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Votó
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Mosquera Torres James Hermenegildo	No Votó
Múnera Medina Luz María	No Votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó
Osorio Marín Santiago	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Polo Polo Miguel Abraham	Si
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No Votó
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Tovar Trujillo Víctor Andrés	Excusa
Triana Quintero Julio César	No
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No

Pregunta, ¿Si hay algún honorable Representante que no haya votado?

**Presidente:**

Se cierra la votación. Señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, por el SÍ uno (1), por el NO veintiséis (26). Así que ha sido NEGADA la proposición

del Representante Miguel Abraham Polo Polo, al artículo 2°.

**Presidente:**

Me pide el doctor Polo Polo hablar, tiene el uso de la palabra por tres minutos y señora Secretaria, procedemos a darle lectura al articulado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:**

Gracias, señor Presidente. Bueno, lamentable que se pervierte el derecho y la justicia de esta manera. La Asamblea Nacional Constituyente se creó para darle acceso igualitario a todos los ciudadanos ante la ley y la justicia y no llenar de derechos para unos y otros derechos negativos para otros, nuestra Constitución. Me parece un grave error esta discriminación positiva, porque todos los colombianos debemos de ser tratados por igual ante la ley, sin importar el color de piel, sin importar el género, sin importar la orientación sexual, sin importar las creencias religiosas, esto es un grave error y un mal mensaje. Lastimosamente, la proposición no fue aprobada, pero yo sé que la historia nos demostrará, que esto fue un mal camino. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Polo Polo. Señora Secretaria, por favor leer el articulado con las proposiciones avaladas, toda vez que ya no hay proposiciones que se quieran someter a consideración que estén por fuera del texto, han sido acogidas unas y dejadas como constancia otras. Démosle lectura, a cómo iría el texto que vamos a aprobar.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Artículo 2°.** Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, “De la Jurisdicción Agraria y Rural”, en los siguientes términos:

**CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL**

**Artículo 245 A.** La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la Jurisdicción Agraria y Rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de Magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural.

En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural, están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los Magistrados de una Alta Corporación.

**Parágrafo Transitorio.** Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por el pleno del Congreso de la República de listas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura, con base en una convocatoria pública a cargo de dicha autoridad judicial.

**Artículo 245 B.** Son funciones de la Corte Agraria y Rural:

1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley.

2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la Jurisdicción Agraria y Rural.



3. Dirimir los conflictos de competencias en la Jurisdicción Agraria y Rural, que no correspondan a otra autoridad judicial.

4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.

5. Ejercer las demás funciones que determine la ley.

6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1°. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia, así como la garantía del enfoque territorial y étnico.

Está suscrita por el Representante Gabriel Becerra, el Representante Albán, Piedad Correal, Delcy Isaza, Karyme Cotes, Santiago Osorio, Marelén Castillo, Astrid, Carolina Arbeláez y Catherine Juvinao, yo creo que no se me escapa ninguno.

Ha sido leído señor Presidente el artículo 2°, la proposición que han presentado, recogiendo todas las proposiciones presentadas, modificativas, aditivas y supresivas.

**Presidente:**

En consideración. Adelante, doctor Becerra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

El doctor Óscar Sánchez, bien agudo en la lectura me hizo caer en cuenta o nos hizo caer en cuenta, que el Consejo Superior de la Judicatura, no es una autoridad judicial sino administrativa. Entonces, yo pido que cuando se vote, se vote corregir simplemente ese tema de redacción, que hay una equivocación. Sí, donde dice a cargo de dicha autoridad judicial, no es judicial sino administrativa.

**Presidente:**

Hecho el cambio que sugiere el doctor Óscar y el doctor Becerra, cambiando dicha autoridad administrativa se decía, autoridad judicial. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueba la Comisión el articulado leído por la señora Secretaria?

**Secretaria:**

Sí, lo APRUEBA Presidente, por unanimidad de los asistentes, con el suficiente quórum en el recinto.

**Presidente:**

Artículo tercero, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, el artículo 3°.

**Presidente:**

Doctor Gabriel, el artículo 3° y 6°, están avalados igual van como la ponencia, ¿no? ¿O hay sustitutiva? Entonces, señora Secretaria, vamos a someter a consideración el 3, el 6 y el 8, que es el de la vigencia para qué procedamos a votar.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, pero el artículo 3°, tiene una modificación, una proposición de la Representante Ana Paola García, que quita una expresión, dice:

#### **Proposición**

Artículo 3°. El artículo 156 de la Constitución Política quedará así: El artículo 156, La Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura cambia el Consejo de Gobierno Judicial y coloca “El Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria y Rural, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el

Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones”.

Ha sido leído el artículo con la proposición aditiva de la doctora Ana Paola García.

El artículo 6°, cómo viene en la ponencia. Ah, hay una proposición, advierte el Presidente que hay una proposición del Representante Miguel Abraham Polo Polo al artículo 6°. La del doctor Rueda, quedó como constancia, la de Lozada como constancia y la doctora Astrid como constancia.

**Presidente:**

Le pregunto al doctor Polo Polo, ¿Si deja esa proposición como constancia al artículo 6°? La deja como constancia, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Dejándola el doctor Polo Polo, como constancia se votaría el artículo 6° como viene en la ponencia y el artículo 8° como está la ponencia. Presidente, puede usted poner en consideración y votación el artículo 3° con la proposición de la doctora Ana Paola García, el artículo 6° de la ponencia y el artículo 8° de la ponencia.

**Presidente:**

En consideración los artículos leídos por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Título y Pregunta, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, tengo que manifestarle a usted y a la Comisión, que hay varios artículos nuevos presentados: al artículo 126 de la Constitución, al 197 de la Constitución, al 231, al 232, al 233 y al 245 C, están suscritas las proposiciones, por la doctora Adriana Carolina Arbeláez, todas por la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez, fueron radicadas en este preciso instante.

**Presidente:**

Doctora Carolina, yo le pregunto ¿Si esas proposiciones de artículos nuevos, las deja como constancia o les vamos a dar debate? Tiene la palabra doctora Carolina.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Como Ponente de este proyecto, señor Presidente hemos hecho algunas sugerencias que han sido acogidas, tengo que decirlo. Pero, adicional, tenemos unas propuestas que básicamente son modificar unos artículos de la Constitución, que deberían de tener contemplada a la Corte Agraria, digamos que esto tiene el visto bueno por parte del Ministro y tiene el visto bueno por parte del Viceministro y de los ponentes coordinadores. Pero, pues, hay una sugerencia de que hagamos en un solo artículo, pues estos artículos nuevos.

Ahora, no sé señora Secretaria y usted que tiene toda la experiencia nos dirá, si es viable que nosotros podamos votar esos artículos en bloque, simplemente socializarlos aquí con la Comisión, los votemos rápidamente en bloque y simplemente ya le demos vía y salgamos de eso rápidamente, porque pues para mí si es muy importante que quede en este debate, porque ya en la plenaria el debate es un poco más complejo.

**Presidente:**

Doctora Carolina, sí adelante.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Giraldo Arbeláez:**

Lo que vamos a hacer, es que vamos a dejarlas como constancia, pero pues aquí vamos a trabajar con los equipos para que quede en la ponencia que, de una vez, pues se va a radicar.

**Presidente:**

Perfecto. Señora Secretaria, sirva leer las proposiciones que van a quedar como constancia, para que queden en el acta y procedemos a votar el título y la pregunta.

**Secretaria:**

Señor Presidente, me permito leer las proposiciones que quedarían como constancia.

**Proposición**

Adiciónese un artículo nuevo que modifica el 126 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedara así: artículo 126, la doctora Carolina deja el artículo como está en la Constitución, en el último Inciso modifica “Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Agraria y Rural, del Consejo de Estado, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, miembro de la Comisión de aforados, miembro de la Comisión Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Registrador General del Estado Civil.” Está suscrita la proposición por la Representante Adriana Carolina.

Adiciona la expresión de la Corte Agraria en el artículo 126 Constitucional, en el 197 en su Inciso 1.2 en el 3º Inciso, también adiciona de la Corte Agraria y Rural. Esa es la modificación al 197. Al 231, modifica el 2º Inciso y el 3º Inciso y los deja así: En el conjunto de procesos de selección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de la Corte Agraria y Rural, se atenderá el criterio de equilibrio entre quienes provienen del ejercicio profesional de la Rama Judicial y de la Academia. La Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y de la Corte Agraria y Rural, reglamentarán la forma de votación y en término en el cual deberán elegir a los Magistrados que conforman la respectiva Corporación.

Y el artículo 232, en el 1º Inciso le agrega la expresión “Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado y de la Corte Agraria y Rural, se requieren los siguientes requisitos”. En el último Inciso igualmente lo deja así: Disciplinas jurídicas relacionadas con el área de magistratura a ejercer, para el cargo de Magistrado de la Corte Agraria y Rural, haber ejercido la profesión de actividades relacionadas con el régimen agrario y rural.

Y el artículo 233, también en un inciso dice: Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado y de la Corte Agraria y Rural, también adiciona la expresión al 233, al 245 C hace este artículo y dice: El Gobierno no podrá conferir empleo a los Magistrados de la Corte Agraria y Rural durante el periodo de ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a su retiro.

Han sido leídas Presidente, las proposiciones que ha dejado la Representante Carolina Arbeláez, como constancias.

**Presidente:**

Muy bien señora Secretaria, vamos a leer el título y pregunta. Saludando cordialmente también al señor Ministro del Interior, que hace presencia aquí en esta Comisión.

**Secretaria:**

Si señor Presidente, el Título “Por la cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural”.

Ha sido leído el título, Presidente y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas ¿Si quieren que este proyecto de reforma pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en reforma Constitucional?

Ha sido leído el título y la pregunta, puede usted ponerlo en consideración y votación, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta, leído por la señora Secretaria, se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada la discusión ¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta?

**Secretaria:**

Sí, lo APRUEBAN Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia Presidente, que existe quórum suficiente en el recinto para la aprobación y que este es el primer debate de la primera vuelta. Ponentes, Presidente.

**Presidente:**

Mismos ponentes señora Secretaria.

**Secretaria:**

Quedan notificados los ponentes de este proyecto, la Representante *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura -C-*, *Gabriel Becerra Yañez -C-*, *Santiago Osorio Marín*, *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán Urbano*, como ponentes para segundo debate en la Plenaria de la Cámara, en la primera vuelta.

**Presidente:**

Señor Ministro, si me permite doctor, voy es a darle la palabra a los Ministros, para que intervengan y a renglón seguido, su señoría. Señor Ministro de Justicia, doctor Osuna tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Néstor Iván Osuna Patiño, Ministro de Justicia:**

Presidente y Representantes, creo que le estamos dando una muy buena noticia hoy al país con esta aprobación en primer debate del proyecto de acto legislativo que crea la Jurisdicción Agraria, es cumplimiento del Acuerdo de Paz, es compromiso político con nuestra población campesina, con las gentes de nuestras regiones. Quisiera referirme, a dos o tres asuntos que se han discutido aquí y que seguirán discutiéndose seguramente a lo largo de los debates. El primero es el del enfoque de género, el Gobierno está de acuerdo, el Gobierno apoya la inclusión del enfoque de género en este proyecto de acto legislativo, no por la consideración de que el derecho a la propiedad sea diferente para hombres y para mujeres, sino por la consideración de que las mujeres han tenido muchísimas más dificultades, para acceder a la justicia de aquella que hemos tenido los varones, se trata de eso de garantizar enfoque de género, para un real acceso igual a la justicia, no es que el derecho sea distinto.

Pensemos en cosas muy sencillas, una audiencia convocada a las 9:00 de la mañana en la capital de departamento, para unas personas que viven a dos horas por tierra de la capital de departamento. Ese solo hecho a una mujer lactante, por ejemplo, le niega el acceso a la justicia, ese solo hecho no es que el juez, la propiedad sea distinta, los asuntos de la propiedad, es esa dificultad. O pensemos en una familia desplazada, cómo tantas las hay, en el que fue asesinado el varón de la familia y la mujer quiere acceder a la justicia, son numerosos los casos

en los que la mujer no tiene información clara sobre los linderos, sobre lo que económicamente producía el terreno, cosas esenciales para poder acceder a su derecho.

Entonces, por eso, el Gobierno avala, aprueba, acompaña, esa inclusión del enfoque de género en el proyecto de acto legislativo. Sobre la construcción de este acto legislativo, a crear una Jurisdicción Agraria y Rural y no ambiental, quisiera manifestar que también estamos de acuerdo con eso, porque el Gobierno está comprometido en crear aparte y de modo especial y con toda la importancia que merece, una Jurisdicción Ambiental, especialmente a partir de la, con mayor ímpetu a partir de la aprobación anoche del Acuerdo de Escazú, es un imperativo desarrollar una justicia ambiental. Bien, esos detalles se seguirán discutiendo, simplemente quería manifestar el beneplácito del Gobierno, pero creo que es el beneplácito de la sociedad colombiana, porque está Comisión Primera haya aprobado de esa forma, además tan rápida, con estos consensos tan amplios, este proyecto de acto legislativo, que sin duda nos enruta hacia un país más pacífico mejor, más justo con efectivo goce de derechos por tantas personas que siempre han estado excluidas de los mismos. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted querido Ministro. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada a su Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Prada Gil, Ministro del Interior:**

Muchas gracias Presidente. No, yo pensé que íbamos a demorarnos un poco más, entonces llegué, pensé que estaba llegando temprano, pero llegué tarde, llegué tarde. Les pido un poco de respeto por favor con el Gobierno, pero la verdad es que estuvimos mejor representados aquí con el Ministro de Justicia. Solamente, un minuto para agradecerle a todos los Congresistas y las Congresistas, el apoyo que nos dan en este proyecto tan importante para resolver problemas ancestrales en Colombia, literalmente problemas ancestrales.

Como bien lo defendió el señor Ministro de Justicia, es un proyecto estratégico para nosotros, va a ser un debate largo, esto apenas comienza y por eso, agradezco mucho el gesto de las proposiciones que han dejado como constancias, tal vez el compromiso mayor Ministro del Gobierno es estudiarlas todas, normalmente son propuestas que presentan con mucho juicio, con mucha intención de acertar por detrás de ellas, no con proposiciones dilatorias, ni enredadoras, ni de aplazamientos, ni nada de esas cosas, sino no, proposiciones que. No, no estoy echando vainazos a nadie, ni referido a ningún otro proyecto, ni a ningún otro proyecto, aclaro. Entiendo, el legítimo ejercicio de la actividad de los Congresistas para mejorar los proyectos de eso se trata, cada uno desde su perspectiva política diferente, con concepciones ideológicas, jurídicas, políticas diferentes y eso lo entiende este Gobierno, qué dialoga, qué entiende, qué está siempre abierto a escuchar las posiciones diversas que hay.

Pero de verdad, agradezco mucho el gesto de confianza, tenemos por delante siete debates más en esta Reforma Constitucional, razón por la cual tendremos mucha oportunidad de encontrarnos en la Comisión, en la Plenaria, nuevamente el año entrante, en el siguiente periodo ordinario de sesiones y así que, tendremos mucho tiempo para profundizar en estos temas. Por lo pronto, simplemente acotar que esta semana pasada la Ministra de Agricultura y el Presidente de la República, anunciaron el acuerdo, el principio de acuerdo digamos con Fedegan, pero es un principio de acuerdo en general con los colombianos, no solamente es con Fedegan, allí generamos unas condiciones para la compra de tierras,

pero lo que valoramos enormemente, es la voluntad que estamos registrando en todo el territorio colombiano y no solamente de ganaderos, de la venta de tierras al Estado colombiano, con lo cual aspiramos a cumplir el punto primero de los Acuerdos y a garantizar el acceso a la tierra de campesinos, afrocolombianos, de indígenas y de todos los colombianos que no han tenido esa posibilidad en Colombia.

Este Proyecto sí que ayuda a continuar con esa política de reforma agraria, de profundización de la solución del conflicto de la tierra en Colombia y créanme que están haciendo ustedes un aporte a la historia de Colombia con esta Reforma Constitucional. Muchas gracias señor Presidente, especialmente a la Mesa, muchas gracias y a todos los partidos gracias.

**Presidente:**

Como dice usted señor Ministro, al que lo entendió, lo entendió. Doctor Triana, me había pedido la palabra, luego la doctora Carolina Arbeláez, por tres minutos por favor y procedemos al siguiente punto del orden del día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Presidente, no un minuto es para contarle una anécdota a todos. Gabriel, muchas felicitaciones, quiero, así como partido independiente, he fijado posiciones frente al Gobierno, quiero doctor Alirio resaltar lo que ha pasado hoy, quiero resaltar este logro del Gobierno y de los ponentes y quiero contarles una anécdota de un minuto, estaba recordándola aquí con Albán. Con Juanita Goebertus fuimos ponentes tres veces de este mismo proyecto y no lo logramos materializar. Y queridos compañeros ponentes, es histórico, esto es histórico, miren que en 1936 siendo Presidente Alfonso López Pumarejo de Honda, Tolima, se presentó por primera vez una ambiciosa reforma agraria que tenía tres elementos: el primero que si no explotaba la tierra en diez años, la quitaban. El segundo en que no sé tocaban terrenos menores de 300 hectáreas y el tercero, de crear jueces agrarios o sea hace casi 100 años en este país, se dio el primer paso a los jueces agrarios.

Y luego otro Presidente del Tolima Darío Echandía, asesorado por las Altas Cortes, decidió quitar la función de los jueces agrarios y lo pasó a los juzgados civiles, el paso que está dando hoy el Congreso y el Gobierno, es realmente histórico, vale la pena llenarnos de regocijo, ojalá lo podamos acompañar los siete debates que vienen con toda la decisión y así señores Ministros y señores de partido de Gobierno como me han escuchado ustedes en algunos de los proyectos, en los que por supuesto tomo distancia, en este tenemos que estar unidos como Congreso y como país. Casi 100 años después le vamos a devolver a Colombia, la posibilidad de resolver sus problemas agrarios. Muchas gracias Presidente, era esa corta anécdota.

**Presidente:**

Gracias por esa anécdota doctor Triana. Doctora Carolina Arbeláez, tiene el uso de la palabra, tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Gracias Presidente. Yo quiero simplemente resaltar, el trabajo que hicieron los ponentes coordinadores a este proyecto de ley, de verdad que ese trabajo que hizo Delcy y Gabo para poder recoger todas las proposiciones, para poder recoger todas las sugerencias que hicimos inclusive desde la bancada de la independencia y desde la bancada de la oposición, fueron recogidas y eso tengo

que resaltarlo. Señor Ministro, somos conscientes de que este es un proyecto que es una deuda.

**Presidente:**

Doctora Caro, excúseme un segundito. Es que preciso cuando empiezan a hablar las mujeres, es que empieza hablar todo el auditorio. Ahí al frente los señores asesores que están ahí al frente, les pido el favor que se ubiquen en la barra, hemos dado autorización para que la gente esté en la barra de manera silenciosa.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Presidente, me descuenta el tiempo.

**Presidente:**

Adelante doctora Carolina, excúseme, tranquila que le vamos a subir, vuelva a empezar los tres minutos, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Gracias Presidente. No, pero de verdad, mire, yo quiero resaltar este trabajo que hicieron los ponentes coordinadores y también el resto de ponentes quienes hicimos sugerencias y también lograron ser recogidas en este proyecto final, consientes además como bancada, la bancada del partido Cambio Radical como lo acaba de decir mi colega el Representante Julio César Triana, que esto es una deuda histórica no solamente con los Acuerdos de Paz, sino con un problema que se ha venido teniendo en la historia en Colombia. Ojalá este proyecto, al que hoy le estamos dando vía en primer debate, pueda lograr llegar a resolver los temas que tenemos hoy con la propiedad privada, hoy con este problema de tierras que trae violencia y que por supuesto, para todos aquí, pues, es inquietante y nos genera mucha preocupación.

Pero mire señor Ministro, yo creo que como bancada tenemos el criterio y la independencia, para decidir y sobre todo, para saber cuáles son los proyectos que cómo bancada nos sentimos coherentes de apoyar sin ningún tipo, digamos como interés diferente al que al país le vaya bien, a que al Presidente Petro le vaya bien, independientemente de nuestra postura hoy como independientes, a pesar de que ayer no hayamos acompañado el Proyecto de Escazú, pero que sí acompañamos inicial en la mañana, el Proyecto de la Paz Total y hoy estamos acompañando este de dar la vida a la Corte Agraria.

Entonces, señor Ministro, yo creo que esto va más allá de partidos políticos, esto va más allá de un color político, yo creo que aquí estamos poniendo por encima, porque si se da cuenta, también la bancada de la oposición está acompañando este proyecto. Mil gracias señor Ministro.

**Presidente:**

Gracias doctora Carolina, dice el Ministro que serán bienvenidos a la coalición del Gobierno. Siguiendo punto señora Secretaria.

**Secretaria:**

Si señor Presidente. El siguiente punto.

2. **Proyecto de ley número 212 de 2022 Cámara, por el cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de Control Fiscal al Sistema General de Regalías.**

Autores: Ministro del Interior, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil*, el Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*.

Ponentes: honorables Representantes *Heráclito Landinez Suárez -C-*, *Luis Eduardo Díaz Mateus -C-*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Julio Cesar Triana Quintero*, *Piedad Correal Rubiano*, *José Jaime Uscátegui*

*Pastrana*, *Diógenes Quintero Amaya*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1179 de 2022.

Recibido en Comisión: octubre 04 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1222 de 2022.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor sírvase leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Proposición**

Con base en las consideraciones presentadas, solicito a la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente, poner en consideración el informe de ponencia positiva que se presenta para el primer debate en Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 212 de 2022 Cámara.

Cordialmente,

*Heráclito Landinez Suárez -C-*, *Luis Eduardo Díaz Mateus -C-*, *Julio César Triana Quintero*, *Marelen Castillo Torres*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Piedad Correal*, *Diógenes Quintero* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Ellos fueron los que firmaron esta proposición, con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

En consideración, la proposición con que termina el informe de ponencia, abro la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban el informe de ponencia?

**Secretaria:**

Presidente, debe ser votación nominal, estas son unas facultades al Presidente de la República, habrá que votarlo de manera nominal con la mayoría absoluta.

**Presidente:**

Abra registro señora Secretaria para votar.

**Secretaria:**

Llamo a lista Presidente para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No Votó
Castillo Torres Marelen	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí

Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landinez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Múnera Medina Luz María	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	Excusa
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Pregunto, ¿Si hay algún honorable Representante pendiente por votar? Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado treinta y cuatro (34) honorables Representantes, todos de manera afirmativa la proposición con que termina el informe de ponencia. Así que ha sido APROBADA con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

**Presidente:**

Queridos compañeros, les quiero pedir por favor a los funcionarios de la Contraloría que vienen muy contentos el día de hoy, que por favor nos dejen empezar el debate, toda vez que ya aprobamos el informe de ponencia, pero necesitamos votar ya el articulado y entrar en la discusión. Y del Gobierno nacional que todavía están celebrando la votación del proyecto anterior.

Vamos a hacer una pausa, señora Secretaria de cinco minutos, para que los funcionarios del Gobierno nacional, puedan terminar de agradecer y despedirse de la Comisión.

**Secretaria:**

Gracias al señor Ministro, se ha decretado un receso de cinco minutos, para continuar el debate del segundo punto del orden del día.

**RECESO**

**Presidente:**

Querido Ministro, solamente dimos un receso de cinco minutos para la despedida y ya van cuatro minutos y medio. Bueno, señora Secretaria, vamos a reanudar la sesión, le pedimos por favor a los asesores, que se acerquen a las barras para poder iniciar la discusión. Señores asesores, queridos asesores, no nos va a tocar levantar la Comisión por falta de, no, es qué si levantamos, citamos mañana a las 9:00 de la mañana nuevamente.

No hay disciplina de la Comisión, señores asesores por última vez, no crean que no soy capaz de levantar, les pido el favor. Doctor Heráclito y doctor Luis Eduardo Díaz Mateus, en el orden que ustedes digan, tienen el uso de la palabra para empezar la discusión del articulado de este proyecto. ¿Quién va a hablar primero? Doctor Heráclito, tiene diez minutos para su intervención si necesita más, ojalá no, le damos más.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landinez Suárez:**

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Creo que el país, los colombianos y las colombianas tiene que estar hoy muy, muy orgullosos de su Congreso de la República, creo que hemos tenido la discusión y aprobación el día de ayer y el día de hoy, tres grandes iniciativas que van a ayudar a mejorar las condiciones de vida del país, pero sobre todo para poner a Colombia a la vanguardia de América Latina, en tres grandes temas. Uno, la Paz Total aprobado en Comisiones Conjuntas, con el liderazgo de esta Comisión de la Cámara de Representantes en Comisiones Conjuntas.

Dos, en plenaria de la Cámara de Representantes de esta Cámara del Congreso de la República, del Acuerdo de Escazú a la Legislación Nacional y hoy la Jurisdicción Agraria, para dirimir los grandes conflictos que se han acumulado en este país, durante muchos años. Tres grandes iniciativas del Gobierno nacional, muy bien estructuradas, discutidas y aprobadas en esta Cámara de Representantes, lideradas por la Cámara de Representantes, los tres grandes proyectos y creo que el país y los colombianos, las colombianas, los jóvenes, las mujeres, deben estar orgullosos hoy de este Congreso de la República y por eso como miembro de esta Comisión Primera que es una pequeña plenaria de la Cámara, quiero autofelicitarme y felicitar a todos mis compañeros por este compromiso y este trabajo.

Incluso Ministro, me gustó ayer la manera juiciosa, en que miembros de la oposición estuvieron debatiendo, presentando proposiciones durante toda la discusión del Proyecto de Paz Total de manera muy juiciosa e incluso, haciendo aportes muy interesantes en la discusión. Creo que este Congreso, como lo hemos pedido muchos nosotros cuando no estábamos acá, debe responderle al país y ayer ese liderazgo de la Cámara con Alirio Uribe, le respondió al país diciéndole, aquí estamos haciendo la tarea en discusiones de más de doce horas, que con previas preparaciones de más de cinco horas los ponentes y todos nosotros sacamos adelante esas iniciativas. Creo que es una buena noticia para el país, para los ambientalistas, para las mujeres, para todos.

Ahora vamos a nuestro proyecto de hoy. Señor Presidente, este Congreso de la República en el año 2005, tomó una decisión importante reformando la Constitución Política de Colombia, en el cual planteó la redistribución de las Regalías en este país, acudiendo a unos criterios de necesidades básicas insatisfechas de la población colombiana, pero así mismo, acudiendo a los criterios de los departamentos que generan las riquezas de las Regalías en este país.

Ese acto legislativo de avanzada para este país, reconoce que hay unas regiones en este país que generan la riqueza, que producen la riqueza. Pero en el mismo sentido, esa redistribución de las Regalías, debe ir a esas entidades territoriales que generan la riqueza y a esos municipios del país que más necesidades insatisfechas tienen. Por lo tanto, el acto legislativo pensó en ese escenario del país y pensó que, en ese mismo sentido, debe existir bajo el principio de solidaridad, la reinversión de los recursos de las Regalías en el país. A partir de ahí, se estableció que los presupuestos de Regalías deberían

ser bianuales, bianuales, para que tuvieran mayor impacto, mayor trascendencia en la inversión pública y esos presupuestos bianuales deberían estar dirigidos a proyectos de inversión, deberían estar dirigidos a estudios del subsuelo y a temas de investigación en ciencia y tecnología asociados a estos temas. Pero además, consagró en el mismo acto legislativo, que debía destinarse un porcentaje particular para hacer el Control Fiscal.

El Control Fiscal a los recursos públicos, a las inversiones públicas y ese Control Fiscal no significa más, sino determinar en qué medida, en la inversión de esos recursos públicos en departamentos y municipios, ocurra un daño al patrimonio público, como lo dice la Ley 610 en su Artículo 6º, ¿Cuál es el daño al patrimonio público? Y a partir del Control Fiscal, bajo un ejercicio de auditoría y de procesos de Responsabilidad Fiscal, hubiese un resarcimiento a ese daño al patrimonio público. Es decir, recuperar esos recursos que se hubiesen perdido. Y está Cámara de Representantes, esta Cámara del nuestro Congreso Bicameral, fue quién hizo el primer debate de control político doctora Cathy Juvinao, mostrando cómo, en la focalización de la inversión de esos recursos de Regalías, hay alarmas que se prendieron, hay informes que se presentaron y que presentaron juiciosamente los Representantes citantes, que hubo un daño al patrimonio público, una configuración de ese daño al patrimonio público. Y en ese mismo sentido, en hace de muy pocos días, tal vez 60 días, se eligió el 18 de agosto un nuevo Contralor General de la República, nuevo Contralor que tiene hoy la gran responsabilidad con el país, con los colombianos y con su equipo técnico, encabezado por el señor Vicecontralor que nos acompaña hoy, determinar en esos hallazgos que se denunciaron en esta Cámara de Representantes, quiénes son los responsables Fiscales de esos hallazgos configurados por la Contraloría General de la República.

Porque no es solamente configurar hallazgos Fiscales en el Cuatrienio de veintinueve billones de pesos, sino además en la otra columna vertebral que sostiene el Control Fiscal en este país, qué es determinar las responsabilidades fiscales, resarcir ese daño al patrimonio público y creo que cuando le depositamos ese voto de confianza por un concurso público de méritos y se escogió al señor Contralor General de la República, debe el país ver los resultados de esos procesos de Responsabilidad Fiscal. Deben mostrarse al país cuántos recursos efectivamente se han recuperado, cuántos recursos que llegan de los impuestos de este país y cuántos de los recursos que se destinan a propósito del Sistema General de Regalías, que llegan para el Control Fiscal, se recuperan para los colombianos.

Entonces, en ese escenario de presupuestos bianuales del Sistema General de Regalías, el Gobierno nacional deberá radicar un proyecto de ley en estos días para ese presupuesto de los años 2023 y 2024. Y paralelo a eso, para conformar un equipo técnico como se viene haciendo desde el año 2012, este Congreso de la República en sus facultades constitucionales, debe otorgarle unas facultades extraordinarias al señor Presidente de la República, para crear una planta temporal por dos años para que trabajen esos procesos de configuración de los hallazgos Fiscales y además, de los procesos de Responsabilidad Fiscal, asociados a la ejecución de los Proyectos de Regalías, de los Proyectos financiados con recursos de Regalías.

En ese sentido, señor Presidente, Representantes es muy importante que este Congreso, asumiendo su competencia constitucional, le entregue esas competencias extraordinarias al Presidente de la República para que, en un plazo de 6 meses, se expida esa planta temporal de la

Contraloría General de la República. Algunos me dijeron, y por qué, algunos compañeros ¿Por qué la Contraloría no nombra directamente bajo vinculación de libre nombramiento y remoción esos funcionarios? Porque la Corte le dijo al Congreso y le dijo, al Gobierno nacional, tiene que existir un motivo y razón suficiente determinada por la ley, por las condiciones y por los criterios y las funciones que van a desempeñar estos funcionarios, para determinar que puede ser de libre nombramiento y remoción su vinculación. Pero, así mismo, tampoco son funcionarios de carrera administrativa, porque no serán en ese mismo sentido en una planta de carrera administrativa con los derechos de registro en carrera, que no podrán salir ni terminar su vinculación en el corto tiempo. Entonces, la planta tiene que ser temporal y en el discurso de todos nosotros doctor Triana, cuando hablamos en este país, tenemos un 60% de informalidad.

**Presidente:**

Cinco minutos más para el doctor Heráclito, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landinez Suárez:**

Me gusta que el doctor Ocampo le gusta escucharme. Entonces, cuando hablamos que en Colombia tenemos más del 60%, 60.02% de informalidad en el empleo y la vinculación se hace por órdenes de prestación de servicio, el propio Estado colombiano está contribuyendo a la informalidad del empleo, estamos contribuyendo a que no existan las condiciones del empleo, con todas las características que implica un empleo formal. Por tanto, la vinculación de estos trabajadores, de esos funcionarios, no debería ser por prestación de servicios, ni por un contrato, pero ni por un contrato. Y dada la característica de la Contraloría, tampoco se podrá por un contrato laboral con término fijo, porque eso implicaría ser trabajadores oficiales que desempeñan otro tipo de actividades, en la gama de los empleos del sector público.

En ese escenario, se ha tramitado en este Congreso de la República, en esta Comisión, estas competencias extraordinarias al Presidente de la República, estas facultades extraordinarias para que cree la planta temporal de cargos de la Contraloría General de la República. Por eso, señor Presidente y queridos compañeros, esta competencia siempre la tenemos que aprobar desde la Cámara de Representantes, desde el Congreso, porque somos quiénes abrogamos al Presidente a tomar estas decisiones, porque somos el Congreso, quiénes determinamos la estructura del Estado colombiano, cuando hablamos de función administrativa. Pero en este caso, cuando hablábamos de la función pública, hace referencia a la gestión del talento humano asociado a los servicios del Estado, la competencia de crearlo, es del Presidente de la República, bajo autorización del honorable Congreso de la República.

Queridos compañeros, por tanto, el objetivo de este proyecto de ley es dar continuidad a la función pública. Es decir, el talento humano que presta los servicios al Estado, en este caso, a la Contraloría General de la República. Y, en segundo lugar, otorgarle al Presidente de la República cómo segundo objetivo a este proyecto de ley, estas competencias precisas para que en el término de seis meses y de acuerdo al presupuesto bianual del Sistema de regalías, se cree la planta temporal por dos años paralelos a la ejecución de Sistema General de Regalías y se ejerza de esta manera, con oportunidad y con pertinencia, el Control Fiscal en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Heráclito. Doctor Luis Eduardo, tiene el uso de la palabra, diez minutos por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Mateus:**

Presidente saludarlo a usted, al señor Ministro, al señor Vicecontralor, a los honorables Representantes a la Cámara, a los ponentes de este tan importante proyecto. Ya lo explicaba el honorable Representante Heráclito, este presupuesto bienal de Regalías del cual la Contraloría tiene el 0.5 por norma, se necesitan darles unas facultades precisas al Gobierno nacional y, además, que desde el 2012 se han venido otorgando estas facultades, para que la Contraloría General haga ese Control Fiscal a las Regalías.

Pero, además, hay que decir algo, debemos solicitarles a los entes de Control Fiscal y a los demás entes del Gobierno, para que estos recursos de Regalías en esos OCAD sean tramitados de manera expedita, que no les coloquen tantas trabas a los entes territoriales. Si vamos a revisar o si cuando se hagan debates de control político vamos a mirar cuántos recursos hay, que no se han invertido de vigencias anteriores, por cuánto en los OCAD es difícil y que presuntamente algunos de los funcionarios, no dan los avales para que se hagan estas inversiones, que son bien necesarias para la provincia y para todo el territorio nacional.

Es bien importante saber de dónde vienen las Regalías, también para corregir muchos de los discursos de algunos funcionarios y cuantificarlas, cuan tan necesarias son para las inversiones, no solamente en los entes territoriales como son los municipios, municipios especialmente de sexta categoría que su presupuesto no les alcanza. Y que con este presupuesto de las Regalías hacen obras importantísimas para su desarrollo, para su competencia y para su complejidad en el desarrollo de los productos como son la agricultura, la ganadería, aquí hablamos de vías terciarias, de muchas otras cosas, que muchas de esas se hacen con estas Regalías. Por lo tanto, no es únicamente ese Control Fiscal, señor Vicecontralor, sino también la celeridad con la que se le aprueben los proyectos a los entes territoriales y estos recursos se vean invertidos de manera rápida y expedita para que el común de los colombianos se beneficie de ellos.

A continuación, le vamos a solicitar al señor Presidente, que haga la intervención el señor Vicecontralor, para que nos explique un poco más este proyecto que es de trámite, pero qué es bien importante. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Luis Eduardo. Voy a dar el uso de la palabra a los ponentes, me ha pedido la palabra la doctora Piedad, el doctor Triana, el doctor Tamayo y ya les damos la palabra a los demás intervinientes. Doctora Piedad, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias, señor Presidente. Primero que todo, felicitar a nuestros ponentes al doctor Heráclito y a Luis Eduardo, aquí lo que tenemos que hacer claridad, es esa facultad que le va a dar al señor Presidente de la República, para crear esa planta porque vence el 31 de diciembre de este año y por eso, ese carácter de rapidez o de urgencia que tenemos en tramitar este proyecto de ley, no sin antes aclarar que esto se ha venido haciendo desde la emisión del Acto Legislativo 005 del 2011 y que efectivamente, este Presupuesto de Regalías que se otorga a la Contraloría General de la Nación, que en su época cuando la emisión de ese acto legislativo, fue del 2% de los recursos en dicha época, pues ahora tenemos que reglamentarla a través de esta ley, para que se pueda continuar con esa planta de personal. Y aclarar que con la Sentencia 483,

en ningún momento se establece que esos recursos hagan parte del Presupuesto General de la Nación. Por eso, es que tenemos que tramitarlo en una ley aparte especial, para la Contraloría de estos recursos de Regalías.

Y efectivamente, también para tranquilidad de los miembros de la Comisión, ha habido también pronunciamiento de la misma Corte Constitucional, revisando una cantidad de proyectos que se han venido dando desde el año 2011, donde establece que el Legislador tiene como competencia, para determinar la estructura de la planta de personal y cargos de la Contraloría General de la República, función que ejerce mediante leyes ordinarias y que también se puede conferir esas facultades al Gobierno nacional, en uso de facultades extraordinarias, conforme lo dispone la Constitución Nacional, qué es el artículo 150 numeral 10.

De manera que es el marco legal constitucional y jurisprudencial, que nos permite hoy apoyar este proyecto de ley, para que la Contraloría General pueda seguir funcionando después del 1° de enero del 2023. Aquí lo que, sí, hago un llamado respetuoso a los funcionarios de la Contraloría, obviamente es la responsabilidad grande que adquieren con este Congreso y obviamente con el país, de ejercer esa función de Control Fiscal de estos recursos de Regalías, que tanto a dado que hablar en los últimos meses por hechos que se han presentado.

**Presidente:**

Un minutico más para que termine, doctora Piedad.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Es cerrar diciéndole a los funcionarios de la Contraloría el mensaje de este Congreso de la República, de que esperamos en futuras reuniones, poder tener ese resultado eficiente del Control Fiscal de la Contraloría, en el recobro de estos recursos por presuntos o más bien sentencias fiscales que ejerzan el control de los recursos de las Regalías. Entonces, esa era la intervención, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctora Piedad. Doctor Triana, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Gracias Presidente. Como ponente, solo le quito dos minutos. Respetados colegas, esta es una planta personal que nace en el 2011, se ha ido prorrogando a través de ley, pero del presupuesto del 2018 en el artículo 38, se incluyó las facultades y la creación de la planta o la prórroga y la Corte Constitucional, al ejercer el control de constitucionalidad, pues ordenó que no podíamos en el presupuesto, decretar unas facultades para el Presidente de la República, en crear plantas pro tempore. Para tranquilidad de todos, lo que estamos haciendo hoy, no solamente darle continuidad a esta planta, sino atender un mandato de la Honorable Corte Constitucional y como ponente firmé la ponencia, pero también señor Vicecontralor, me parece que ya llegó el momento de dos acciones de parte de la Contraloría.

La primera es revisar el acto legislativo que tienen para hacer una planta definitiva, no puede el Congreso y el Legislador cada dos o cuatro años, estar aquí prorrogando esa planta. Y la segunda, es establecer los concursos de mérito, para darle estabilidad técnica a los funcionarios que han ido ingresando con la planta que creó el Congreso a través del acto legislativo. Invito a todos los colegas, a que atendamos este llamado de la Honorable Corte Constitucional, por error nuestro o de quienes estábamos por error mío o de los que estábamos

aprobando el presupuesto del 2018, incluimos ese artículo 38, dónde lo que hicimos fue, usurpar la función del Legislador y generar unas facultades en un proyecto presupuestal donde no se pueden generar facultades para crear o prorrogar plantas de personal. Los invito a confiar en esta ponencia, los invito a que nos acompañen y a que de manera unánime demos este paso. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Triana. Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra. Pero antes quiero pedirles por favor, es que aquí de este lado se nos vuelve la comunicación primero, difícilísima y, pues, también el cruce por ahí, entonces, empiezan a golpear las sillas de los Congresistas que están ahí. Creo que hay que buscar una mejor ubicación señora Secretaria. Estábamos hablando precisamente de eso, a ver si empezamos, vamos a solicitar a ver si logramos trabajar en el Salón Boyacá, lo que pasa es que les anticipo, que el sonido del Salón Boyacá es terrible, entonces, toca mirar cómo buscamos la solución a eso. Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias, señor Presidente. Un saludo fraterno a los miembros de la Comisión, a los funcionarios de la Contraloría, al señor Ministro y al Vicecontralor. A ver, efectivamente los recursos que hoy se generan por Regalías, impactan el desarrollo y las políticas del Gobierno y allí se han centrado dificultades, problemas técnicos en la vigilancia de los recursos. Entonces, si con las dificultades que hemos tenido, no hay quien vigile, quien establezca, quien cumpla con la función fiscal será complejo, será muy difícil. En esto el señor Contralor, tiene un compromiso grande y de él demandamos precisamente, que esta función se cumpla a cabalidad y como debe ser para que la sociedad colombiana esté tranquila en que esos recursos van a cumplir su cometido misional.

Por lo tanto, se requiere mantener y dentro del marco legal, es a través de una planta temporal, no hay otra manera para hacerlo con lo que está demandando también esa sociedad, de que el empleo público tenga una formalidad y no desnaturalizar el contrato de prestación de servicios que se volvió ordinario y que si nosotros no garantizamos que haya una planta temporal, tendrían que recurrir a otra forma que es la contratación y eso sería nefasto porque estamos en contra de esa modalidad contratacional, donde se utiliza inadecuadamente el contrato de prestación de servicios, para atender necesidades ordinarias y habituales del servicio público.

O sea, que allí hay una dificultad, por eso se requiere dar esta facultad al señor Presidente de la Republica, para que pueda garantizar que los recursos sean vigilados y desde la misma manera, yo pienso que no hay mucho que decir en torno a eso, cada uno debe de hacer el análisis, cada uno de los miembros de esta Comisión y garantizar para después no lamentarnos de lo que pueda acontecer frente a situaciones complejas en el manejo de recursos en Colombia. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Tamayo. Doctor Carlos Felipe Quintero, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:**

Muchas gracias Presidente. Vicecontralor un fuerte saludo. Bueno, yo sí quiero partir diciendo que esto es necesario, por supuesto, el Control Fiscal que ejerce la Contraloría para todo el marco del Sistema de Regalías,

es necesario. Es necesario, también, lo de la planta de personal, pero yo quiero ir más allá, yo creo que la responsabilidad de la Contraloría, de lo que viene, es muy importante que se establezcan esos compromisos. Yo vengo de un departamento, el departamento del César, que tiene municipios con muchas Regalías y que se han presentado actos de corrupción que preocupan y que siguen preocupando a los cesarences y a todos los colombianos.

Yo creo que hay que darle las herramientas a la Contraloría General de la República, para que ejerza ese control que tanto necesitan los colombianos y que se cuiden los recursos públicos. Yo creo que lo importante acá con esta enorme responsabilidad que tiene el Contralor, que tiene esta Contraloría, es vigilar que esos recursos públicos no se pierdan, que no vuelva a ocurrir, lo que ocurrió en muchas veces los llamados OCAD, que preocuparon y que hoy es de alarma nacional. Por eso, el llamado con mucho respeto y confío en la gestión del señor Contralor y de su equipo, de que estos recursos se vigilen de forma exhaustiva, de forma con una responsabilidad y por eso el llamado. Hay que darle las herramientas y por supuesto, la Contraloría tiene que tener las herramientas señor Presidente, para hacer cumplir con su deber y con su responsabilidad constitucional y legal. Pero, yo sí les pido que nosotros tenemos que hacer ese control y con las facultades que le vamos a dar al Presidente de la República, nosotros poderle garantizar a los habitantes, a los colombianos, que los recursos públicos van a estar bien vigilados y ese es el llamado que le hago a la Contraloría General de la República. Muchas gracias.

**Presidente:**

Doctora Astrid, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias señor Presidente. Un saludo al Ministro del Interior, un saludo al Vicecontralor y a todos los delegados de la Contraloría que hoy nos acompañan para la aprobación de este proyecto. Me uno a la intervención de los compañeros, de la importancia de este proyecto, dándole las facultades extraordinarias al Presidente de la República, para crear y mantener esta planta de personal.

Y esto se sustenta porque la Contraloría, ha logrado consolidar más de mil quinientos setenta y ocho hallazgos con incidencia fiscal, por un valor de tres billones ciento treinta y cuatro mil pesos y en el cuatrienio del 2018-2022, se registran ciento dieciséis beneficios de auditoría. Si nosotros, no aprobamos este proyecto, podemos ver que 29.9 billones de Regalías, quedan sin Control Fiscal y lo que se va a recolectar en la vigencia 2023- 2024 y que no se sienta como un tema de burocracia, sino un tema de necesidad como lo decían muchos compañeros, que estás obras que sustentan el tema de Regalías no se vean como un elefante blanco, como siempre ha sucedido o está sucediendo en muchos de nuestros departamentos.

Pido muy respetuosamente a todos los compañeros, podamos respaldar este proyecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Con la venia de los demás intervinientes, le voy a dar el uso de la palabra al señor Ministro, que tiene que retirarse, están en discusión de la Reforma Política. Lo tengo después al doctor Cadavid y luego a usted, entonces, le pedimos al Ministro que si se queda a dos intervencioncitas más, pero para darle la palabra, siga señor Ministro.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Prada Gil, Ministro del Interior:**

Bueno, muchas gracias, señor Presidente y doctor Alejandro, muchas gracias por su generosidad de permitirme la palabra. Solamente, pues, está comenzado la plenaria del Senado, donde se debate la Reforma Política y debo trasladarme allá. Pero, no quería dejar de expresamente como autor del proyecto con el señor Contralor General de la República, el doctor Carlos Hernán, dejar expreso nuestro aval a este proyecto, que solicita además las facultades extraordinarias en cabeza del señor Presidente de la República, en las condiciones constitucionales pro tempore, seis meses para una destinación específica y concreta. Es decir, que reúne las calidades constitucionales de facultades extraordinarias y se utilizarán, única y exclusivamente, dentro de los parámetros que están allí señalados y que ustedes aprueben, finalmente, con carácter de temporalidad dentro del marco del Acto Legislativo número 05 del 2011, que entre otras cosas tuve la responsabilidad de ser ponente, aquí en esta Comisión en el 2011.

Ustedes eran todos y todas demasiado jóvenes cuando yo me desempeñaba aquí en la Cámara, muy jóvenes, muy jovencitas y en esa época hicimos una gran revolución económica, que nos trajo este nuevo Sistema de Regalías, al que hay que adjudicarle un control permanente, de tal manera que se cuide cada peso de los colombianos. Esa plata de las Regalías, precisamente por provenir del subsuelo, pertenecen a la totalidad de los colombianos y, en esa medida, se hizo un nuevo sistema que redistribuye equitativamente en todo el territorio nacional, pero que requiere precisamente la presencia de control en todo el territorio nacional.

Eso demanda una planta importante, una planta que le damos desde el 2011 se le ha dado el carácter de temporal, para efectos de no permitir cargas adicionales de carácter económico. Pero tampoco, como bien lo señalaron los ponentes, demeritar el trabajo de control a través de órdenes de prestación de servicios o vulneración a los derechos laborales de los trabajadores que se dediquen a esta función. Los recientes hechos en relación con Regalías, muestran la importancia de tener un control y el llamado con esto pidiendo estas facultades, es naturalmente al señor Contralor y a su equipo que veo casi que en pleno aquí respaldando la iniciativa, encabezados por el joven Vicecontralor General, es a utilizar estas facultades con el mayor criterio, no las facultades sino el resultado de las facultades con el mayor criterio técnico, transparencia y honestidad en la búsqueda de ese concepto de que los dineros públicos sean lo más sagrado que existe, en el manejo de los asuntos públicos.

Así que, agradezco mucho el apoyo a los señores y señoras ponentes de la iniciativa y a usted por haberle dado trámite, señor Presidente, y a la Mesa Directiva y especialmente a la señora Secretaria Amparito. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias querido Ministro. El doctor Hernán Darío Cadavid, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Presidente gracias. Mire, aunque yo sé que no estamos y ni más faltaba en un debate sobre Regalías, sino puntualmente sobre unas facultades, es inevitable no hacer una mención rápida, yo no me voy a detener en mucho en la necesidad de tener clara la visión, además de cómo va a ser el tratamiento o la generación de los renglones de la economía que realmente son producto

o tienen como consecuencia la destinación de este renglón de las Regalías. Si bien, tengo la cifra puedo equivocarme para el bienio 21-22, estábamos hablando de aproximadamente diecisiete billones de pesos.

Señor Ministro Prada y a toda la Comisión, por supuesto, ¿Cuál va a ser la visión del Gobierno, frente a aspectos que hoy no se les está dejando claro al país? Que en algunos momentos los Ministros correspondientes nos dan una información y al otro día otro Ministro los corrige y yo creo que, insisto, no es un debate sobre Regalías, pero vale la pena hacer esta mención, porque también es importante para la inversión de las regiones, eso lo primero.

Lo segundo, saludando muy especialmente a todos los miembros de la Contraloría, especialmente al doctor Andrés, a quien conozco como persona y en su desempeño, va a ser muy importante que la confianza que le está dando el Congreso de la República a la Contraloría General, se vea reflejada señor Vicecontralor, saludando muy especialmente como se lo dijimos también en su momento al doctor Carlos Hernán, por quien votamos de manera autónoma, que estas confianzas se vean reflejadas en un control fiscal eficaz, con celeridad, con transparencia y que perdonenme decirlo así caiga quien caiga, del Partido que sea, de la extracción política que sea, pero que los resultados y el control fiscal sean efectivos y que haya respuestas en ese sentido para el país. Muchas gracias y anunciamos nuestro voto positivo a este proyecto de ley, muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Hernán Darío. El doctor Alejandro Ocampo tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Mire, señor Presidente, muchas gracias. Yo anuncio que yo voy a apoyar este proyecto de ley, me parece importante que se puedan cuidar las Regalías en los departamentos, me parece importante que los colombianos podamos tener personas que puedan estar pendiente de ese recurso tan importante que se invierte en varias partes del país y que es la esperanza de muchos pueblos y de muchas personas apartadas, alejadas, empobrecidas. Pero le quiero dejar una preocupación señor Ministro, señor Vicecontralor, me dicen que la persona encargada del tema de Regalías, es un señor de apellido Samboní, exalcalde de Palmira, Valle, exrepresentante a la Cámara, cuota directa de Dilian Francisca Toro, quien en el debate del OCAD Paz, fue señalada porque una entidad del Valle del Cauca, contrató más de doscientos mil millones de pesos.

Yo si no estoy de acuerdo, en que este tipo de personas, sean las que van a cuidar los recursos de los colombianos, yo sí le pido tranquilidad en eso y le pido transparencia en eso, pueden dárselo al partido de la U, habrá muchas personas, pueden dárselo a un partido político, a muchas personas, pero nosotros no estamos de acuerdo, yo en lo personal, de que pongamos a gente que tiene que tapar cosas de una misma organización política, a cuidar la plata de las Regalías. Acá vamos a aprobar una planta temporal y si es para que la erija el señor y la señora, yo le digo venga no, no vamos a estar de acuerdo. Nos habían dicho que lo iban a nombrar, ahora dicen que ya está, ¿Ya lo nombraron? Bueno, entonces yo espero que no vaya a ser así, porque aquí en estos pasillos, en el Valle del Cauca y en los medios, se dice que va a ser el que van a nombrar de la Contraloría Delegada para las Regalías, yo le digo no, así en ese tema no jugamos. Voy a apoyar el proyecto, creo que es importante como lo he dicho. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor

Ministro por quedarse, sabía que era importante, pero quería alertarlo de esta situación, que es muy grave para el departamento del Valle y para el país. Muchas gracias.

**Presidente:**

Réplica, doctor Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señor Presidente. Bueno al colega y al compañero Alejandro Ocampo quiero decirle, advertirle nuevamente, cada vez que se refieran de manera tendenciosa en afirmaciones que tienen que estar soportados con pruebas, tendrán que atender los trámites procesales frente a denuncias que nosotros instauraremos inmediatamente. Ya van varias, a nosotros no nos da el fuero de la capacidad de decir las cosas aquí de injuriar y calumniar, eso no nos da el fuero a ninguno, primera cosa. Segundo aspecto, yo quisiera que revisara las situaciones jurídicas de Jairo Ortega Samboní, exalcalde de Palmira Valle, o sea, porque sí es grave lo que acabas de decir y eso no da lugar a que hagas imputaciones que no estén sustentadas en hechos y que la Justicia ha valorado, yo creo que en eso tenés que medirme porque eso tiene implicaciones de tipo legal, o sea, uno no puede venir aquí a trapear con afirmaciones infundadas, donde la Justicia se ha pronunciado, donde los órganos de control se han pronunciado.

O sea, que yo pienso que en eso le pido porque siempre hacen, la vez pasada hicieron, un escalamiento de una organización criminal con el tema de Regalías, donde colocaron a la Presidenta del Partido de la U, la colocaron con unos alcaldes que se han elegido del partido de la U y que una de las entidades operadoras, el Fondo Mixto era también de la U, de la Gobernación del Valle del Cauca. Entonces, tienen hay un entramado criminal, eso no es así, yo creo que las cosas tienen que sustentarse adecuadamente, porque nosotros no vamos a aceptar y de inmediato estaremos instaurando acciones legales, porque una cosa es tener el fuero de denunciar, pero fundamentados en pruebas, en hechos reales y no afirmaciones tendenciosas, ligeras y apresuradas que dañan la dignidad y la reputación de las personas, quiero en eso hacer claridad. Gracias Presidente.

**Presidente:**

El doctor Juan Daniel Peñuela, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:**

Gracias señor Presidente, con el saludo muy cordial al señor Vicecontralor, al señor Ministro y a todos quienes nos acompañan. Sin duda, señor Presidente, esta es una iniciativa muy importante, porque le permite a la Contraloría General de la República, cumplir con esa función constitucional de vigilar los recursos públicos, y quizás hoy los recursos de Regalías pues son los más sensibles y aquí lo pudimos observar en un debate muy bien fundamentado en la Cámara de Representantes hace unos días. Esos recursos sí que necesitan vigilancia, señor Presidente, para el Presupuesto del bienio 23 - 24, son más o menos treinta billones de pesos los que están allí en Inversión y este Congreso, doctor Zuluaga, le dio una confianza inmensa al señor Contralor, la votación con la que se le eligió fue una votación muy importante, quizás la más alta que haya logrado un Contralor al ser elegido, y esa confianza no solamente es en él, sino también en el equipo que ha conformado y hoy pues debemos nosotros darle las herramientas.

Y por esa razón, desde el partido Conservador, vamos a votar positivamente este proyecto de ley, de facultades extraordinarias, al Presidente de la República, para la planta temporal que necesita la Contraloría, precisamente motivados en esa confianza y motivados también en la necesidad de entregar esas herramientas, porque sé que esta Contraloría y este Congreso, estamos empeñados en que no se pierda un solo peso de los recursos de las Regalías, ni los que estarán en el próximo presupuesto del bienio, ni los que están en este momento en ejecución y por esa razón, es importante dar esas herramientas, porque las Regalías cuando son bien invertidas significan paz, significan desarrollo y significan bienestar y las queremos ver, a esas Regalías, bien invertidas en los distintos municipios del país.

Vengo yo de un departamento como Nariño y en Nariño de los sesenta y cuatro municipios, queridos colegas, aproximadamente cincuenta y nueve municipios son de sexta categoría, es decir, son municipios que tienen unos recursos propios de Inversión supremamente limitados y su esperanza en realmente generar bienestar, obras, desarrollo, atender necesidades básicas insatisfechas de las comunidades, están centradas en las Regalías y por eso estos recursos no podemos permitir que se pierdan, que se los roben y por eso debemos darle esas herramientas a la Contraloría. Entonces, cuente con toda esa confianza, señor Vicecontralor.

**Presidente:**

Gracias doctor Juan Daniel Peñuela. El doctor Pedro Suárez tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias Presidente. Hace cerca de un par de semanas instalamos la Comisión Legal de Vigilancia de los Entes de Control, Comisión esta de Orden Legal que esperamos empiece inmediatamente el ejercicio de sus funciones, ya hemos citado al señor Contralor General de la República, para que nos presente un panorama de ¿Cómo se encuentra hoy la entidad de control? Quiero decirles compañeras y compañeros, que comprendemos la importancia de que se mantenga esta planta de personal para la vigilancia de los dineros del Estado, para nadie es un secreto, hace cerca de un año la Universidad Javeriana advertía que se tienen identificados, al menos académicamente la pérdida de cerca de cincuenta billones de pesos al año en este país, por razones de corrupción.

Por eso hemos de resaltar la importancia de fortalecer los instrumentos con que cuentan estas entidades para la vigilancia de los recursos públicos y en eso estamos comprometidos creo todas y todos en esta Comisión, pero estaremos muy atentos por supuesto, a verificar que además de mantener esa planta de personal que es absolutamente indispensable y sobre ello no hay discusión, ojalá señor Vicecontralor, las personas que ingresen allí, sean verdaderos técnicos en el conocimiento de la vigilancia de tales recursos, porque el país entero está pendiente de nuestra labor, de la labor de ustedes para que no se sigan perdiendo los recursos públicos, por razón de la corrupción. Anunciamos desde ya afirmativamente nuestro voto, en que se mantenga esta planta de personal con las decisiones extraordinarias que habremos de mantener para el señor Presidente de la República. Muchas gracias.

**Presidente:**

La doctora Karyme, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:**

Gracias Presidente, un saludo cordial para todos a esta hora de la mañana. Garantizar el control fiscal sobre los recursos de Regalías, es la discusión que nos convoca hoy y el instrumento a través del cual en esta oportunidad el Gobierno nacional quiere hacerlo, son estas facultades extraordinarias al señor Presidente de la República, tal como lo dispone el artículo 150 de la Constitución Política, pero también en el numeral 7° de este artículo 150, se establece que esta es una función del Congreso, razón por la cual como nos vamos a desprender de la función para otorgarla de manera extraordinaria al señor Presidente la República por las razones que ya se han expuesto, yo quiero solicitarle al señor Presidente que para la socialización del estudio técnico del que habla el parágrafo del artículo 2°, es decir, cuando exista el estudio técnico, tengamos nosotros la oportunidad en esta Comisión a través, señor Presidente, de una Comisión Accidental que se cree para este fin, de conocer ese estudio técnico, a fin de que todas las previsiones que todos nosotros estamos señalando a esta hora en el marco del debate, pues puedan ser también conocidas por nosotros.

Esa es una solicitud que quiero hacer en el marco de estas facultades y de este desprendimiento que vamos a otorgar, porque pues, dicho sea de paso, voy a anunciar mi voto positivo a este y todos los debates que tenga que tener esta iniciativa. Y lo otro es, decirle a la Contraloría en pleno que se encuentra por aquí, que el país está esperando que pasemos del estadio de los hallazgos o los anuncios, al estadio de la recuperación de los recursos públicos, cuando se señalan responsabilidades fiscales producto de los juicios de responsabilidad fiscal que ustedes adelantan. Esa es una petición sentida de todo el país y sé que es un interés especial y primordial del señor Contralor, porque así nos lo ha hecho saber todas las veces que ha interactuado con esta Corporación. Entonces, es insistir en la necesidad de que pasemos de los hallazgos a la recuperación de los recursos públicos, que señores Contraloría se señala a través de los juicios de uso de la palabra, responsabilidad fiscal, que se han efectivamente desviado, ahí existe un bache y existe una gran desazón en la sociedad colombiana.

**Presidente:**

Treinta segundos, doctora Karyme.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:**

Gracias Presidente. Al pueblo de nada le sirve que se hagan anuncios de hallazgos fiscales, si no se pueden recuperar los recursos. Muchas gracias.

**Presidente:**

A ti doctora Karyme. La doctora Ana Paola García tiene el uso de la palabra, enseguida el doctor Jorge Méndez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana Paola García Soto:**

Buenos días para todos, gracias señor Presidente; señor Vicecontralor, qué importante es el papel que está jugando la Contraloría en estos momentos, qué importante es robustecer esa planta de personal que ha evitado que se pierdan los recursos y que nuestras regiones se vean cooptadas de grandes inversiones. Pero qué importante es que este grupo de profesionales, contribuyan a que la fiscalización inicie desde la distribución, la aprobación y la fiscalización en la ejecución, porque es triste observar, cómo los recursos se quedan en cierto sector o con ciertos grupos, es triste ver cómo las entidades se desgastan

presentando proyectos, tratando de viabilizarlos y se encuentran con obstáculos para ser viabilizados, donde las regiones necesitan de estas inversiones, las regiones tienen la oportunidad de ver obras significativas con los recursos de Regalías. Debemos acoger este grupo de profesionales y esta planta de personal de la Contraloría, acoger esta iniciativa, pero que ellos nos garanticen a los colombianos, que va a ejercer una labor desde la fiscalización seria, contundente y que van a evitar que se presenten los obstáculos al momento de la aprobación y que van a evitar que las obras se conviertan en elefantes blancos.

También invito a esa planta de personal, que revise ¿Dónde se encuentran los recursos de compensación de la vigencia 2021? Que nos informen a los colombianos ¿Dónde están esos recursos? ¿En qué fueron invertidos y por qué Planeación Nacional, no da respuesta de esta Inversión? ¿Dónde están esos recursos? Denos respuesta, es importante que ellos se apersonen de temas tan interesantes para las regiones como este. Muchísimas gracias, invito a los demás representantes a que apoyemos esta iniciativa, acojamos a esa planta y que nos demuestren resultados a los colombianos. Muchísimas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctora Ana Paola. El doctor Jorge Méndez, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Gracias Presidente, un saludo muy cordial para el señor Vicecontralor, para mi querido amigo Andrés, nuestro Contralor Delegado y todo el equipo de la Contraloría, Juan Camilo y todos los que están presentes, a los colegas.

Realmente este es un Proyecto que es complementario a lo que nosotros aprobamos hace tres años, con el Acto Legislativo 04 de 2019 y es precisamente dotar de herramientas a la Contraloría, para precisamente cuidar los recursos públicos. Ya lo decía mi colega del Partido de la U, son más de tres billones lo que se ha podido detectar a través de los mil quinientos hallazgos fiscales, solamente manifestar el apoyo a este Proyecto, es importante que se sigan viendo los resultados con lo que inició la Contraloría. Y hacerle un llamado muy especial señor Vicecontralor y a todo el equipo de la Contraloría, frente al departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, en el año 2018 se hicieron unos hallazgos sobre un mega colegio por casi alrededor de treinta mil millones, pero en sesiones pasadas, el antiguo Contralor, el excontralor habló de una lista de elefantes blancos en el país, dentro de ellos en Providencia y habla de una piscina olímpica y de una pista atlética que estaba revisando y que está catalogado como elefantes blancos y, hasta la fecha, no hemos tenido respuesta después del anuncio de esta categoría que se hizo por parte la Contraloría.

Entonces, quiero pedirles que, por favor, continuemos con esa labor de los elefantes blancos en el municipio de Providencia, que para nosotros es muy importante, la ciudadanía está esperando un resultado tangible por parte de la Contraloría y que se pueda finalizar estas obras, se pueda responsabilizar a quienes han incurrido en esta falta, porque realmente la niñez y la juventud de Providencia lo está requiriendo. Entonces, total apoyo a este Proyecto que complementa lo que buscamos desde el Acto Legislativo 04 y esperamos que pueda seguirse materializando estos hallazgos y se puedan seguir sancionando a los responsables de los dineros públicos en el país. Gracias.

**Presidente:**

El doctor Juan Manuel Cortés, tiene el uso de la palabra, se prepara la doctora Luz María Múnera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas:**

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo especial para el señor Vicecontralor y para todos mis compañeros. Yo quiero, doctor Zuluaga, dejarle dos preguntas a modo de reflexión, la primera es ¿Cuántos procesos de responsabilidad fiscal, se abrieron en los dos últimos años? y ¿Cuántos terminaron en condena y cuántos dineros se recuperaron a favor del Estado?, yo le voy a dar mi voto de confianza para que mejore esos resultados, porque a mí criterio no fueron los mejores, pero conozco de sus cualidades y capacidades como profesional y sé que no le va a fallar a esta Comisión, que le vamos a dar el voto de confianza. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Juan Manuel. La doctora Luz María Múnera tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:**

Muchas gracias Presidente. Varios asuntos, yo realmente no conozco ni al nuevo Contralor, ni al Vicecontralor, me imagino que son buenos, tienen una ley que cumplir y tienen una normatividad que seguir y eso espero que hagan, ¿Qué me preocupa? Que llevamos muchos años en Colombia donde la Contraloría termina a veces, no siempre, haciendo unos informes para la prensa, para noticieros de televisión y titulares excelentes, pero que no llegan nunca al fin, ahí se duermen en el escándalo. Yo espero que con esta Contraloría eso no pase, no debe pasar, creo que los procesos hay que llevarlos hasta el fin y esa es una obligación que la Contraloría General de la Nación tiene.

Lo segundo, no solamente son los recursos que salen de Regalías, tenemos en algunos municipios, en algunos entes territoriales hoy una dificultad inclusive con el SGP, ¿Qué está haciendo la Contraloría frente a eso? Frente al hecho de que dineros que salen del Presupuesto Nacional para el Sistema General de Participación, terminen invertidos en otros rubros, en otros contratos, en otras cosas, esa es otra forma de corrupción, además. Entonces, creo que esta Contraloría que se acaba de nombrar, tiene una obligación gigantesca frente al control fiscal, gigantesca para que lleguen los procesos hasta el final. Y lo segundo, yo espero que esto que hoy estamos haciendo aquí, que no es otra cosa que ratificar un asunto que es necesario para el control fiscal, sea realmente para el control fiscal. O sea, necesitamos una Contraloría que cumpla su labor y en tal sentido también necesitamos, vamos a tener que conversar rápido, yo creo que, en ocho días, diez días, yo voy a estar pidiéndole a la Fiscalía, control preferente en mi ciudad y espero que sobre los contratos que voy a hacer control preferente, que obviamente tengo cómo sustentarlos bajo la ley, pues se haga un trabajo expedito y no terminen durmiendo el sueño de los justos.

Entonces, control es control total, para absolutamente todo en la Contraloría y control total quiere decir que los procesos empiezan y terminan, aquí en Colombia la mayoría de los procesos de control fiscal terminan cuando salen en el titular de prensa, tienen que terminar los procesos, no pueden quedar durmiendo el sueño de los justos, mientras la plata pública termina en los bolsillos de quién sabe quién, de cualquiera y aquí se llega hasta el titular de prensa y además a la gente se le olvida y cree que ya todo pasó. Ya la encontraron, no, debe ir hasta

el final, es mi petición para el Contralor y para ustedes. Obviamente voy a acompañar este Proyecto, es una necesidad para el Gobierno del cambio, pero decirles que voy a estar...

**Presidente:**

Sí señora, doctora Luz María para que concluya.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Luz María Múnera Medina:**

Decirles que voy a estar supremamente vigilante y pendiente, de que la Contraloría General de la Nación, cumpla con su trabajo de principio a fin y bueno, bienvenidos a la Contraloría y al control fiscal. Muchas gracias.

**Presidente:**

El doctor Oscar Campo, sigue la doctora Marelén Castillo y terminamos con el doctor Álvaro y procedemos a votar. ¡Ah! una moción de orden, doctor Álvaro Rueda, bien pueda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:**

Muchas gracias, señor Presidente, cordial saludo para todos los colegas representantes. Presidente, yo entiendo que todos tengamos el derecho de participar y queramos participar, pero como lo decía el Representante Cadavid en su intervención, son temas que no son propiamente de las Regalías y demás, y todos estamos entrando en una especie de constancias que no tiene, digamos, asidero en este momento y necesitamos avanzar con los actos legislativos, necesitamos avanzar con los proyectos. Yo creo que procedamos a la votación y realmente pongámonos en disposición de sacar adelante todo lo que tenemos represado, porque es que hay suficiente ilustración al respecto y yo creo que nos estamos desgastando en intervenciones innecesarias. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Álvaro, fue la reflexión que dejé al inicio de esta jornada, pero pues yo no puedo aquí cohibirle el uso de la palabra a ningún colega, así que hasta que se declare la suficiente ilustración con los tiempos de la Ley 5°, a mí me corresponde y me obliga la ley, a dar el uso de la palabra. El doctor Rodrigo Campo Hurtado, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Rodrigo Campo Hurtado:**

Gracias, señor Presidente, un saludo afectuoso al señor Vicecontralor, a los Contralores Delegados, al señor Secretario Privado de la Contraloría. Yo me uno a lo que en constante han dicho los compañeros, frente a la necesidad de tener resultados en el control fiscal de las Regalías que hoy nos compete, en el tema de la planta temporal que se dan facultades especiales para que continúe en ella. Pero Vicecontralor, yo quiero hacer esta observación, nosotros en el país hemos quedado estupefactos por casos de corrupción en temas de Regalías, sin embargo en tema de defensa voy a decir algo, la transición del Fondo Nacional de Regalías al Sistema General de Regalías, le permitió a los territorios involucrar una fuente de financiación que antes era lejana y lo digo por departamentos como el Cauca o Nariño o muchos de los que aquí tiene varios voceros, que difícilmente podemos financiar de recursos propios o de otras cuentas.

Por ello, la vigilancia además de la corrupción que es válida y es importante, tenemos que vigilarla en el mecanismo y sistema, hoy vemos que hay problemas en la ejecución de muchos recursos, pero paradójicamente

es más escandaloso, los fondos que hay sin ejecutar del Sistema General de Regalías, con tantas necesidades que hay en los territorios y resulta que a los alcaldes y a los gobernadores, por un lado, puede jugar un tema de incompetencia, por otro lado, puede jugar un tema de temor frente a lo que hay. Entonces, eso creo que es importante a través de los instrumentos y elementos que tiene la Contraloría, de que podamos también acompañar, porque me gusta el acompañamiento que hace el órgano de control durante la ejecución, la participación ciudadana y creo que llevar a feliz término los proyectos, es lo que les permite a los ciudadanos, dar goce de estas inversiones, solucionar problemas y eso vale la pena tenerlo presente.

Pero también quiero poner sobre la mesa, de que la Contraloría General de la Nación nos permite además de la vigilancia, además del acompañamiento, tener un instrumento de seguimiento a lo que significa la estructuración de Proyectos ¿Y por qué lo digo? Porque si ya bien hablé en el tema de los saldos, resulta que es que esos saldos han creado una serie de mafias que son las que se llaman los que bajan los recursos de las Regalías, porque son ellos los dueños de los proyectos.

**Presidente:**

Sí señor, para que concluya doctor Ocampo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Rodrigo Campo Hurtado:**

Y son ellos los que agilizan supuestamente la ejecución de estos recursos. Pongo esto sobre sobre la mesa; lo he vivido claramente en el territorio, el tema de la ejecución, el tema de la concepción de los proyectos y de la estructuración no es un tema de soplar y hacer botellas, creo que el órgano de control, mucho puede hacer en el acompañamiento aquí, la mejor vibra, la mejor energía, estoy convencido que harán una gran labor.

**Presidente:**

La doctora Marelen Castilllo, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:**

Gracias Presidente, un saludo a los funcionarios de la Contraloría. Precisamente el Congreso de la República aprobó en el Sistema General de Regalías, que se asignaran recursos para educación e investigación, que no se asignara menos del 5% ¿Para qué? Para inversión en infraestructura y para proyectos de fortalecimiento en permanencia, calidad educativa y cobertura, ¿Qué le pido con este Proyecto que es sumamente importante y el cual apoyo? Que se realice esa inspección y vigilancia sobre esos recursos, que permiten el mejoramiento de las condiciones en nuestras regiones. Es muy triste porque sé de ello, porque es el medio en el cual me he desempeñado, que muchos de estos recursos no llegan, no se ejecutan y no permiten el mejoramiento de la educación y de la investigación en cada una de nuestras regiones, lastimosamente.

¿Por qué? Porque son usados por los corruptos, lo decía ahora una de las compañeras, necesitamos que la Contraloría garantice preventivamente el cuidado de esos recursos.

Y hago un llamado precisamente a los que, para mí todos son importantes, pero para lo que he trabajado siempre educación e investigación, que es lo que permite el desarrollo y el mejoramiento del desarrollo tecnológico de innovación e investigación en las regiones. Entonces, no podemos permitir que se pierdan esos recursos para después ir a buscar quiénes fueron, si no hacer un tratamiento preventivo y lograr el objetivo de estas Regalías. Esa para mí es la principal función, bueno y en

general de todas las Regalías de este ente regulador. Por eso apoyo con mi voto positivo esta propuesta. Gracias.

**Presidente:**

A usted doctora Marelen. Señora Secretaria, por favor, leer el articulado, con una Proposición que entiendo, está avalada por los ponentes, para votar en bloque.

**Secretaria:**

Señor Presidente y honorables representantes, este proyecto de ley solo tiene tres artículos incluida la vigencia, el primer artículo es el objeto y el segundo artículo son las facultades. Hay una Proposición modificativa de los ponentes coordinadores en la parte final del inciso, voy a leer el artículo 2° como quedaría:

**Proposición**

*Facultades extraordinarias.* De conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley; con el objeto específico de suprimir, modificar o crear empleos en la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República, de que trata el Decreto ley 1755 de 2020, para ajustarla a las necesidades del servicio. el presupuesto asignado en la Ley del Sistema General de Regalías del bienio 2023 - 2024 y el comportamiento efectivo del recaudo.

Parágrafo. La modificación de la planta deberá estar soportada en un estudio técnico y se sujetará a la nomenclatura, clasificación, tipo de vinculación, régimen salarial y prestacional de los empleos de la planta permanente de la Contraloría General de la República.

Así quedaría el artículo 2°, el artículo 1° y 3° no tienen proposición. Así que, señor Presidente, puede usted votar el bloque de artículos con la modificación al artículo 2°.

**Presidente:**

En consideración el articulado con la Proposición al artículo 2°, avalado y leído por la señora Secretaria, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, llamar a lista para la votación.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación del bloque de artículos ya leídos. Landínez Heráclito vota Sí, Díaz Luis Eduardo vota Sí.

**Honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No votó
Castillo Torres Marelen	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí

Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Múnera Medina Luz María	No votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	Excusa
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Pregunto ¿Si hay algún honorable representante que no haya votado?

**Presidente:**

Se cierra la votación, por favor, señora Secretaria, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables representantes, todos de manera afirmativa. Así que ha sido aprobado el bloque de artículos, con la constancia que se ha aprobado el artículo 2° de facultades con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley, para el trámite de facultades.

**Presidente:**

Título y pregunta, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, leo el título: “Por el cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al Sistema General de la República”. Y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas, señor Presidente, ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Puede usted poner en consideración y votación el título y la pregunta, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta. El doctor Jorge Eliécer Tamayo tiene el uso de la palabra, toda vez que tiene una Proposición y la dejó como constancia ¿Cierto, doctor Tamayo?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Sí es simplemente, para como en el título no se hizo referencia ahorita, sino anteriormente para el título, simplemente es de correspondencia, el Proyecto versa sobre la facultad y el título no habla de la facultad. Entonces, por eso simplemente en esencia el título tiene que corresponder, pero yo lo dejo como Constancia para que la Ponencia del segundo se pueda evaluar la situación y la miren legalmente y jurídicamente.

**Presidente:**

Así se hará doctor Tamayo. Se sigue la discusión del título y la pregunta, anuncio que voy a cerrar, se cierra la discusión, señora Secretaria, llame a lista.

**Presidente:**

Presidente llamo a lista para la votación del título y la pregunta. Landínez Heráclito vota Sí, Díaz Luis Eduardo vota Sí.

Honorables representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No votó
Castillo Torres Marelen	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Múnera Medina Luz María	No votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	Excusa
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos.	Sí

Pregunto ¿Si hay algún honorable representante que no haya votado?

**Presidente:**

Se cierra la votación, señora Secretaria, por favor, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado treinta y tres (33) honorables representantes el título y la pregunta. Así que ha sido aprobado. Ponentes, señor Presidente.

**Presidente:**

Los mismos ponentes, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, quedan notificados como ponentes coordinadores los representantes: Heráclito Landínez, Luis Eduardo Díaz. Ponentes: Duvalier Sánchez, Julio César Triana, Piedad Correal, José Jaime Uscátegui, Diógenes Quintero, Jorge Eliécer Tamayo, Marlene Castillo y Luis Alberto Albán para la ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara, quedan notificados por estrado, señor Presidente. ¿Tiempo?

**Presidente:**

Ocho días, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente.

**Presidente:**

Antes de darle la palabra al señor Vicecontralor, que se va a dirigir a la Comisión, y de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el señor Ministro del Interior por solicitud del Vicecontralor, le pidió al Ministro de Justicia que nos invitara a almorzar. Entonces, hoy estamos invitados a almorzar aquí por cuenta del Gobierno. Adelante, señor Vicecontralor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Mario Zuluaga, Vicecontralor de la República:**

Bueno, tengan buenas tardes, un saludo muy especial para todos y para todas, en nombre del señor Contralor General de la República, el doctor Carlos Hernán Rodríguez, queremos expresarles nuestro saludos y agradecimientos por el trámite que esta Comisión le ha dado a este Proyecto de ley que, sin duda alguna, contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Contraloría, para ejercer vigilancia y control sobre los recursos del Presupuesto Bienal de Regalías, que nada más constituyen para este periodo, veintinueve punto nueve billones de pesos.

Si bien es cierto, tanto el Congreso como la ciudadanía en pleno espera resultados importantes frente a la eficiencia del uso de este recurso humano, que se pondrá en la tarea de hacer esa vigilancia, quiero expresarles que el señor Contralor General, ha estado evaluando una serie de mecanismos que ya se encuentran además, como parte del paquete normativo disponible para ejercer vigilancia y control, como lo que dispone también el Estatuto Anticorrupción y otras medidas que, de manera regulada, se deben implementar en la entidad, con el objeto de poder tener mayores impactos en el ejercicio de la recuperación efectiva de recursos que gozan hoy de presunción de pérdidas o que se encuentran en procesos de responsabilidad fiscal o en hallazgos que, como ustedes lo vieron, son realmente importantes.

Para la Contraloría General de la República, ese es un voto de confianza, el Contralor General sabe del ejercicio y de responsabilidad que esto implica en términos de resultados y estaremos permanentemente siempre en la disposición de acudir hacia los llamados que haga esta Comisión o el Congreso en Pleno, para rendir informes o rendir cuentas sobre cómo procede y cómo se avanza en el ejercicio del control de estos recursos. Como ustedes ya lo recitaron y además en el marco de la norma está, el cumplimiento de la Sentencia hace que sea una planta temporal y lo menciono exclusivamente por aquella solicitud que realizaron algunos de ustedes frente a la disponibilidad específica de una planta que sea de carrera administrativa y tanto la Sentencia 483 de la Corte, en su momento, frente a lo que significaba la valoración del ejercicio de la planta o de los cargos, se tiene que

adelantar por un procedimiento como este, vía proyecto de ley, que permita tener unas facultades extraordinarias que sea, además, consecuente con lo que el mismo Presupuesto Bienal de Regalías establece.

Por lo tanto, en concordancia con esa temporalidad que tiene el presupuesto, también se debe adecuar la temporalidad de la planta y por eso hemos celebrado este trámite que va a facilitar la ampliación de esta planta temporal de Regalías para este periodo. Muchísimas gracias a todos y a todas.

**Presidente:**

Gracias a usted señor Vicecontralor. El doctor Heráclito Landínez, como Coordinador ponente, también quiere agradecerle a la Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:**

La decisión que hemos tomado en esta Comisión, implica una responsabilidad grande con el Estado colombiano, implica que reconocemos a la Contraloría General como un organismo técnico, que debe cumplir con una obligación constitucional muy importante que es velar por la correcta ejecución de los recursos públicos y se incurre en la gestión fiscal y en un daño a ese patrimonio público, resarcir el daño y encontrar los responsables fiscales de ese daño.

Creo que es muy importante, esperamos que la Contraloría siga cumpliendo su papel constitucional y que, a este Congreso de la República en representación de los colombianos y en ejercicio de la democracia representativa, la Contraloría informe los resultados y, así mismo, a todos los colombianos se les informe cómo se están ejecutando, de manera correcta, los recursos públicos y cómo se están recuperando en caso de que se pierdan esos recursos públicos. Gracias a toda la Comisión, gracias a todos, señor Presidente, me ha gustado el debate, fluido, garantista y con responsabilidad.

Gracias a todos.

**Presidente:**

Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, el siguiente punto:

**Proyecto de Acto Legislativo número 185 de 2022 Cámara, por el cual se otorga al municipio de Manizales (Caldas) la categoría de Distrito Especial - Eje del Conocimiento.**

Autores: Los honorables representantes *Juan Sebastián Gómez González, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Santiago Osorio Marín, José Octavio Cardona León* y los honorables senadores *Guido Echeverri Piedrahita, Sor Berenice Bedoya Pérez, Juan Pablo Gallo Maya*.

Ponente: honorable Representante Juan Sebastián Gómez González.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2022.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2022.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del día, señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, leamos el Informe con el que termina la Ponencia.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente:

**Proposición:**

Con base en las consideraciones presentadas, solicito a la honorable Comisión Primera Constitucional Permanente, poner en consideración el Informe de Ponencia Positiva, que se presenta para dar primer debate en primera vuelta del Proyecto de Acto Legislativo número 185 de 2022 Cámara, *por el cual se otorga al municipio de Manizales (Caldas) la categoría de Distrito Especial - Eje del Conocimiento*. Suscrita por el Representante Juan Sebastián Gómez González.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el Informe con el que termina la Ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum suficiente en el recinto.

**Presidente:**

Muy bien, el doctor Sebastián tiene el uso de la palabra. Una moción de orden, doctor Carlos Ardila.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente esto ya se vuelve cansón, este tipo de mociones, pero resultan necesarias, ayúdenos a poder escucharnos, de verdad, que da pena con los colegas que preparan sus intervenciones y que resulta tarea imposible el ejercicio de escucha. Con cariño a quienes están en las barras, si están en las barras van a atender la Comisión, bienvenidos, pero si van a estar entre y salga y esa puerta de vidrio que suena bastante fuerte, pues resulta tarea imposible y un llamado también cariñoso a los asesores, procuremos a lo mínimo entrar al recinto para que así podamos adelantar un ejercicio de escucha.

No sé, señora Secretaria, también si resulte necesario limitar el número de personas en la barra o cosa parecida, porque de verdad que este ejercicio cada vez se hace más tedioso y cada vez se hace imposible, escucharnos entre nosotros y en realidad es penoso con quienes tienen una presentación.

**Presidente:**

Gracias doctor Ardila. Vea yo la verdad sí, yo creo que es de lado y lado, a veces tenemos un desorden absoluto por parte de los asesores, pero hay unos lugares incómodos como acá en la puerta que le toca al partido Verde, soportar que estén encima de ellos de pie y la bulla, a todos, a las barras les pedimos, por favor, de verdad, el silencio para poder sacar adelante los proyectos. Yo, de verdad, no quiero pasar de intenso, pero es que se vuelve muy complejo, avanzar así. Vamos a dar dos minuticos mientras se despiden los funcionarios de la Contraloría, sobre ese tema el doctor Hernán Darío Cadavid.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Presidente, usted lo mencionó ahorita con una sugerencia que hicieron y es que por lo menos, que pudiéramos intentar sesionar en otro salón a ver cómo nos va, si nos podemos adaptar o no, para no tener que excluir a asistentes y a asesores, pero sí tener unas condiciones que nos permitan como fluir más, a ver si podríamos intentar eso, no lo sé.

**Presidente:**

La señora Secretaria debe de decir algo al respecto frente al tema logístico, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Miren yo la verdad soy de la posición de que entre más publicidad tenga y conocimiento de las personas el trámite que hacen los legisladores es muy importante, pero de verdad que es bastante incómodo como estamos trabajando, yo he tratado de todas las maneras de decirle a las personas que están en barras, a los asesores que en el mínimo necesidad estén al lado de los congresistas. El tema de irnos a otro recinto lo hemos explorado, pero yo creo que la mayoría de ustedes son nuevos, más de treinta, y nosotros lo vivimos, doctor Oscar Sánchez, trasladándonos, doctor Juan Carlos Wills, doctor Triana, trasladándonos al recinto del salón Boyacá, allá hay dos dificultades y son las siguientes: la primera, el sonido es completamente malísimo, ese salón no se ha remodelado.

Y segundo, entiendan honorables representantes que para la Secretaría es bastante incómodo, toda vez que tenemos que trasladar mucho equipaje, instrumentación, por ejemplo, computadores, impresoras, porque ustedes radican las proposiciones, hay algunos que lo hacen al correo, hemos dejado esa herramienta que no está en el reglamento, no está en el reglamento que las proposiciones las manden al correo, pero nosotros hemos tratado de generarles a ustedes algunas facilidades en el trámite legislativo, pero trasladarnos al salón Boyacá significa que hay que dejar un equipo allá, ese salón no es de exclusividad para la Primera, entonces hay que dejar que la fotocopidora, eso a nosotros nos genera dificultades en el trámite legislativo.

Yo no sé si hacerle un llamado, como Mesa, al señor Director para que venga y se entere cómo es el tratamiento de nosotros y, de pronto, señor Presidente, yo abusivamente diría a los honorables representantes, pues que a sus asesores les recomienden venir en lo menos que sea indispensable que estén en el recinto y poner alguna lista de los asesores que cada congresista va a tener uno por ustedes y que estén en las barras y los medios de comunicación y pues cerrar esa puerta o decirle al Mayor de la Policía, porque yo pido apoyo a la Policía y hay veces me dicen que solamente me dan uno o hay veces que no tienen disponibilidad de Policía. Créanme que no es falta de gestión de la Secretaría, yo insistentemente lo hago, pero si abro esa puerta, el doctor Carlos tiene toda la razón, dañan el piso porque no hay cuidado, o sea, en la parte de atrás no es por molestar que no deben de estar en la parte de atrás, porque ahí hay un túnel que ya lo han dañado dos veces, dos veces ha tocado cambiarlo porque la gente se sienta ahí y le ponen los pies, le colocan cosas, eso es frágil, se daña y eso es un ducto del aire acondicionado.

De verdad que yo les ruego, mirar a ver cómo podríamos solucionar, pero para nosotros, la Secretaría también, es bastante incómodo estarle diciendo a la gente que tenga comportamiento y que nos ayuden con la asistencia en el recinto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Les pido, por favor, atender el ruego de la señora Secretaria, yo de verdad volví a permitir el ingreso de los asesores, pero es que no es ni siquiera culpa de los asesores, es que los mismos congresistas hablan en los pasillos y no tiene ningún, no voy a generalizar, pero es que, de verdad, es incómodo que cuando alguien esté hablando, sobre todo en un recinto tan pequeño como este, porque es que se escucha la bulla de todo el mundo. Entonces, yo sí pido, por favor, primero pues que entre nosotros mismos tratemos de cruzar menos palabras,



pero también con los asesores, llaman a los asesores al puesto de trabajo y ahí se quedan hablando o se le sientan al lado y se vuelve una visita y entonces eso no deja que se avance.

De verdad yo les pido que, por favor, entiendan a la Mesa Directiva, la señora Secretaria acaba de decir unas cosas que son supremamente ciertas, el traslado es complejo, hacerlo desde allá, de todas formas, el sonido allá es terrible, el del Salón Boyacá es terrible y si acá no se presta atención, déjenme decirles que en el Salón Boyacá diez veces menos, porque salen es a atender gente, salen es a hacer mil cosas y realmente no hay un debate como el que damos acá en este recinto. Yo no sé si la mejor decisión sea sacar a los asesores, no lo he creído, pero una vez lo hicimos y nos rindió, la segunda vez que los dejamos ingresar, estuvieron en silencio y nos rindió. Entonces, yo no sé cuál sea la mejor decisión a tomar por parte de la Mesa Directiva, pero yo sí, de verdad, creo que nosotros los congresistas, tenemos mucha responsabilidad en la bulla que se está haciendo en ese salón. A ver, un minuto simplemente para escuchar observaciones, doctora Carolina Arbeláez, por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Presidente gracias, no, yo simplemente quiero dejar una Constancia porque sé que vamos a continuar con el debate y la votación de proyectos que están en la agenda, pero tengo una Audiencia de la cual también hago parte en la Comisión, que es la Audiencia donde está el Representante Lozada. Entonces, pues no he podido asistir todavía a la Audiencia precisamente por haber estado aquí pendiente de los proyectos que había que votar, pero me voy a retirar, señor Presidente, dejando la constancia y pues creo que está el quórum suficiente para poder sacar adelante el siguiente.

**Presidente:**

Adelante doctora Carolina. El doctor Ocampo tiene el uso de la palabra un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

No, mire señor Presidente, lo primero es que yo voy a pedir que eliminemos el término es que la mayoría de ustedes son nuevos, eso no tiene nada que ver con el problema que vivimos acá, eso es lo primero que quiero pedir, porque ya es reiterativo, reiterativo y eso como si el problema fuera los nuevos o no, no lo de acá es un problema de locación. Dos, yo quisiera proponerle que si mejoramos el internet seguramente nuestro asesor no tendría que venir a traernos nada al puesto nuestro, pero acá estamos imposibilitados para bajar documentos por internet, hasta para hablar por el WhatsApp, entonces la persona que está allá tiene que venir hasta acá a decirte, a traerte, venimos insistiendo con eso hace días. Es decir, si funciona eso seguramente la gente no viene y habla y todo el mundo se desespera, tiene que salir a que le entre la señal allá afuera y todo.

Tres, señor Presidente, creo que sería importante, por ejemplo, si en la parte de afuera algunos van, a mí me parece que esta Comisión es muy importante que la gente pueda escuchar lo que pasa aquí, que vengan visitantes, que vengan las UTL y que vengan los medios de comunicación, creo que depende de una campaña nuestra pedagógica, decirle desde afuera al que está adentro que entre en silencio, explicarle cómo es el tema, creo que puede funcionar, no me parece que debemos cerrar la puerta. Cuarto, señor Presidente, me parece que una opción podría ser utilizar el Salón Elíptico para nosotros,

vamos allá, los asesores se pueden hacer arriba, pero acá, tanto aquí como afuera ya tenemos prohibidos los asesores en el Elíptico. Entonces, acá solamente hablas con el asesor un ratito en la mañana y en la noche y acá es una cosa de constante trabajo tanto en la mañana.

**Presidente:**

Gracias doctor Ocampo. No, yo simplemente para aclarar, lo que dijo la señora Secretaria porque así lo entendí, creo que así lo quiso expresar en el tema de los congresistas nuevos, es que ella hacía referencia a la experiencia que tuvimos en el período anterior con la pandemia que nos tuvimos que trasladar allá por espacio y era muy difícil de verdad el tema logístico, tanto para la Secretaria como para nosotros como Comisión. Yo creo que ya hay suficiente ilustración sobre el tema, vamos a ver qué decisión tomamos, pero sí pedirles de verdad a los congresistas, que tengamos comportamiento. Gracias doctor Albán. El doctor Jorge Tamayo tiene un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias. No, ese día que hicimos esa prueba, ese experimento, acá hicimos más bulla nosotros aquí que sin los asesores, eso fue lo que pasó en esa parte. No, la verdad es que uno quisiera tener espacio donde también tuviera oportunidad de estar en los medios, pero además de eso también veedores que suelen estar muy pendientes de esta Comisión, también que hace parte del proceso, a pesar de que tenemos hoy los canales de redes sociales y eso nos ayuda mucho para el trabajo, porque tiene que ser transparente y visible, de frente a la ciudadanía. Pero pues lamentablemente tenemos un tema que la señora Secretaria tiene razón en torno a eso, porque tenemos que todos autorregularnos un poco todos, con hacer el compromiso que todos cometemos el error, unos más que otros, pero tenemos que hacer el esfuerzo grande de autorregularnos para no generar ruido, ese es el único camino que nos queda.

**Presidente:**

Gracias doctor Tamayo. Igual advertirles a todos los congresistas que para sus asesores, aquí también pues estas sesiones se transmiten vía YouTube también, para que quienes tengan la intención de estar pendiente de lo que esté pasando en la Comisión lo pueden hacer desde las oficinas, las redes se mantienen al día, les mantienen subiendo todo en tiempo real, así que también tienen mucha posibilidad pues de recibir la información por esos medios.

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria. ¡Ah! no perdón, estamos ya aprobamos el Informe de Ponencia del doctor Juan Sebastián Gómez. El doctor Juan Sebastián Gómez tiene el uso de la palabra ¿Quince minutos está bien? Si necesita menos, le damos menos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:**

Gracias señor Presidente. No, además porque a las 2:00 estamos citados en Comisión de Revisión Documental para revisar el tema de las excusas del día que se levantó la sesión, entonces voy a tratar de ser breve en la medida de las posibilidades. Agradecerles mucho a todos los colegas que se quedaron a esta hora, que además a usted, señor Presidente, por agendar los proyectos que tienen que ver con las propuestas legislativas de los colegas, a pesar de que la agenda del Gobierno es una agenda que se está apretando y eso está muy bien, también. Creo que a todos nos ocurre, sobre todos los que somos de regiones, que la gente nos reclama un poco que ¿Qué hacemos nosotros por la región? O sea, ¿Que cuál es la

actividad, que nosotros realizamos puntualmente por la región? Y claro hay que entender, digamos, que la tarea que nosotros hacemos es una tarea legislativa que tiene un impacto nacional, pero esto no es óbice para tratar de buscar mecanismos de reconocimiento y de fortalecer las regiones y en este caso, la capital de mi departamento, Manizales.

Manizales es una ciudad que ya sea conocida por la gran mayoría de ustedes, una ciudad un poco más de cuatrocientos mil habitantes, hoy no tenemos una cifra exacta del censo, tiene una población flotante digamos de cien mil habitantes en una conurbación con Villamaría, Chinchiná, un poco Palestina y Neira y esto permite que haya mucha movilidad laboral y también de estudiantes en estos municipios. O sea, que la gente duerme en Villamaría, pero estudia en Manizales, o habita en Villamaría pero, digamos, sus zonas de esparcimiento son en el municipio de Palestina y esto ha generado una dinámica muy interesante, además por la ubicación geográfica, el clima y el tamaño de la ciudad que sea muy atractiva para las universidades. Si yo les doy aquí una cifra redonda que ahora voy a complementar, Manizales puede tener más del 10% de su población como estudiantes universitarios, ese término si lo traemos a la Capital, es como si casi un millón de habitantes de Bogotá fuesen estudiantes de educación superior. Entonces, digamos que hay una economía y hay un trabajo muy importante.

El título del Proyecto, *por el cual se otorga al municipio de Manizales la categoría de Distrito Especial*, para el caso sería Eje del Conocimiento, este es un tema que no es nuevo, que viene desarrollándose hace más de quince, veinte años en un Proyecto que se denominó, en su momento, Manizales Eje del Conocimiento y que le ha dado, digamos, un reconocimiento a la ciudad en términos de educación. ¿Qué pretendemos en términos ya muy precisos del articulado? Son solamente dos artículos, ustedes los conocen, se adiciona al artículo 356 de la Constitución el reconocimiento de Manizales como Eje del Conocimiento y hay un artículo 2° que adiciona un párrafo, pero además somos muy explícitos en este Proyecto y este es un Proyecto de autoría del Senador Guido Echeverri Piedrahita, exgobernador del departamento de Caldas, actualmente senador y también fue representante a la Cámara por este departamento. Y en este párrafo, dejamos muy claro que esto no tiene ninguna erogación, no genera ningún tributo, contribución, tasa, no pretende que el municipio se separe por localidades.

Es simplemente un tema de reconocimiento, que le da la posibilidad de crear un fondo para innovación, ciencia y educación y que además pues digamos que lo pone en el ojo del Gobierno nacional, para poder gestionar recursos en torno a la educación que son muy importantes. Ahí vamos avanzando con la presentación, yo les traje unas cifras sobre el diagnóstico de educación superior en Caldas, el nivel educativo de la población de Manizales ha aumentado, en el 2010 un poco más de la mitad de la población tenía hasta secundaria incompleta, pero ya en el 2020, diez años después este porcentaje se redujo en un 35%, la población con niveles más elevados de educación pasó del 21.8% al 34.4%, la población con formación técnica y tecnológica que pasó del 6.5% al 14.5, casi que se duplicó, en los títulos universitarios pasaron del 9 al 12, el título de posgrado se incrementó al pasar del 3.4 al 5.3, hay un comportamiento en matrículas de educación superior muy interesante, en el 2021 Caldas tuvo cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y un estudiantes matriculados en un programa de educación superior, 90% correspondiente al nivel de pregrado y 10% al nivel de posgrado.

Manizales tiene una tasa de cobertura bruta de educación superior del 55.7%, casi dos puntos porcentuales por encima de la tasa nacional, mientras que la tasa de tránsito inmediato a educación superior se ubica en el 36.6% por debajo del consolidado nacional. En el año 2021, en Caldas, por cada cien estudiantes de educación superior, sesenta y nueve fueron universitarios, veintiuno cursaron educación técnica o tecnológica y diez cursaron un posgrado. El departamento anualmente logra graduar un promedio de diez mil quinientos estudiantes en todos los niveles de formación, el 75.5% en pregrado, el 24.5% en posgrado. La tasa de vinculación al mercado laboral, este ha sido uno de los temas más álgidos para nosotros en la ciudad de Manizales, pero esto ha venido cambiando, en Manizales la gente iba y se educaba y se iba, hoy la gente se educa en Manizales y se quiere quedar, esto pues genera un reto muy interesante para que también los manizaleños compitan a nivel profesional con personas de todo el país y esto es un tema muy interesante.

La tasa de vinculación al mercado laboral, como ya se lo decía, en programas de pregrado del 72%, graduados con especialización 87.6, maestría 93.7, doctorado 96.7. Sin embargo, todavía tenemos un reto para los tecnólogos que es apenas del 56.7 y para los técnicos profesionales del 16.8 esto en cifras del 2021. En términos de ciencia y tecnología, Caldas cuenta con ciento sesenta y ocho grupos de investigación que representan el 2.9% del país, de los seiscientos treinta investigadores reconocidos por el Ministerio de Ciencia del departamento, por el Ministerio de Ciencias del departamento, trescientos treinta y nueve tienen doctorado, doscientos cinco maestrías y cinco especializaciones médicas, nueve especializaciones y dos en posgrado. Para el 2020, el departamento contó con treinta patentes, que esto es muy interesante, veinte patentes concedidas, veinte en concesión y una con diseño industrial, todas provenientes de instituciones de educación superior.

Yo quisiera darles muchas más cifras, pero sé que el tiempo apremia, me parece muy importante hablar de lo que se ha consolidado que es la Alianza SUMA. La Alianza SUMA es el Sistema Universitario de Manizales, esta integra la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Caldas, la Universidad Católica, Luis Amigó, la Universidad Católica de Manizales, la Universidad Autónoma de Manizales y la Universidad de Manizales. Esto les ha permitido a los estudiantes empezar a hacer intercambios en términos de carreras que, si una materia de una carrera la pueden ver en diferentes universidades y esto le ha ayudado mucho a muchos estudiantes, sobre todo en términos de horarios, para poder laborar y a la vez tener digamos sus estudios universitarios, intercambio de libros, intercambio de docentes, esto ha sido un ejercicio muy interesante para la ciudad de Manizales.

Hace algún tiempo, en el 2019 la distinción UNESCO se le dio a Manizales como reconocimiento de la educación superior, ha sido un rasgo distintivo de la ciudad desde hace más de cuarenta años y en los informes de *¿Manizales Cómo Vamos?* Siempre marca de una manera muy importante el tema de educación. Yo les quiero contar una o dos experiencias antes de terminar esta corta presentación, queridos colegas, agradeciéndoles de nuevo su atención y es que ustedes no se imaginan, para Manizales es muy difícil inclusive contar, cuánto representa de la economía el tema de los estudiantes, pero es supremamente importante. En pandemia el golpe económico que se tuvo por parte de ese mercado de estudiantes fue muy duro para la ciudad, porque en Manizales muchas personas, se los digo por experiencia propia en mi casa, por ejemplo, alquilábamos

cuartos para estudiantes y esto es una economía informal muy grande en la ciudad, mucha gente va y no puede acceder a las residencias universitarias, sino que va y alquila un cuarto o una habitación, en una casa de familia y esto le ayuda a las familias a sostenerse, pero también es económico para los estudiantes.

En Manizales hay una economía, digamos, alterna al tema de la alimentación, hay gente que no tiene cuartos para estudiantes, pero vende almuerzos, desayunos, para que la gente pueda acceder, se da una economía inclusive de roperos, de ropa de segunda, cerca de las universidades siempre hay fotocopiadoras, ventas de libros y todo lo que, digamos, requieren o hemos requerido los estudiantes y yo en lo personal tengo un compromiso y me alegro mucho que el doctor Guido Echeverri haya presentado esta iniciativa. Yo estudié y me formé en la Universidad de Caldas, en la Universidad Nacional de Colombia y también en la ESAP, las tres universidades públicas y ojalá ustedes, queridos colegas, le permitan a Manizales tener este reconocimiento.

Estamos en el trámite de cómo lo decía el doctor Tamayo hace muchos días, de todos los requerimientos de ley que tienen que ver con el trámite ante el Concejo Municipal y ante los organismos de planeación, para que ellos nos den el concepto favorable y si este proyecto vuelve a esta Comisión, pues tenemos un año para transitar y poderle traer a ustedes la documentación completa, con estos vistos buenos que también nos trae la ley y que yo no desconozco, pero de verdad agradecerles y que solo me permitan en esta Comisión hablar de mi ciudad, de mi departamento y de lo importante que es para nosotros la educación, me agrada mucho y le da mucho sentido a ocupar esta curul, señor Presidente. Muchísimas gracias a usted y muchas gracias a todos los colegas.

**Presidente:**

A usted doctor Sebastián. En el uso de la palabra, me han pedido el doctor Alirio Uribe y la doctora Luz María, el doctor Tamayo, el doctor Santiago Osorio. El doctor Alirio Uribe tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias, señor Presidente. No, solamente de manera muy rápida, pues saludar al Representante Juan Sebastián Gómez González y felicitarlo por esta iniciativa. La invitación que yo quiero hacerle a los colegas de la Comisión Primera, pues es que apoyemos este Acto Legislativo, para elevar a categoría de *Distrito Especial como Eje de Conocimiento* a la ciudad de Manizales, creo que todos los que hemos podido estar allí, pasar por allí y conocer un poquito, pues, sabemos de la importancia que sería para los manizalitas y para la región en su conjunto, la posibilidad de que los reconozcamos como distrito especial. Quisiera también traer a colación, porque realmente el Presidente actual, doctor Gustavo Petro, ha manifestado, en varios discursos, la importancia de generar y de promover y de impulsar el desarrollo científico del país, incluso el propio señor Presidente ha dicho que la ciudad de Manizales podría ser el cerebro de Colombia, podría ser como una gran ciudadela universitaria que ya lo es, pero mucho más potenciada, sobre todo ahora que queremos aumentar las posibilidades de que los jóvenes ingresen a la universidad.

Desde ese punto de vista a mí me parece que es bastante emblemático poder avanzar en este distrito, ¿No sé qué estudios de impacto fiscal tenga? Pero hasta donde estoy entendiendo por la propuesta de Acto Legislativo, la idea no es dividir a Manizales en localidades, lo cual no generaría pues un mayor costo esta conversión y sí daría un gran potencial también para los temas de educación, cultura y el tema de turismo. Yo creo que

Colombia podría encontrar en el turismo también, una nueva línea de desarrollo, de generación de riqueza, de generación de prosperidad, de generación de empleo. Entonces, simplemente, señor Presidente y de manera muy breve, pues, es decir, que apoyamos esta iniciativa e invitar a mis colegas a que la apoyemos. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Alirio. La doctora Luz María tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:**

Gracias Presidente. Decirle a Sebastián que obviamente vamos a apoyar su Proyecto, pero yo sí quiero dejar una constancia que me preocupa hace mucho rato y me preocupa empezando por Medellín, mi ciudad, pero ahora aparece Manizales. Es que Colombia tiene una ley por la cual se expide el Régimen de los Distritos Especiales, la Ley 1617 de 2013 y bueno, todo el mundo se está pasando por la faja esa ley, o sea, creamos una normatividad para poder crear distritos y creo que ahí hay un mecanismo para que convirtamos en distrito las ciudades que queremos y, vuelvo y repito, empiezo por la mía que hizo digamos el mismo salto, para pasarse por la faja la Ley 1617 y creo que no es la mejor manera. A no ser que tomáramos la decisión pues de cambiar la forma, cómo hacemos la distribución político administrativa del país, que convirtiéramos pues a muchos de los municipios de una vez en distritos.

Entonces me preocupa eso, me preocupa que se está volviendo costumbre llegar al espacio de ser distrito, saltándose la norma, eso me preocupa. Pero obviamente voy a apoyar esta propuesta, pero creyendo, de verdad creyendo, que debemos ser un poco más rígidos en cómo debatimos, cómo discutimos y cómo llegamos a la conclusión de que un municipio debe ser distrito, porque la Ley 1617 es bien clara, bien completa y armoniza con lo que la Constitución quiere frente al Ordenamiento Territorial Nacional. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctora Luz María. Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señor Presidente. A ver, este es un tema complejo y para mí muy difícil, lo que pasa es que aquí me neutraliza nuestro compañero el Representante Juan Sebastián, porque le he tomado reconocimiento en sus posiciones e identidad con muchos propósitos, pero de verdad que como lo dice nuestra colega Luz Marina, el tema no es fácil, ¿Por qué no es fácil? Porque sobre todo para mí, porque yo hice todo el tránsito, me tardé precisamente mucho tiempo, en lograr que Cali fuera Distrito Especial y agoté un periplo que es tortuoso entre comillas, pero me parece que corresponde a la realidad. Primero, impone la necesidad la Ley 617, de que el Consejo se pronuncie, que manifieste su voluntad de querer ser, que son los representantes del territorio de los ciudadanos, de los habitantes de ese territorio que quiere erigirse como distrito, pero además de eso, también impone un concepto de la administración a través de la Oficina de Planeación, frente a las afectaciones y los desarrollos que tiene. O sea, ser distrito implica, no porque nosotros queramos, sino porque así lo concibe la ley, que demanda unos criterios y unos parámetros poblacionales y eso ya implica una complejidad de esas administraciones territoriales, porque no es fácil administrarlas.

Entonces, cuando lo elevamos y tomo el camino del Acto Legislativo, lo que estamos haciendo de otra manera es desconociendo absolutamente todo lo que regula la Ley 617 pero, además, una vez se erigen como distritos el problema es mayor y es mayor ¿Por qué? Porque asume unas nuevas responsabilidades y unos compromisos sin recursos, ese territorio, ¿Cuántos habitantes tiene Manizales? Cuatrocientos mil habitantes, o sea, ahí aguanta para dividirlo en dos o tres localidades y, aun así, siguen siendo grandes localidades, tan grandes como muchos municipios que no alcanzan a tener los cien mil habitantes, ¿Me entiende? Porque es que administrar ya es complejo y lo que busca la creación de un distrito es acercar, resolver las relaciones de ese territorio que tiene identidades, ahí cambian, inclusive las relaciones apolíticas que se tienen en el territorio para construir soluciones. O sea, la gente se involucra nuevamente en esas consideraciones, eso no es un desarrollo y la concesión de la Ley 1617 no es un desarrollo arbitrario, por el contrario, hay que regularlo de esa manera.

Yo en eso quisiera acompañarlos, de verdad, de corazón, pero que sean muy conscientes de lo que les va a acontecer, Medellín fue resistente a erigirse como distrito y Medellín también, pues compitiendo poblacionalmente con Cali que también necesita tener una visión territorial y ellos han sido resistentes por los impactos fiscales y financieros. Yo he intentado y voy a radicar nuevamente una modificación a la Ley 1617 para resolver esos problemas, para buscarle unos recursos, para poder asumir con responsabilidad esa división territorial y acercar a los territorios al ciudadano a la administración y en eso espero y demando a todos los que sueñan o piensan el día de mañana que los distritos, que su territorio se puede convertir en un distrito, que precisamente es reformando la Ley 1617, que tenemos que buscarle la fuente de financiación a esos distritos y con todo el respeto, no sé si insistimos, pero tenemos que hacer causa común, así el Gobierno no quiera, establecer el tributo de los vapeadores, e incrementar frente al tema del consumo del tabaco. Tenemos que generar que eso sea una renta que también impacte a los distritos.

O sea, si no quieren ahora en la Tributaria, pues tenemos que metérsela por donde sea, logrando ese propósito y buscar otras fuentes, otros recursos, porque si no es un canto a la bandera, no vamos a poder desarrollar lo que queremos, o sea, si desde ya le hago ese anuncio, yo quiero en eso concitar la solidaridad para que ese Proyecto lo radicamos como radiquemos el de la Superintendencia, no solo con la iniciativa de este servidor, sino que sea de iniciativa de todos nosotros, que nos toca en últimas, tramitar esos proyectos. O sea, que sea un proyecto donde lo radique, que todos me acompañen, los invitaré a todos para que lo radiquemos masivamente, porque es un camino para resolver este problema. No sé, estoy en ese dilema, Juan Sebastián, de votar positivamente o no votar positivamente, pero tendría todas las razones para no hacerlo, pero usted me neutraliza. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

El doctor Santiago Osorio, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Osorio Marín:**

Presidente muchas gracias, muy puntual. Como manizaleño y también como joven que cursó sus estudios universitarios en la ciudad de Manizales, manifestar el completo respaldo a esta iniciativa, sobre todo porque a la par Manizales está,, de cierta forma provocando una transformación en torno a estas cifras que acaba de manifestar el ponente de esta iniciativa y es que la

Alcaldía, o la administración de esa ciudad, está generando en torno a las universidades un campus universitario con infraestructura, a la cual se le han invertido más de veinte mil millones de pesos, para que esa ciudad sea cada día mucho más agradable para los estudiantes y para las personas que, de diferentes regiones del país, piensan en Manizales como ese propósito de llegar a cursar sus estudios. Pero adicionalmente, como esa ciudad donde también estamos promoviendo fuertes proyectos de movilidad sostenible, temas como el Sistema Integrado de Transporte, los cables y la ciclobanda.

Yo me adhiero a las palabras del compañero Alirio, cuando pudimos llevar al Presidente de la República o nos estuvo visitando en Manizales, el principal propósito que dejó Gustavo Petro para Manizales es, convirtamos esta ciudad en el cerebro de Colombia y bajo esa premisa, bajo ese argumento quiero invitar a esta honorable Comisión a respaldar este Proyecto, que eleva a Manizales a Distrito Especial Universitario. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted, doctor Santiago. El doctor Alejandro Ocampo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Gracias Presidente. Yo voy acompañar el proyecto de Juan Sebastián y de Santiago, sé la importancia para Manizales, sé la potencialidad que tiene como ciudad universitaria, pero yo sí creo que acá en la Comisión Primera, debemos ponernos de acuerdo en ¿Cuántos distritos especiales vamos a crear? Porque ya llevamos como dos o tres y, al paso que vamos, van a llegar muchas ciudades diciendo que van a ser distrito. Yo comparto la preocupación del doctor Jorge Eliécer Tamayo y, además, en algunos casos no entiendo el afán de algunos de volverse distrito, no tienen la capacidad, la plata, la forma de organizarse, esto no les está otorgando recursos, pero lo que sí hacemos es que vamos con ese tema también desmembrando algunos temas departamentales porque, así no lo queramos, algunas cosas pasan a ser dependencia de la nación. Yo lo voy a acompañar, pero sí invito a esta Comisión que frente a unas próximas creaciones de distrito lo miremos bien, porque al paso que vamos, vamos a tener más distritos que municipios. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Ocampo. El doctor Eduard Sarmiento, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:**

Gracias Presidente, quisiera que me otorgara esta vez una generosidad mayor con el tiempo, en tanto también hago parte y soy presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Descentralización del Estado. Al principio quiero referirme muy como integrante de esta Comisión Primera Constitucional y es decirles, que para poder apoyar este proyecto y los que vienen, yo quisiera hacer una pregunta muy clara y es ¿Qué hace distinto realmente más allá incluso casi que de lo simbólico, para la ciudad de Manizales y las otras propuestas incluso, que sean distritos? Qué las hace distintas si, por ejemplo, no van a tener localidades, si no van a tener una estructura administrativa, ni siquiera tendrían, tal vez, la capacidad para generar una estructura, digamos, administrativa que produzca ese proceso de descentralización de la administración del Estado, de las funciones del Estado.

A mí me preocupa mucho, yo les cuento, dentro de la lista está el municipio Girardot, por ejemplo, que es de

mi departamento y con la gente de Girardot he venido dándome una discusión muy grande, muy grande porque sectores nuestros, digo los sectores alternativos también vienen reclamando la posibilidad de convertirse en distrito y yo constantemente les he preguntado ¿Cuál sería la diferencia? ¿Qué nos haría distintos? ¿Qué beneficios nos traería? ¿Cuántos recursos? ¿Qué capacidades? Cierto y eso digamos que me parece que son unas preguntas que hay que responderse para cada territorio y saber si realmente la figura de distrito realmente la posibilidad real.

Cuando convertimos un municipio en distrito también pasa algo adicional y es que bien lo dice la ley, la ley relacionada, la Estatutaria para distritos y es que sobrepasan, se imponen las características de distrito por sobre las de municipio, eso significa algo que puede terminar siendo peligroso, por ejemplo para Manizales y es que los municipios que no quieran anexionarse como tal a lo del distrito, pierden la posibilidad de hacer parte de otras figuras de asociatividad en territorio y de esquemas asociativos territoriales. Por ejemplo, un área metropolitana no se puede construir entre un distrito y un municipio, cierto, que puede recoger asuntos como la educación, como la sostenibilidad del espacio público, el transporte pero que, si desde el principio no está pensado, por ejemplo, el distrito no recogería problemas de conurbación, si no lo plantea desde el inicio.

A mí me parece muy importante que pensemos qué figura asociativa le corresponde a cada uno de los territorios, si eso es lo que se quiere y si la figura por ejemplo del distrito realmente ayuda a ese proceso de descentralización de las funciones del Estado, porque yo lo que estoy viendo es que en lugar de ayudar, recentraliza, porque genera una especie de relación directa entre el Estado del Gobierno nacional y la entidad territorial ahora distrito y no hace, se pasa por encima, si se quiere, de los procesos de discusión regionales que debiera hacerse, por lo menos, desde las gobernaciones y otras figuras asociativas del territorio.

Eso en términos como de pregunta, como de reflexiones, pero una adicional, una adicional también ya en términos de forma, por ejemplo, el artículo 2° de este Proyecto de Acto Legislativo, propone un párrafo en el que incluso se llega a tal detalle en la Constitución Política, que decimos básicamente vamos a empezar a describir cuál distrito sí y cual distrito no, por ejemplo, tendrá localidades. Eso a mí también me parece preocupante y es que empecemos a hacer una especie de colcha de retazos en la Constitución, de una manera casi que anti-técnica, que cada artículo que debiera ser la enunciación de un derecho, la enunciación de una disposición constitucional valga la redundancia, se convierta casi que, en un enunciado de todas las disposiciones a detalle, que sí deben resolver más bien leyes orgánicas o leyes estatutarias o incluso leyes ordinarias.

Y tercero, nos vaciamos nosotros mismos como Congreso de la República, de las disposiciones que nosotros y de las competencias que nos hemos dado, me explico: Dentro de los requisitos para que se construya un distrito aparte de, por supuesto, los relacionados con la profundización de la democracia y que la gente en los territorios pueda decidir sobre lo que pasa, nos quitamos nosotras y nosotros como congresistas espacios y ahí es donde les digo que hablo como presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Uno de los requisitos en la ley para constituir un distrito, es que las Comisiones de Ordenamiento Territorial y Descentralización del Estado de Cámara y de Senado, conceptúen conjuntamente la pertinencia de creación de ese distrito, para que nosotros de Ordenamiento Territorial y Descentralización del

Estado de Senado y de Cámara, deben conceptuar conjuntamente, a la luz de la Ley 1617. Lo que significa que un organismo que nosotros creamos en el Congreso para estos casos, para el proceso de ordenación del territorio, Ordenamiento Territorial y Descentralización del Estado, le pusimos una tarea y es, revisar todos estos casos y nosotros mismos desde el Congreso le decimos ya no haga esa tarea, vayámonle quitando tareas a organismos que nosotros mismos creamos al interior del Congreso, lo cual también me parece que no debiera ser.

Y finalizo con algo, el proceso de descentralización y de regionalización tiene que pasar, sí o sí, por una lectura de profundización de la democracia, yo personalmente, me considero víctima de este Congreso de la República en el período anterior, me explico: En la creación de la Región Metropolitana, para no cumplir lo que la ley mencionaba y el régimen sobre áreas metropolitanas, se aprobó una figura llamada Región Metropolitana que, en últimas, terminó siendo una mezcla de escalas, perímetros, dimensiones, competencias que aún no se ha podido resolver, que chocan entre sí mismas, pero que, sobre todo, evadió la consulta popular que sí tenían las Áreas Metropolitanas en el artículo 319 y la Ley Orgánica de las mismas.

Es decir, nosotros mismos que a través de una Constitución, creamos herramientas para la participación ciudadana e insisto, la profundización de la democracia si se quiere de la participación incidente, con la misma modificación de la Constitución nosotros vamos vaciando democracia a la Constitución y a mí eso tampoco me parece que deba ser. Entonces en ese sentido, yo a menos que encontrase extraordinarios beneficios para el caso de Manizales y los demás, de hecho, que encontrase extraordinarios beneficios para la ciudad de Manizales en la constitución de un distrito, yo creería que el mecanismo es seguir el paso a paso, los requisitos que nos da la Ley 1617, en lugar de estar haciendo, insisto, de la Constitución una colcha de retazos, o tendríamos que aplicarle la ley a todos con la misma justificación que aprobamos esta, aprobar casi que en línea las cuatro que están en cola no más en esta Comisión, en este periodo. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

El doctor Oscar Sánchez quiere una réplica y enseguida el doctor Jaime Rodríguez, bienvenido, esta también es su Comisión, doctor Jaime Rodríguez, Presidente de la Comisión Quinta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Hernán Sánchez León:**

Con cariño, en el Congreso anterior estuvimos nosotros y fui Coordinador ponente de la Región Metropolitana del centro del país, que por más de treinta años llevábamos esperando en Sabana y en Cundinamarca. Hoy las competencias están, además de en el Acto legislativo, están regladas en la ley estatutaria y, por supuesto, en el proceso de implementación que se ha dado, ¡Ah! claro no, en la Región Metropolitana, muy bien lo decía el compañero Eduard, no quedó la participación o la decisión por parte de la consulta popular, pero sí quedó en los concejos y en las asambleas departamentales y es el procedimiento que hoy se viene haciendo.

Con cariño y aprecio, están dadas las condiciones y, por supuesto, buscamos que en su momento se diera la discusión, no solamente por el distrito sino también por el departamento y hoy es una realidad, que esperamos le dé la oportunidad al departamento y al distrito, de avanzar en la implementación, no solamente en los tres o cuatro ejes que tenemos como es movilidad, como es seguridad,

sino también de mejoramiento de calidad de vida de nuestra región. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

El doctor Jaime Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Gracias Presidente. Quiero saludar y agradecerles el uso de la palabra y saludar a los colegas. Formé parte de esta Comisión en el período pasado y quiero hacer algunas claridades, porque yo he tenido iniciativas sobre los distritos, de pronto concuerdo en algunas cosas que no se le debería entregar esa palabra a todos los municipios que han presentado, los colegas que han presentado iniciativas para meter a muchos municipios, yo siempre he creído que se le debe dar prevalencia a las capitales, como el caso de Manizales, pero quiero hacer dos claridades. Hay dos procedimientos o formas de crear un distrito, que es aplicando la Ley 1617 o por Acto legislativo. Cuando es por Acto legislativo no requiere los requisitos que exige la ley, creo que Manizales el Proyecto fue presentado como Acto legislativo, por eso se le puede dar trámite sin esos requisitos, porque es modificando la Constitución.

También que un distrito no le impide formar parte de un Área metropolitana, porque son dos figuras totalmente diferentes y que lo principal de la creación de un distrito, es darle la oportunidad de tener otro tipo de organización administrativa. Los distritos no van a recibir más recursos, no van frente al tema del Sistema General de Participaciones a tener una mayor participación. Yo lo que he entendido, es que, al crear el distrito, es darle un paso más, básicamente para que tengan una mejor organización administrativa. Un distrito, por eso se le exige un mínimo de habitantes, porque al distrito se le da la posibilidad de crear alcaldías locales, de darle otro tipo de organización para su propio desarrollo. Quería hacer esa claridad, frente a las inquietudes que tenía el colega para la creación del Distrito de Manizales.

**Presidente:**

El doctor Carlos Ardila, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente muchas gracias. Mire, lo primero sea acoger varias de las intervenciones de los colegas en los siguientes sentidos. Siempre que estamos en esta discusión de creación de distritos se generan varias dudas, preocupaciones y demás y creo que esta discusión hoy, nos invita también a evaluar lo siguiente ¿Qué esté pasando con el tema de departamentos y municipios? Finalmente, estos proyectos de ley se motivan en una suerte de querer que ese municipio, logre una mayor autonomía, logre una mayor independencia frente al sistema central y demás y eso resulta legítimo, creo que eso es de las pocas cosas que termina motivando mi apoyo a este tipo de proyectos.

Mucho de lo que está aquí, contenido en este proyecto de ley y que se motiva para poder elevarse a distrito, lo puede hacer un municipio, entonces pareciera que no resulta necesario, lo puede suscribir, lo puede firmar y demás, como también puede seguir siendo parte de Áreas metropolitanas, colega Eduard, no impide lo uno a lo otro, no excluye una cosa a la otra. Yo quiero que a futuro, por supuesto, demos una discusión seria de lo que está ocurriendo colegas, en materia de descentralización, esta discusión en cuanto a gobernaciones, en cuanto a municipios, a veces pareciera que las gobernaciones terminan como adquiriendo una suerte de superioridad frente a municipios y que muchos logran es como una dependencia y cosa parecida y creo que eso hay que empezar a evaluarlo, hay ciudades capitales que vienen

haciendo la tarea, vienen avanzando, que logran una autonomía en materia de recaudo y que en muchas ocasiones, en lugar de articularse y en lugar de poder avanzar, terminan es casi que digámoslo compitiendo y esa competencia en lugar de aportar, termina es restando a los territorios.

Manizales tiene un tema bien particular, colega Juan, miles de putumayenses se han educado en Manizales, pero miles, no cientos, miles y nos han acogido con mucho cariño y nos han brindado educación, nos han brindado su cariño y esa es una razón poderosa para que esta curul la del departamento del Putumayo, apoye este proyecto. Yo dejo algunas preocupaciones a manera de reflexión, para que a futuro este Congreso se ocupe de este tipo de discusiones y cuente con mi respaldo y con el voto positivo para esta iniciativa.

**Presidente:**

Gracias doctor Carlos Ardila. El doctor Pedro Suárez, siguen el doctor Heráclito Landínez y el doctor Juan Daniel Peñuela.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias, señor Presidente. Yo creo que ya, a estas alturas, se ha expresado buena parte de las preocupaciones que tenemos todos, coincidimos con quienes nos antecedieron en la palabra, no quiero extenderme demasiado porque espero que podamos avanzar en los proyectos que realmente revisten de mayor importancia para esta Comisión, simplemente insistir en que es muy particular que existan dos mecanismos para hacer este tipo de decisiones o tomar este tipo de decisiones, sé que Manizales como hace ocho días, Puerto Colombia, merecen eso y muchísimo más, muchísimos más reconocimientos y declaraciones, pero me parece que sí estamos como excediéndonos bastante en la modificación de la Carta Política para este tipo de asuntos, existiendo una ley que específicamente regula lo pertinente.

Nos vamos a unir al doctor Juan Sebastián, en su intención de que Manizales sea declarado distrito, espero sobre todo que pronto Manizales sea una ciudad educadora, de las que reconoce la Unesco, porque estoy seguro que eso le representaría muchísimos más beneficios y tengo conocimientos, que es una de las ciudades que más cerca está de lograr el puntaje suficiente, para que la Unesco la reconozca como ciudad educadora y, pues insistir en que pronto nos pongamos de verdad serios con el tema, para que no estemos reformando la Constitución, cuando existe una ley que efectivamente regula las declaraciones de distritos. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted, doctor Pedro Suárez. El doctor Heráclito Landínez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:**

Colombia sobre el uso, sobre la ocupación, el uso y el aprovechamiento del territorio, es una discusión que tiene que darse tarde o temprano la discusión sobre el reordenamiento del territorio tenemos que darla aquí en esta Comisión y en este Congreso, entre otras cosas por ejemplo, sobre si es viable la creación del departamento del Magdalena medio, dada la organización territorial del Siglo XIX, donde todos los departamentos querían tener una pata en la cordillera y la otra pata en el río Magdalena. Por eso, departamentos como Boyacá no es tan homogéneo, el municipio de Puerto Boyacá queda sobre la ribera del río Magdalena en el centro del país, Pedro, pero no se parece en nada a los habitantes de Soatá en Boyacá, es otro mundo, otras condiciones y, por lo tanto, esas discusiones que se hicieron en la Asamblea

Nacional Constituyente, que se hicieron en la Academia con las propuestas de Orlando Fals Borda, de ¿Cuál debería ser el ordenamiento del territorio? Creo que tenemos que darlo en este Congreso.

Así mismo, creo que Francia, por ejemplo, es un país que tiene treinta y cinco mil municipios, España tiene siete mil setecientos municipios, Colombia tiene mil ciento dos municipios y nosotros tenemos más territorio que Francia, España y Portugal juntos, sumados, somos un gran país y algunos decían ¿Por qué no tenemos más municipios? Porque es una decisión política, pero esa decisión política tiene que ser de acá. Igualmente, tiene que existir una Ley de ciudades, una Ley de distritos, para ver las características en torno a su funcionamiento, su financiación, sus responsabilidades y así mismo, los ingresos y creo que las grandes ciudades de este país, tienen sus voceros en este Congreso; Manizales lo tiene con Juan Sebastián y tiene una propuesta legítima de que su ciudad se transforme en un distrito y desde acá lo acompañamos en esta propuesta, votaremos positivo su proyecto de ley y lo acompañaremos, porque los habitantes de Manizales y del departamento de Caldas, lo ven a usted como su legítimo representante, que trae las ideas acá en beneficio de la ciudad. Lo acompañaremos y votaremos positivo representante.

**Presidente:**

Gracias, doctor Heráclito Landínez. El doctor Juan Daniel Peñuela, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:**

Gracias Presidente. Bueno sin duda, apreciado colega, es una propuesta muy importante, un interés legítimo que también lo vamos a acompañar, pero sin duda, pues, hay una preocupación y es la siguiente, si nosotros revisamos los dos artículos del Acto legislativo, el primer artículo hace referencia a la organización de Manizales como Distrito Especial Eje del Conocimiento y manifiesta que su régimen político y fiscal, será el previsto en la Constitución y las leyes especiales y una de esas leyes especiales es precisamente la Ley 1617, que aplicaría de acuerdo a lo que está establecido en el artículo 1°. Pero si miramos el artículo 2°, el artículo 2° establece que la ciudad de Manizales y las demás ciudades que se organicen como Distrito Especial Eje del Conocimiento, no estarán obligadas a efectuar ajustes administrativos, que aumenten sus costos, ni a dividir el territorio de distrito en localidades.

Entonces, yo veo ahí una contradicción, porque para el primer artículo se aplica la Ley 1617, que, entre otras cosas, contempla para los distritos la organización en localidades, pero en el artículo 2° establece que estará exenta de esa aplicación. Entonces, veo realmente con preocupación la contradicción de esos dos artículos y sugeriría, colega, a menos de que haya una redacción distinta del artículo 2°, que con el artículo 1° de pronto es suficiente. Entonces, simplemente esa inquietud, señor Presidente y colegas, si bien es cierto pues la Ley 1617 deja esos dos caminos, el camino que todos quisiéramos, sería el más ortodoxo desde el cumplimiento pues de todas las instancias, pero la misma Ley 1617 en el artículo 8°, pues exceptúa a aquellos distritos que se creen por Acto legislativo y mientras no se haga una modificación a la Ley 1617, pues es un camino totalmente válido y una aspiración completamente válida que tiene nuestro colega. Simplemente esa contradicción de ese par de artículos, doctor Juan Sebastián.

**Presidente:**

Señora Secretaria, el articulado.

**Secretaria:**

Señor Presidente y honorables representantes, este Proyecto de acto legislativo solo tiene tres artículos, no hay ninguna proposición en la Secretaría. Así que, señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación el bloque de artículos.

**Presidente:**

Entonces, vamos antes de poner a votación, pedirle al señor Ponente, responder las diferentes inquietudes, que se han generado aquí en esta discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:**

Perfecto, señor Presidente, agradecerles a todos los colegas el interés, las palabras hacia mi ciudad, la verdad que le toca a uno el corazón, escuchar que hay agradecimiento y reconocimiento de Manizales como una ciudad educadora, donde se ha educado mucha gente y por donde han pasado muchos de ustedes, también en temas laborales. Todos los asuntos que ustedes trataron los escribimos, también está el Coordinador de la Unidad de Trabajo Legislativo del autor, allí tomando atenta nota, todo lo vamos a tener en cuenta, me parece interesante lo de mirar si es necesario tener los dos artículos. A mí en el artículo 2° me interesa mucho lo de que posibilite la creación de un fondo, pero digamos que más que lo otro inclusive, me parece importante porque sí es claro que la ley nos plantea, digamos, unos mojones sobre eso, estamos de acuerdo.

En lo que tiene que ver qué ¿Cuál es el beneficio real? Esto tiene mucho que ver con ese reconocimiento a una realidad, lo que buscamos no es poner un letrero y luego llenarlo de contenido, al contrario, Manizales tiene un gran contenido en términos de educación, de educación superior mucho más y la verdad lo que queremos es, ir un poco más allá para que la ciudad se pueda vender más como esa ciudad educadora que queremos, esa ciudad eje del conocimiento, esa ciudad universitaria realmente, porque hoy Manizales es una ciudad de universidades y se vienen haciendo esfuerzos por parte de las administraciones municipales, departamental y las mismas universidades, pero esto digamos, lo que esperamos es que nos dé una herramienta mayor para vender nuestros proyectos, para vender la ciudad como una ciudad donde la gente se pueda educar. Y agradezco mucho el aporte del doctor Jaime Rodríguez, quién nos da una cátedra sobre este tema, muchas gracias de verdad, nos queda absolutamente claro el alcance jurídico de este tipo de iniciativas.

Como siempre el doctor Tamayo que es el maestro de esta Comisión, pues seguramente lo acompañaremos y los acompañaremos a todos, en términos de que cada vez hagamos mejor las cosas y si hay que presentar un nuevo Proyecto de ley, cuente conmigo y con nuestro equipo también, para trabajar en cómo pulir estos temas y tener más claridad sobre las reformas constitucionales, particularmente las que tienen que ver con los distritos. Presidente muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Juan Sebastián Gómez. En consideración el articulado como viene en la Ponencia, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el articulado?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Título y pregunta.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, el título “Por el cual se otorga al municipio de Manizales, Caldas la categoría de Distrito Especial Eje del Conocimiento”. Y la pregunta por instrucciones suyas, señor Presidente, ¿Sí quieren que este Proyecto de acto legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en reforma Constitucional? Puede poner en consideración y votación el título y la pregunta, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el título y la pregunta?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia que existe quórum en el recinto. Ponentes Presidente.

**Presidente:**

Mismos ponentes, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará, queda notificado el doctor Juan Sebastián Gómez, como ponente para segundo debate.

**Presidente:**

Bueno queridos compañeros, yo quiero hacerles un resumen acá, hemos pasado ocho actos legislativos, vamos por la mitad del camino, nos quedan siete, es decir, que si mañana el Presidente de la Plenaria cita, me corresponde citar para trabajar en la mañana. Hasta ayer dijo que no iba a citar, pero hoy no sabe porque pues hay un debate álgido frente al tema que aquí ya discutimos, que es el tema de la marihuana. De lo contrario, citaremos miércoles y jueves de la próxima semana, martes parece que va a haber Plenaria desde las 9:00 de la mañana.

Entonces, vamos a tener una carrera contra el tiempo, yo simplemente digamos que los invito a que en la próxima semana si mañana no se cita, pues seamos muy ejecutivos y logremos de verdad por colegaje con los demás compañeros, que tienen tantas iniciativas de estas, que quieren al menos darle un debate, que esto llegue a Plenaria y podamos seguir haciendo el debate, yo creo que nos corresponde a todos darle trámite a estos actos legislativos, todos son de iniciativa parlamentaria, así que creo que es importante que se hagan estos debates.

Quienes quieran como voceros de las bancadas, decirme qué Proyecto de acto legislativo, pues, es más importante, me van avisando para organizar así el Orden del Día de la próxima semana. Señora Secretaria, por favor, anunciar proyectos. Citaremos por Secretaría.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 117 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2022 Cámara, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico, Portuario y Cultural a la Ciudad de Girardot en el departamento de Cundinamarca.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Cámara, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre,**

acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 081 de 2022 Cámara, por el cual se garantiza la educación preescolar y media.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 120 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 077 de 2022 Cámara, por medio del cual se declara al campesino como sujeto de especial protección, se le reconocen derechos con enfoque diferencial y se garantiza la consulta previa a las comunidades campesinas.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 214 de 2022 Cámara, por medio del cual se interpreta el parágrafo 2º del artículo transitorio 5º del Acto legislativo 02 de 2021.**

Han sido anunciados, señor Presidente, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión. Puede levantar la sesión, señor Presidente.

**Presidente:**

Se levanta la sesión, queridos colegas, feliz semana. Dios los bendiga, nos vemos dependiendo la citación que se haga para Plenaria, por Secretaría les avisaremos.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente, ha levantado usted la sesión siendo la 1:05 de la tarde, por Secretaría llegará la convocatoria de la próxima sesión.

**Anexos: Setenta y dos (72) folios.**



**LLAMADO A LISTA**

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026					
APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓	✓		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓	✓		
BEZERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático	✓	✓		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓	✓		
CASTILLO ADVINCUCLA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓	✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓	✓		
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓	✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓	✓		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓	✓		
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓	✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓	✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓	✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓	✓		
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓	✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓	✓		
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓	✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓	✓		
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	✓	✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓	✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓	✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓	✓		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	✓	✓		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacari - ASOFADHACA	EX	CUSA		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓	✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	EX	CUSA		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓	✓		
SÁRMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓	✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓	✓		
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	EX	CUSA		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓	✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓	✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	EX	CUSA		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓	✓		

ACTA NUMERO 19  
FECHA Octubre 11/2022

HORA DE INICIACION 9:10 AM  
HORA DE TERMINACION 1:05 PM





Bogotá D, C 10 de octubre 2022

Señor:  
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA - CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Atn; Dr. JUAN CARLOS WILLS OSPINA

E. S. D.

Asunto: Excusa inasistencia a sesión Comisión Primera

Respetado Doctor Wills:

En virtud de lo establecido en el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y de la resolución MD 1872 de 2004, me permito solicitar amablemente se me excuse por no asistir a Comisión citada para hoy 11 de octubre 2022 a las 9:00am. Lo anterior es debido a que fui invitado por el gobierno nacional a participar de los diálogos regionales vinculantes para el Plan Nacional de Desarrollo que está programado para el presente día del año en curso.

Anexo certificación de invitación.

Cordialmente,

**DIÓGENES QUINTERO AMAYA**  
Representante a la Cámara  
Catumbo- Norte de Santander



Bogotá, 07 de octubre de 2022

Señor  
Congresista  
Capitolio Nacional  
Ciudad

**Referencia:** Invitación a participar y a apoyar los Diálogos Regionales Vinculantes para el Plan Nacional de Desarrollo.

Señor Congresista:

El Gobierno del Presidente Gustavo Petro quiere materializar en Colombia el cambio por el cual fue elegido. Sabemos que esta transformación será posible si somos capaces de pensar en sueños colectivos, pero estos deben nacer de las regiones y no de una visión tradicional que imponga unas concepciones desde un centro de poder alejado de los problemas que tocan a los territorios.

Es por ello que el señor Presidente ha convocado a la sociedad colombiana a los Diálogos Regionales Vinculantes, a partir de los cuales construiremos la hoja de ruta del gobierno del cambio, el Plan Nacional de Desarrollo.

Con la experiencia de los primeros encuentros que tuvieron lugar en el marco de esta estrategia, realizamos algunos ajustes metodológicos. Por tal razón le queremos compartir un nuevo cronograma para que tanto usted, en su calidad de Congresista, como la comunidad y los sectores a los que usted representa, tomen parte en estos ejercicios de construcción de tejido social.

**LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES**  
Consejero Presidencial para las Regiones

\*Nota: Se adjunta el cronograma de los 47 Diálogos Regionales programados, que puede estar sujeto a modificaciones por ajustes logísticos y metodológicos que serán informados.

\*A través del siguiente enlace podrá consultar el listado de municipios por subregión  
[https://drive.google.com/file/d/1RGX2a-oPIEutFvUomCZBedalVCFIG\\_EY/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1RGX2a-oPIEutFvUomCZBedalVCFIG_EY/view?usp=sharing)



**47 DIÁLOGOS REGIONALES VINCULANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON DELEGADOS DEL GOBIERNO**

Nro	Subregiones PND	Sector regionalizable	Padrino/Madrina	Lugar	Fecha
1	Catumbo	Canillería	Ávaro Leyva	Ocaña	martes, 11 de Octubre
2	Subregión Vallealta	Educación	Aljondro Gaviria	Valledupar	martes, 11 de Octubre
3	Subregión del Sinú	DNP	Jorge Iñán González	Montería	jueves 13 de octubre
4	Subregión del Pacífico Norte	Deporte	María Isabel Urrutia	Núñez	jueves 13 de octubre
5	Valle del Cauca	Consejería Juventud	Gabriela Pisco	Caill	sábado 14 de octubre
6	Urabá y occidente	DAPRE	Mauricio Lizcano	Turbo	miércoles 19 octubre
7	Subregión del Tayrona	DNP	Jorge Iván González	Santa Marta	miércoles 19 Octubre
8	Frontera con Ecuador	Canillería	Ávaro Leyva	Ipiales	viernes 21 Octubre
9	Pacífico	Vicepresidencia	Francis Márquez	Buenaventura	viernes 21 octubre
10	Centro-Sur de la Guajira	Consejería Regiones	Luis Fernando Velasco-Chaves	Ribachaca	viernes 21 octubre
11	Municipios ribereños del Magdalena	Cultura	Patricia Ariza	El Banco	martes 25 Octubre
12	Alta Guajira	Vivienda	Catalina Velasco	Malicao	martes 25 octubre
13	Frontera Colombia-Venezolana	Comercio	Germán Umaña	Cúcuta	jueves 27 octubre
14	Bajo Cauca Antioqueño	Salud	Carolina Corcho	Caucasala	Jueves 27 Octubre
15	Valle de Aburrá	TIC	Sandra Urrutia	Medellin	Jueves 27 Octubre
16	Área Metropolitana del Atlántico	Minas	Irene Vélez	Barranquilla	sábado 29 Octubre
17	Altiplano Cundiboyacense	Agricultura	Cecilia López	Tunja	martes 1 Noviembre
18	Subregión Ulanera	Justicia	Néstor Osuna	Villavieco	martes 1 Noviembre
19	Oriente Santandereano	Trabajo	Gloria Inés Ramírez	Bucaramanga	martes 1 Noviembre
20	Pacífico nariense	Vicepresidencia	Francis Márquez	Tumaco	Jueves 3 noviembre
21	Zona Petrolera	Minas	Irene Vélez	Barrancabermeja	Jueves 3 noviembre
22	Frontera Oriental Araucana	Interior	Alfonso Prada	Arauca	Jueves 3 noviembre
23	Huila	Deporte	María Isabel Urrutia	Pitalito	sábado 5 noviembre
24	Bajo Magdalena	Consejería Juventud	Gabriela Pisco	Honda	sábado 5 noviembre
25	Sabana de Cundinamarca	Ciencias	Arturo Luna	Zipacón	sábado 5 noviembre
26	Oriente y Nordeste Antioqueño	TIC	Sandra Urrutia	Carman de Viboral	miércoles 9 noviembre
27	Zona Insular	Vivienda	Catalina Velasco	San Andrés	miércoles 9 noviembre
28	Eje Cafetero	Interior	Alfonso Prada	Pereira	miércoles 9 noviembre
29	Subregión del Altrato	Hacienda	José Antonio Ocampo	Quibdó	viernes 11 Noviembre
30	Cundinamarca Occidental	Cultura	Patricia Ariza	Girardot	viernes 11 Noviembre
31	La Mojana	Ambiente	Susana Mahamad	San Marcos	viernes 11 Noviembre
32	Región Región	Educación	Aljondro Gaviria	Región DC	martes 15 noviembre
33	Subregión Orinoqueña	Transporte	Guillermo Reyes	Puerto Carvajal	miércoles 16 Noviembre
34	Amazonia Occidental	Comercio	Germán Umaña	Puerto Asís	miércoles 16 Noviembre
35	Caldas	Defensa	Jván Velásquez	Manizales	miércoles 16 Noviembre
36	Amazonia Oriental	Ciencias	Arturo Luna	San José del Guaviare	sábado 19 Noviembre
37	Zona Volcánica Nevado	Alto comisionado PAZ	Daniilo Rueda	Pasto	sábado 19 Noviembre



38	Inírida	Salud	Carolina Corcho	Inírida	sábado 19 Noviembre
39	Casanare	Agricultura	Cecilia López	Yopal	martes 22 Noviembre
40	Subregión del Darién	Defensa	Jván Velásquez	Jurado	martes 22 Noviembre
41	Caquetá Amazónico	Justicia	Néstor Osuna	Florencia	martes 22 Noviembre
42	Dialoguito	Alta Consejería Regiones - Educación	Luis Fernando Velasco	Nacional	miércoles 23 noviembre
43	Diálogo diáspora Colombiana	Canillería Interior	Ávaro Leyva Alfonso Prada	Virtual	jueves 24 noviembre
44	Norte del Cauca	DPS	Cielo Rosique	Santander de Quilichao	viernes 25 Noviembre
45	Vaupés	DPS	Cielo Rosique	Mitú	viernes 25 Noviembre
46	Guapi	Vicepresidencia	Francis Márquez	Guapi	martes 29. Noviembre
47	Tolima Central	Trabajo	Gloria Inés Ramírez	Ibagué	sábado 3 de Diciembre



RESOLUCION N° 2632 DE 2022 (04 OCT 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor DIOGENES QUINTERO AMAYA, mediante oficio de fecha octubre 04 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión de la Comisión Primera Constitucional convocada para el día miércoles cinco (05) de octubre del presente año, en razón a que fue invitado como panelista al espacio de discusión "Los desafíos de la seguridad" convocada por el Director de Contenidos de Prisa Media.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor DIOGENES QUINTERO AMAYA, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Primera Constitucional convocada para el día miércoles cinco (05) de octubre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor DIOGENES QUINTERO AMAYA, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Primera Constitucional convocada para el día miércoles cinco (05) de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

04 OCT 2022

DAVID RICARDO RADERO MAYORCA Presidente

OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO Primera Vicepresidenta

ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO Segunda Vicepresidenta

JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA DYBELA HUERO Secretaria General



Bogotá D.C., 11 de octubre de 2022.

Señores MESA DIRECTIVA Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes Bogotá D.C.

Ref: Excusa por inasistencia para las sesiones del once (11) al catorce (14) de octubre de 2022.

Reciban Cordial Saludo,

Por medio del presente y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), procedo a presentar excusa por mi ausencia a las sesiones y demás actividades que se realicen en esta Comisión en los días comprendidos del once (11) al catorce (14) de octubre de 2022, atendiendo a que cuento con incapacidad física debidamente comprobada, la cual se adjunta a la presente excusa.

La excusa médica para sustentar mi ausencia en la participación de las sesiones de esta Comisión, se sustentan en un procedimiento quirúrgico que me debieron realizar de urgencia, el cual ponía en riesgo mi salud y por lo cual mi médico tratante considero incapacitarme.

Agradezco la atención prestada a la presente y el trámite oportuno de esta excusa. Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Duvalier Sánchez Arango

DUVALIER SANCHEZ ARANGO Representante a la Cámara Valle del Cauca Vocero - Partido Alianza Verde



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



INCAPACIDAD MÉDICA CIRUGIA

Dirección: Carrera 38 BIS 582-04. SEDE PRINC 3 Teléfono: 5550 - Corrutador: 5544 Correo Electrónico: cirugia@imbanaco.com.co

Table with patient information: Nombres DUVALIER, Apellidos SANCHEZ ARANGO, Identificación CC 1144035425, Fecha Emisión 02 oct. 2022. Días de Incapacidad: 20. Desde 02 oct. 2022 hasta 21 oct. 2022. Motivo: Enfermedad General. Es Prorroga: No. Dx de Incapacidad: K359 - APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA.

Firma Electrónica LUIS MAURICIO CABANILLAS RODRIGUEZ Identificación CC 16942031 Registro Médico 761289/200

Fecha de Incapacidad 03 oct. 2022 00:33 CIRUGIA

Medical form from Clínica Imbanaco. Includes patient name DUVALIER SANCHEZ ARANGO, age 32, weight 86 Kg, and diagnosis K359 - APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA. Includes a table for observations and recommendations.

**RESOLUCION Nº MD- 2 6 5 9 DE 2022**  
(05 OCT 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO, mediante oficio dirigido al Secretario General de fecha octubre 05 de 2022, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días diez (10) y once (11) de octubre del presente año, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal y familiar fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9192, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17, del Decreto 1083/2016 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO, para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar los días diez (10) y once (11) de octubre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO, para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar los días diez (10) y once (11) de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **05 OCT 2022**

**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente

**OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO**  
Primera Vicepresidenta

**ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO**  
Segunda Vicepresidenta

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

**CLAUDIA OYUELA MUÑOZ**  
Secretaría General

**RESOLUCION Nº 2 6 7 6 DE 2022**  
(06 OCT 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, mediante oficio de fecha octubre 06 de 2022, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días once (11) y diecisiete (17) de octubre del presente año, en razón a que participará en las reuniones preparatorias para el período 185 de Sesiones Ordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que se llevará a cabo en Estados Unidos.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días once (11) y diecisiete (17) de octubre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días once (11) y diecisiete (17) de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **06 OCT 2022**

**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente

**OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO**  
Primera Vicepresidenta

**ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO**  
Segunda Vicepresidenta

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

**CLAUDIA OYUELA MUÑOZ**  
Secretaría General

PAL. 173/22

**LISTADO DE VOTACION**

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

APellidos y Nombres	FILIAZ	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes		X				
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		X				
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal						
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico			X			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático						
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA						
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya		X				
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción		X				
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador		X				
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal		X				
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción		X				
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal		X				
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador		X				
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U		X				
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas		X				
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador		X				
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador		X				
JUVINAO CLAVIO CATHERINE	Alianza Verde		X				
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico		X				
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal		X				
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical		X				
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Boyacá - COCOMAN		X				
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico		X				
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		X				
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes		X				
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		X				
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	X					
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacerl - ASOFADIAICA					EXCUSA	
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres		X				
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal		X				
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde		X				
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal		X				
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U		X				
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico		X				
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico		X				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U		X				
TOVAR TRUJILLO VICTOR ANDRÉS	Cambio Radical		X				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical		X				
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico		X				
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático		X				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador		X				
TOTAL		X	12				

FECHA Octubre 11 / 2022

Proposición

Modifíquese el artículo 2 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 173 de 2022 CÁMARA POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL", el cual quedará de la siguiente manera:

**Artículo 2.** Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A. "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

**CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL**

**Artículo 245A.** La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural y con conocimiento en asuntos relacionados en género y resolución de conflictos y paz. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

**Parágrafo transitorio.** Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la Corte Constitucional, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

**Parágrafo transitorio.** Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la Dirección Ejecutiva del Consejo Superior de la Judicatura, a través de concurso de méritos adelantado para tal fin.

**Artículo 245B.** Son funciones de la Corte Agraria y Rural: 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley. 2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se proferían por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural. 3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial. 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformatorios de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia. 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley. 6. Darse su propio reglamento.

**Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y de género a las mujeres al acceso efectivo a la justicia.**

Miguel Polo Polo  
Miguel Abraham Polo Polo  
Representante Circunscripción especial Afro

**COMISION PRIMERA NEGADO**  
11 OCT 2022  
ACTA Nº 19

06 OCT 2022  
HORA: 12:30 PM  
FIRMA: DAVID RACERO

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara, "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural así:

Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

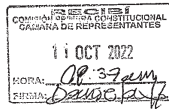
CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

"Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural y poseer conocimientos en enfoque género, territorios étnicos y resolución de conflictos y paz. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por el Pleno del Congreso de la República de listas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura, con base en un convocatoria pública a cargo de dicha autoridad judicial. la Corte Constitucional, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural: 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley. 2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se proferían por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural. 3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial. 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia. 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley. 6. Darse su propio reglamento.



Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia, así como con la garantía del enfoque territorial, y étnico.

GABRIEL BECERRA YAÑEZ Representante a la Cámara por Bogotá PACTO HISTORICO-UNION PATRIOTICA

ALBÁN

Karyme Cotez Maribug Rep Cauca y Guaviare Páuldo Liberal

MARCELO CASTILLO GUSTAVO ABELOAR RE BECERRA

Piedad Coronel R. Representante

Santiago Osorio 9601m

As. Ind. Sony Mejías

Catherine Franco C.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural", el cual quedará así:

Artículo 3. El artículo 156 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 156. La Corte Constitucional, el Consejo de Gobierno Judicial Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria y Rural, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

Atentamente.

ANA PAOLA GARCÍA SOTO Representante a la Cámara Departamento de Córdoba



HERÁCLITO LANDINEZ SUAREZ PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

"Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la Dirección Ejecutiva del Consejo Superior de la Judicatura, a través de concurso de méritos adelantado para tal fin.

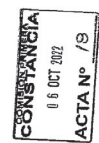
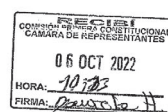
Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural: 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley. 2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se proferían por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural. 3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial. 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia. 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley. 6. Darse su propio reglamento.

JUSTIFICACIÓN

Establece el artículo para la elección de Magistrados un criterio adicional elevado al rango constitucional no contemplado para los demás integrantes de las altas cortes, estableciéndose con ello una afectación al principio de igualdad que debe observarse en los procesos de elección, como garantía mínima a quienes aspiran a representar el poder judicial, este requisito adicional "y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural" no tiene en cuenta la evolución de las situaciones fácticas de la ruralidad y las constantes variables que se presentan en nuestro país, como se ha expresado en la exposición de motivos.

Atentamente.

HERÁCLITO LANDINEZ SUAREZ Representante a la Cámara por Bogotá Movimiento Alternativo y Social "MAIS" Coalición Pacto Histórico





Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo N° 173 de 2022 Cámara.

"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural."

Modifíquese el párrafo transitorio del artículo 245A adicionado por el artículo 2 del presente proyecto de Acto legislativo a la Constitución Política de Colombia, que establece:

"Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

(...)

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la Corte Constitucional, en los términos y condiciones anteriormente indicados."

El párrafo transitorio del artículo 245A adicionado por el artículo 2 del presente proyecto de Acto legislativo quedará así:

"Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

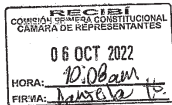
CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

(...)

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por el Consejo Superior de la Judicatura, a través de concurso de méritos adelantado para tal fin."

Cordialmente,

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174



Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

JUSTIFICACION

Se efectúa modificación en lo relacionado con la primera elección de los Magistrados de la Corte Agraria y Rural, pues consideramos que esta no debe quedar adjudicada a la Corte Constitucional, sino que debe privilegiarse el mérito como lo demanda la ciudadanía.

De esta manera se plantea que la primera elección sea realizada por el Consejo Superior de la Judicatura como órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial, a través de una convocatoria pública, en el marco de un concurso de méritos que se adelante para tal fin.

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174



Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo N° 173 de 2022 Cámara.

"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural."

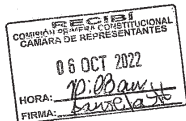
Elimínese el párrafo 1 del artículo 245B adicionado por el artículo 2 del presente proyecto de Acto legislativo a la Constitución Política de Colombia, que establece:

"Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural: 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley. 2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural. 3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial. 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia. 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley. 6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia."

Cordialmente,

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174



Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

JUSTIFICACION

Consideramos este párrafo transitorio se debe eliminar teniendo en cuenta que la motivación para crear esta jurisdicción agraria recae en buena parte en los acuerdos de paz celebrados, y que estos a su vez constituye un elemento para cumplirse a las víctimas del conflicto armado en Colombia que ha girado principalmente en torno a la tierra y el agro, cabe recordar que según el Registro Único de Víctimas, con corte al 28 de febrero de 2022, hay 9.250.453 personas en el Registro Único de Víctimas, de las cuales 4.726.199 son hombres y 4.519.288 son mujeres.

Como se observa, tanto hombres y mujeres han sido igualmente víctimas del conflicto en el país, por lo que no se justifica un enfoque diferenciado o de género, que puede resultar bastante etéreo y sujeto a interpretación, sino que se debe garantizar el ejercicio objetivo, imparcial y sin discriminación de estas funciones, en atención a que tanto hombres y mujeres han sido por igual víctimas del conflicto, no mereciendo por ello ninguno una mirada privilegiada por encima de la del otro, o considerar a unos más víctimas que otros. La justicia no debe tener género.

Ahora bien, en lo relacionado con el acceso afectivo a la justicia agraria y rural por parte de la mujer campesina en términos del acuerdo de paz, consideramos debe ser la Ley futura que regule todo lo correspondiente a los parámetros sustantivos y procedimentales necesarios para la administración de justicia por parte de la nueva jurisdicción agraria y rural, la encargada de establecer las políticas y aspectos necesarios para garantizar dicho acceso.

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo N° 173 de 2022, Cámara.

"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural."

Suprimíase "y poseer conocimientos en enfoque género, territorios étnicos y resolución de conflictos y paz" del artículo 245A adicionado por el artículo 2 del presente proyecto de Acto legislativo a la Constitución Política de Colombia:

"Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural y poseer conocimientos en enfoque género, territorios étnicos y resolución de conflictos y paz. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución. (...)"

El artículo 245A adicionado por el artículo 2 del presente proyecto de Acto legislativo quedará de la siguiente manera:

"Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución. (...)"

Cordialmente,

Signature of Álvaro Leonel Rueda Caballero
Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

JUSTIFICACION

La creación de la jurisdicción agraria es establecer el marco constitucional para la resolución de controversias respecto a los derechos de propiedad, posesión, ocupación, usufructo, servidumbre, uso y tenencia de bienes inmuebles en suelo rural, mediante la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural.

Si bien es cierto que la creación de la jurisdicción es un compromiso adquirido en el punto uno del acuerdo de paz, y el desarrollo de la misma debe ser en consonancia con lo establecido en dicho documento, esto no implica que, en el presente proyecto de Ley, que trata únicamente de la creación de la jurisdicción mediante modificación de la Constitución, se lleve a cabo el desarrollo de componentes que van más allá de lo referente al sector agrario y rural.

La Sentencia No. C 415 / 2012 proferida por la Corte Constitucional, desarrolla el principio de supremacía de la Constitución Política, y establece:

La supremacía de la Constitución Política sobre el resto de prescripciones del sistema de derecho nacional, es un principio estructurante del orden jurídico; el conjunto de prescripciones que integran el derecho positivo, se ordena en un sistema normativo, en virtud de la unidad y coherencia que le imprimen los valores, principios y reglas establecidas en la Constitución. En otras palabras, el orden jurídico de la sociedad política se estructura a partir de la Carta Fundamental. Por eso, ha dicho la Corte: "La posición de supremacía de la Constitución - ha dicho esta Corporación - sobre las restantes normas que integran el orden jurídico, estriba en que aquélla determina la estructura básica del Estado, instituye los órganos a través de los cuales se ejerce la autoridad pública, atribuye competencias para dictar normas, ejecutarlas y decidir conforme a ellas las controversias y litigios que se susciten en la sociedad, y al efectuar todo esto, funda el orden jurídico mismo del Estado". (negrilla fuera del texto)

En consonancia con este principio, se propone que los requisitos en cuanto a enfoque de género, territorios étnicos y resolución de conflictos de paz, se desarrollen más adelante cuando se discutan temas como las funciones, competencia y demás características de la jurisdicción agraria.

Tratándose de una modificación a la Constitución Política, consideramos que debe hacerse en el marco del principio de supremacía constitucional, y debe legislarse solo sobre la estructura básica de la jurisdicción.

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 2° quedará así:



Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria, ambiental y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA, AMBIENTAL Y RURAL

Artículo 245A. La Corte Agraria, Ambiental y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria, ambiental y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario, ambiental y rural. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria, Ambiental y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria, Ambiental y Rural serán elegidos por la Dirección Ejecutiva del Consejo Superior de la Judicatura, a través de concurso de méritos adelantado para tal fin.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria, Ambiental y Rural:

- 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria, Ambiental y Rural, conforme a las reglas que señale la ley.
2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se proferan por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria, ambiental y rural.
3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria, ambiental y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial.
4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformatorios de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.
5. Ejercer las demás funciones que determine la ley.
6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia.

al texto
Ponencia

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

- 1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).

#EVOLUCIÓN SOCIAL



Bogotá, D. C., 6 de octubre de 2022

Doctor  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

**COMISION PRIMERA  
CONSTANCIA  
11 OCT 2022  
ACTA N° 19**

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la de Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural", el cual quedará así:

Artículo 2º. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

**CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL**

Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural y con conocimiento en asuntos relacionados en género, **territorios étnicos, comunidades NAR y resolución de conflictos y paz**. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la Corte Constitucional, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural:

1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley.
2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieren por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural.
3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial.

**MÉNDEZ**  
jorge.mendez@camara.gov.co | Oficina 221 y 226 | Pbx 4911-43019 Ext. 3285  
Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7º B-68, Bogotá D.C.

4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.  
5. Ejercer las demás funciones que determine la ley.  
6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia.

Adiciónese la expresión en negrilla y subraya

Atentamente,

**JORGÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Partido Cambio Radical

**COMISION PRIMERA  
CONSTANCIA  
11 OCT 2022  
ACTA N° 19**

**MÉNDEZ**  
jorge.mendez@camara.gov.co | Oficina 221 y 226 | Pbx 4911-43019 Ext. 3285  
Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7º B-68, Bogotá D.C.

**MOTIVACION**

Se sugiere modificar los conocimientos que deben tener los Magistrados de la Corte Agraria y Rural, adicionando conocimientos en territorios étnicos y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras lo anterior se sustenta en el conflicto actual que se suscita entre comunidades indígenas y Afro. El conflicto es latente en el fértil valle del norte del departamento de Cauca. Ambas comunidades se han enfrentado reclamando las tierras de sus ancestros.

El ascenso al poder de Gustavo Petro, el primer presidente de izquierda de Colombia, muy popular entre los pueblos originarios, animó a los indígenas a "recuperar" nuevos territorios.

Alrededor de 2.500 afroes viven en Severo Mulato, un terreno de 400 hectáreas que colinda con varias haciendas ocupadas. La mayoría se presenta como "pequeños y medianos caficultores", el mismo cultivo que desprecian los Nasa porque, según ellos, seca los suelos y enriquece únicamente a los Ingenios azucareros.

Entre 1903 y 2012 el Estado adjudicó 60 millones de hectáreas baldías a personas naturales y jurídicas, y a comunidades indígenas y afro, lo que representa más de la mitad de la superficie nacional, que suma 114 millones de hectáreas.

Aunado a lo anterior en el Punto 1 del Acuerdo Final de Paz "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", dispone:

Crear mecanismos de concertación y diálogo social entre el Gobierno Nacional, regional y local, los campesinos y las campesinas y las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, y otras comunidades en donde conviven diferentes etnias y culturas, y las empresas del sector privado que adelanten su actividad económica en los territorios rurales, con el fin de generar espacios formales de interlocución entre actores con diversos intereses, que permitan impulsar una agenda de desarrollo común, orientada hacia la sostenibilidad socio-ambiental, el bienestar de los pobladores rurales y el crecimiento económico con equidad. (ACUERDO FINAL DE PAZ)

Negrilla y subraya fuera de texto.

**MÉNDEZ**  
jorge.mendez@camara.gov.co | Oficina 221 y 226 | Pbx 4911-43019 Ext. 3285  
Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7º B-68, Bogotá D.C.

Bogotá, 6 de octubre de 2022

**COMISION PRIMERA  
CONSTANCIA  
11 OCT 2022  
ACTA N° 19**

**PROPOSICION**

Modifíquese el artículo 2 del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural", el cual quedará así:

**Artículo 2º.** Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

**CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL**

**Artículo 245A.** La Corte Corte Agraria, Rural y Ambiental es el máximo tribunal de la jurisdicción agrarian, rural y ambiental, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario, Ambiental, rural y con conocimiento en asuntos relacionados en género, resolución de conflictos y paz, y en materia ambiental. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

**Parágrafo transitorio.** Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria, Rural y Ambiental serán elegidos por la Corte Constitucional, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

**Artículo 245B.** Son funciones de la Corte Agraria, Rural y Ambiental:

1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria, Rural y Ambiental, conforme a las reglas que señale la ley.
2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieren por las autoridades judiciales de la jurisdicción agrarian, rural y ambiental.

**Astrid SANCHEZ**  
#UnidosParaAvanzar

**MÉNDEZ**  
Carrera 7 No. 8-68  
Of. MZ SUR 201  
Comandante (451) 6011 3904050 Ext. 3160-3161  
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co  
@AstridSanchezM  
Astrid Sanchez Montes de Oca  
@astrid\_sanchez\_m





- 3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria, rural y ambiental, que no correspondan a otra autoridad judicial.
- 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.
- 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley.
- 6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia.

*Astrid Sánchez Montes*  
**ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**  
 H. Representante por el Chocó



AQUIVIVÉ LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-88  
 Of. MZ SUR 203  
 Computador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160-3161  
 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co  
 @astridsanchezm  
 Astrid Sanchez Montes de Oca  
 @astrid\_sanchez\_m



**CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**  
 Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.

MODIFÍQUESE el Artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural", el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

**CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL.**

Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y experiencia no menor a cinco (5) años haber ejercido la profesión en actividades en materias relacionadas con el régimen agrario y rural y con conocimiento en asuntos relacionados en género y resolución de conflictos y paz. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 234, 232 y 233 de la Constitución. Los magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos para periodos individuales de ocho años, previa audiencia pública, de lista de diez elegibles enviada por el Consejo Superior de la Judicatura tras un concurso público reglado de conformidad con la ley, y no podrán ser reelegidos.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la Corte Constitucional, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural: 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley. 2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural. 3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial. 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos

@CathyJuvinao @cathy\_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao

juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Captoilio Nacional



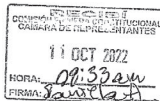
**CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**  
 Representante a la Cámara por Bogotá

de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia. 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley. 6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia.

*Catherine Juvinao Clavijo*  
**CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**

Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 173 DE 2022 CÁMARA**

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural", en lo relativo a la inclusión del artículo 245 B el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

(...)

Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural: 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley. 2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural. 3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial. 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia. 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley. 6. Darse su propio reglamento.

(...)

Atentamente,

*Ruth Caicedo Rosero*  
**RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Nariño



**JUSTIFICACIÓN.**

La Corte Agraria tendrá funciones jurisdiccionales para dirimir los conflictos que se susciten en materia agraria y rural; ninguna Corte con funciones jurisdiccionales actualmente tiene facultades para preparación y presentación de proyectos de acto legislativo por la importancia que estos revisten. Esta inclusión vulnera el artículo 375 de la Constitución Política que establece que "Podrán presentar proyectos de acto legislativo el Gobierno, diez miembros del Congreso, el veinte por ciento de los concejales o de los diputados y los ciudadanos en un número equivalente al menos, al cinco por ciento del censo electoral vigente".

@CathyJuvinao @cathy\_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao

juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Captoilio Nacional

Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 601 3904050 - Email: ruth.caicedo@camara.gov.co Bogotá D.C.

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA "POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 3° quedará así:

Artículo 3°. El artículo 156 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 156. La Corte Constitucional, el Consejo de Gobierno Judicial, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria, Ambiental y Rural, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

- 1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).

#EVOLUCIÓN SOCIAL

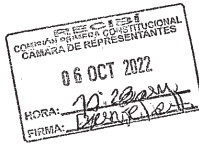
JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

- 2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. (Ej. Soberanía alimentaria y transición energética).
- 3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios y rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre lo social y la protección ambiental.
- 4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL



Bogotá, 6 de octubre de 2022



PROPOSICION

Modifíquese el artículo 3 del Acto Legislativo No. 173 de 2022, Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural", el cual quedará así:

Artículo 3 (Nuevo). El artículo 156 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 156. La Corte Constitucional, el Consejo de Gobierno Judicial, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria, Rural y Ambiental, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA H. Representante por el Chocó



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carretera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sanchez Montes de Oca @astrid\_sanchez\_m



Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo N° 173 de 2022 Cámara.

"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural."

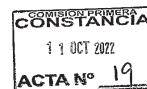
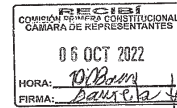
Elimínese el párrafo transitorio del artículo 6 del presente proyecto de Acto legislativo a la Constitución Política de Colombia, que establece:

"Artículo 6°. La Jurisdicción Agraria y Rural entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva y, mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que define la ley.

Parágrafo transitorio. Mientras entra en funcionamiento la Jurisdicción Agraria y Rural, el Consejo Superior de la Judicatura, designará autoridades judiciales para resolver conflictos rurales y agrarios ya existentes en todo el territorio nacional."

Cordialmente,

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C. Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

JUSTIFICACION

Consideramos el párrafo transitorio del artículo 6 debe eliminarse puesto que en la actualidad los conflictos agrarios y rurales existentes, deberán ser y seguir siendo conocidos por los jueces ordinarios, hasta tanto no se promulgue ley que regule todo lo correspondiente a los parámetros sustantivos y procedimentales necesarios para la administración de justicia por parte de la nueva jurisdicción agraria y rural y de esta forma evitar mayores traumatismos.

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 No 8-68. Bogotá D.C.
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

EL ARTÍCULO 6º quedará así:

Artículo 6º. La Jurisdicción Agraria, Ambiental y Rural entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva y, mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley.

Parágrafo transitorio. Mientras entra en funcionamiento la Jurisdicción Agraria, Ambiental y Rural, el Consejo Superior de la Judicatura, designará autoridades judiciales para resolver conflictos rurales y agrarios ya existentes en todo el territorio nacional.

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

- 1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

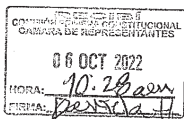
REPRESENTANTE

- 2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. (Ej. Soberanía alimentaria y transición energética).
3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios y rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre lo social y la protección ambiental.
4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Se incorpora el párrafo incluido en la ponencia de los H.R. Isaza, Becerra, A. Sánchez y Osorio.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL



Bogotá, 6 de octubre de 2022



PROPOSICION

Modifíquese el artículo 6 del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.", el cual quedará así:

Artículo 6º. La Jurisdicción Agraria, Rural y Ambiental entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva y, mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley

Parágrafo transitorio. Mientras entra en funcionamiento la Jurisdicción Agraria, Rural y Ambiental, el Consejo Superior de la Judicatura, designará autoridades judiciales para resolver conflictos rurales y agrarios ya existentes en todo el territorio nacional.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



AQUIVIVÉ LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
OF. MZ SUR 203
Commutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid\_sanchez\_m



Proposición

Modifíquese el artículo 6 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 173 DE 2022 CÁMARA POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 6. La Jurisdicción Agraria y Rural entrará a funcionar en un término no superior a diez (10) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva y, mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley

Parágrafo transitorio. Mientras entra en funcionamiento la Jurisdicción Agraria y Rural, el Consejo Superior de la Judicatura, designará autoridades judiciales para resolver conflictos rurales y agrarios ya existentes en todo el territorio nacional.

Miguel Polo Polo  
Miguel Abraham Polo Polo  
Representante Circunscripción especial Afro

**JUAN CARLOS LOSADA**  
**REPRESENTANTE**

COMISIÓN PRIMERA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El TÍTULO quedará así:

*"Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y establece la jurisdicción agraria, ambiental y rural"*

**JUSTIFICACIÓN:**

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:


1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).
2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. (Ej. Soberanía alimentaria y transición energética).
3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre lo social y la protección ambiental.
4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta



**#EVOLUCIÓN SOCIAL**

**JUAN CARLOS LOSADA**  
**REPRESENTANTE**

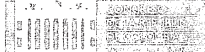
implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

**#EVOLUCIÓN SOCIAL**

  
**CAROLINA ARBÉLÁEZ**  
Representante a la Cámara

Bogotá DC, octubre 11 de 2022.

Señora:  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría comisión primera - Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Bogotá D. C.

Asunto: Proposición aditiva al Proyecto de Acto Legislativo 173 C de 2022.

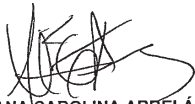
**PROPOSICIÓN**  
Proposición ADITIVA


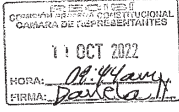
Adiciónese un Artículo NUEVO que modifique la Constitución Política de Colombia el cual quedará así:

**Artículo 245 C**

El Gobierno no podrá conferir empleo a los Magistrados de la Corte Agraria y Rural durante el período de ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a su retiro.

De los Honorables Representantes,

  
**ADRIANA CAROLINA ARBÉLÁEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Cambio Radical.

**#EVOLUCIÓN SOCIAL**



Bogotá DC, octubre 11 de 2022.



Señora: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria comisión primera - Cámara de Representantes Congreso de la República de Colombia Bogotá D. C.

Asunto: Proposición aditiva al Proyecto de Acto Legislativo 173 C de 2022.

PROPOSICIÓN Proposición ADITIVA

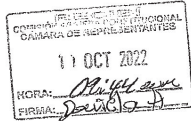
Adiciónese un ARTICULO NUEVO que modifique el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia el cual quedará así:

Artículo 233

Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado y de la Corte Agraria y Rural serán elegidos para periodos individuales de ocho años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a edad de retiro forzoso.

De los Honorables Representantes,

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ Representante a la Cámara por Bogotá Cambio Radical.



Bogotá DC, octubre 11 de 2022.



Señora: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria comisión primera - Cámara de Representantes Congreso de la República de Colombia Bogotá D. C.

Asunto: Proposición aditiva al Proyecto de Acto Legislativo 173 C de 2022.

PROPOSICIÓN Proposición ADITIVA

Adiciónese un ARTICULO NUEVO que modifique el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia el cual quedará así:

Artículo 231

Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la respectiva Corporación, previa audiencia pública, de lista de diez elegibles enviada por el Consejo Superior de la Judicatura tras una convocatoria pública reglada de conformidad con la ley

En el conjunto de procesos de selección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de la Corte Agraria y Rural se atenderá el criterio de equilibrio entre quienes provienen del ejercicio profesional, de la Rama Judicial y de la academia.

La Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y de la Corte Agraria y Rural reglamentarán la fórmula de votación y el término en el cual deberán elegir a los Magistrados que conformen la respectiva corporación.

De los Honorables Representantes,

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ Representante a la Cámara por Bogotá Cambio Radical.



CARLOS FELIPE<sup>1</sup> QUINTERO OVALLE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

ACTO LEGISLATIVO 117 DE 2022 CÁMARA "Por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia"

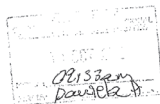
Modifíquese el Artículo 1 del proyecto de ley, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1. El inciso 4º del artículo 356 de la Constitución Política quedará así:

Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad a la atención integral de la para la primera infancia entre los 0 y los 5 años, a los servicios de educación, incluyendo los tres(3) grados de preescolar, cinco (5) grados de primaria, cuatro (4) grados de secundaria y de media propiciando oportunidades de educación a niños, niñas y adolescentes no escolarizados o en riesgo de deserción, a los servicios de salud y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar



CARLOS FELIPE<sup>1</sup> QUINTERO OVALLE

PROPOSICIÓN ADITIVA

ACTO LEGISLATIVO 117 DE 2022 CÁMARA "Por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia"

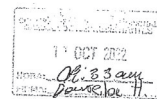
Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 364 de la Constitución Política, el cual quedara así:

Parágrafo Transitorio: Mientras conserve vigencia el Artículo 3 del acto legislativo 01 de 2016, se entenderá como criterio de distribución para el literal A del presente artículo, asignar prioridad a los municipios que estén catalogados como Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar





CAROLINA ARBELÁEZ  
Representante a la Cámara

Bogotá DC, octubre 11 de 2022.

Señora:  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría comisión primera - Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Bogotá D. C.



Asunto: **Proposición aditiva al Proyecto de Acto Legislativo 173 C de 2022.**

**PROPOSICIÓN**  
Proposición ADITIVA

Adiciónese un **ARTICULO NUEVO** que modifique el artículo 197 de la Constitución Política de Colombia el cual quedará así:

Artículo 197. No podrá ser elegido Presidente de la República el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido la Presidencia. Esta prohibición no cobija al Vicepresidente cuando la ha ejercido por menos de tres meses, en forma continua o discontinua, durante el cuatrienio. La prohibición de la reelección solo podrá ser reformada o derogada mediante referendo de iniciativa popular o asamblea constituyente.

No podrá ser elegido Presidente de la República o Vicepresidente quien hubiere incurrido en alguna de las causales de inhabilidad consagradas en los numerales 1, 4 y 7 del artículo 179, ni el ciudadano que un año antes de la elección haya tenido la investidura de Vicepresidente o ejercido cualquiera de los siguientes cargos:

Ministro, Director de Departamento Administrativo, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, **de la Corte Agraria y Rural**, del Consejo de Estado, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Miembro de la Comisión de Aforados o del Consejo Nacional Electoral, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Fiscal General de la

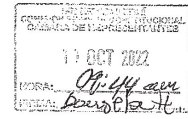
✉ contacto@carolinaarbelaez.com.co   📧 cararbelaez@   📞 3005410228  
📱 kcarbelaez   🌐 Carolina Arbelaez



CAROLINA ARBELÁEZ  
Representante a la Cámara

Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, Comandantes de las Fuerzas Militares, Auditor General de la República, Director General de la Policía, Gobernador de departamento o Alcalde.

De los Honorables Representantes,



**ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Cambio Radical.

✉ contacto@carolinaarbelaez.com.co   📧 cararbelaez@   📞 3005410228  
📱 kcarbelaez   🌐 Carolina Arbelaez



CAROLINA ARBELÁEZ  
Representante a la Cámara

Bogotá DC, octubre 11 de 2022.

Señora:  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría comisión primera - Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Bogotá D. C.



Asunto: **Proposición aditiva al Proyecto de Acto Legislativo 173 C de 2022.**

**PROPOSICIÓN**  
Proposición ADITIVA

Adiciónese un **ARTICULO NUEVO** que modifique el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia el cual quedará así:

**Artículo 126**

Artículo 126. Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.

Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos en cargos de carrera.

✉ contacto@carolinaarbelaez.com.co   📧 cararbelaez@   📞 3005410228  
📱 kcarbelaez   🌐 Carolina Arbelaez



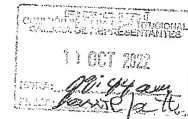
CAROLINA ARBELÁEZ  
Representante a la Cámara

Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Quien haya ejercido en propiedad alguno de los cargos en la siguiente lista, no podrá ser reelegido para el mismo. Tampoco podrá ser nominado para otro de estos cargos, ni ser elegido a un cargo de elección popular, sino un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones:

Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, **de la Corte Agraria y Rural**, del Consejo de Estado, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Miembro de la Comisión de Aforados, Miembro del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Registrador Nacional del Estado Civil.

De los Honorables Representantes,



**ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Cambio Radical.

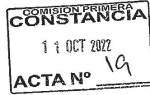
✉ contacto@carolinaarbelaez.com.co   📧 cararbelaez@   📞 3005410228  
📱 kcarbelaez   🌐 Carolina Arbelaez



CAROLINA ARBELÁEZ  
Representante a la Cámara

Bogotá DC, octubre 11 de 2022.

Señora:  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría comisión primera - Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Bogotá D. C.



Asunto: Proposición aditiva al Proyecto de Acto Legislativo 173 C de 2022.

**PROPOSICIÓN**  
Proposición ADITIVA

Adiciónese un **ARTICULO NUEVO** que modifique el artículo 232 de la Constitución Política de Colombia el cual quedará así:

**Artículo 232**

Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado *y de la Corte Agraria y Rural* se requiere:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
2. Ser abogado.
3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
4. Haber desempeñado, durante quince años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, la cátedra universitaria deberá haber sido ejercida en



disciplinas jurídicas relacionadas con el área de la magistratura a ejercer. *Para el cargo de Magistrado de la Corte Agraria y Rural haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural*

PARAGRAFO. Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial.

De los Honorables Representantes,

**ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Cambio Radical.



R.L. 212

**LISTADO DE VOTACION**  
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAZ.	SI		NO		EXCUSA	
		X		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	X					
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	X					
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	X					
BECERRA YÁNEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X					
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático	X					
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X					
CASTILLO ADVINCUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X					
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X					
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	X					
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X					
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X					
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	X					
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X					
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X					
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X					
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X					
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X					
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X					
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X					
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	X					
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	X					
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	X					
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	X					
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	X					
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X					
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X					
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	X					
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarl - ASOFADHACA					EXCUSA	
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	X					
RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ ARANGO DIVALIER	Alianza Verde	X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X					
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	X					
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X					
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X					
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X					
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X					
<b>TOTAL</b>		<b>34</b>		<b>20</b>		<b>15</b>	

FECHA Octubre 11/2022

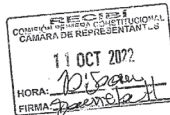
Por: los mismos

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 212 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías", el cual quedará así:

**Artículo 2. Facultades extraordinarias.** De conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10, de la Constitución Política, revítese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley; con el objeto específico de suprimir, modificar, o crear empleos en la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República, de que trata el Decreto ley 1755 de 2020, para ajustarla a las necesidades del servicio, **el y presupuesto asignado en la Ley del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, y el comportamiento efectivo del recaudo.**

**Parágrafo.** La modificación de la planta deberá estar soportada en un estudio técnico y se sujetará a la nomenclatura, clasificación, tipo de vinculación, régimen salarial y prestacional de los empleos de la planta permanente de la Contraloría General de la República.



Heracleo Landi



Si = 32  
No = 0  
32



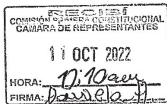
JORGE Tamayo Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Título del Proyecto de Ley No. 212 de 2022 Cámara "Por el cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al sistema general de regalías", el cual quedará así:

"Por el cual se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías, con el fin de suprimir, modificar, o crear empleos de carácter temporal en la Contraloría General de la República para la vigilancia y control fiscal del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024."

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara



Bogotá, 11 de octubre de 2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese y Agréguese un párrafo en el artículo 2 del Proyecto de acto legislativo número 117 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia." el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. El artículo 357 de la Constitución Política quedará así:

El monto del Sistema General de Participaciones, SGP, de los Departamentos, Distritos y Municipios corresponderá para los años 2024, 2025 y 2026 al 26%, 28% y 30% respectivamente de los ingresos corrientes de la Nación.

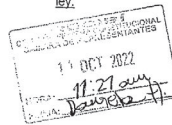
Para los años 2027 y 2028 el incremento del monto del Sistema General de Participaciones (SGP) será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 5%. En el año 2029 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 4%. A partir de la vigencia 2030 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3,5%.

El diecisiete por ciento (17%) de los recursos de Propósito General del Sistema General de Participaciones, será distribuido entre los municipios con población inferior a 25.000 habitantes. Estos recursos se destinarán exclusivamente para inversión, conforme a las competencias asignadas por la ley. Estos recursos se distribuirán con base en los mismos criterios de población y pobreza definidos por la ley para la Participación de Propósito General.

Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y cinco (45%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de Propósito General, exceptuando los recursos que se distribuyan de acuerdo con el inciso anterior.

Cuando una entidad territorial alcance coberturas universales y cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades competentes, en los sectores de educación, salud y/o servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia.

Parágrafo. El Gobierno Nacional, reglamentará de conformidad con sus funciones constitucionales y legales, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley.



Astrid Sánchez Montes de Oca H. Representante por el Chocó

Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comnutador (+51) (604) 3004050 Ext. 3160- 3161 Edificio del Congreso

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sanchez Montes de Oca #AstridSanchezM



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE REPRESENTANTE

PROPOSICIÓN ADITIVA

ACTO LEGISLATIVO 117 DE 2022 CÁMARA "Por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia"

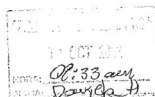
Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO. El literal A del artículo 356 de la Constitución Política quedará así:

Para educación, salud y agua potable y saneamiento básico: población atendida y por atender, reparto entre población urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal, y equidad. En la distribución por entidad territorial de cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones, se dará prioridad a los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado. Factores que favorezcan a la población pobre, y a en los términos que establezca la ley.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE REPRESENTANTE

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 120 DE 2022 CÁMARA, "Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación"

Adiciónese un inciso al Artículo 2 del proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones, requisitos y sus obligaciones para su creación.

La comunidad educativa participará en la dirección y funcionamiento de las instituciones de educación, de manera democrática, participativa y directa; se prohíbe cualquier forma de delegación para la elección directa de sus representantes.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

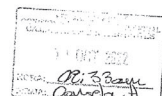
Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa, ni discriminada por sus preferencias religiosas.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

Las integrantes de los grupos campesinos tendrán derecho a una formación con modelos diferenciales que potencie las capacidades agrícolas, agropecuarias y argoecológicas.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, e con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

De los Honorables Representantes





**CARLOS FELIPE<sup>1</sup>**  
QUINTERO OVALLE

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 120 DE 2022 CÁMARA,**  
"Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación"

Modifíquese el inciso séptimo del Artículo 2 del proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones, requisitos y sus obligaciones para su creación.

La comunidad educativa participará en la dirección y funcionamiento de las instituciones de educación, de manera democrática, participativa y directa; se prohíbe cualquier forma de delegación para la elección directa de sus representantes.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

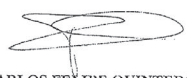
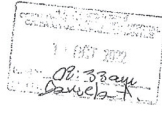
La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa, ni discriminada por sus preferencias religiosas.

Las <sic> integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a que se garantice una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, y reducir la deserción o desescolarización en los niveles señalados en el inciso 4 del artículo 67 son obligaciones especiales del Estado.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

**CARLOS FELIPE<sup>1</sup>**  
QUINTERO OVALLE

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 005 DE 2022 CÁMARA,**  
**ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 019 DE 2022 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 051 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA".**

Modifíquese el inciso 1 del Artículo 1 del proyecto de ley, el cual quedara así:


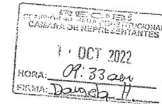
**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 65. El Estado garantizará el derecho a la alimentación, nutrición adecuada y a no padecer hambre. ~~Así mismo promoverá condiciones de cumplimiento en los niveles de realización del derecho: seguridad, autonomías y soberanía alimentaria con un enfoque territorial y étnico.~~

De igual forma, el Estado propenderá por propiciar las condiciones para el cumplimiento y desarrollo de los derechos a seguridad, autonomía y soberanía alimentaria con un enfoque territorial y étnico; estableciendo políticas sustentables de producción, distribución y consumo de los alimentos, así como estrategias para el acompañamiento de las cadenas de producción, distribución y comercialización nacional de alimentos.

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. ~~El Estado definirá una estrategia para el acompañamiento de las cadenas de producción, distribución y comercialización nacional de alimentos.~~

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

**CARLOS FELIPE<sup>1</sup>**  
QUINTERO OVALLE

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 005 DE 2022 CÁMARA,**  
**ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 019 DE 2022 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 051 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA".**

Adiciónese un párrafo transitorio al Artículo 1 del proyecto de ley, el cual quedara así:



**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 65. El Estado garantizará el derecho a la alimentación, nutrición adecuada y a no padecer hambre.

(...)

Parágrafo Transitorio Nuevo: Dentro de los 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, el gobierno nacional presentará un proyecto de ley estatutaria que desarrolle y reglamente las disposiciones relacionadas con el derecho a la seguridad, autonomía y soberanía alimentaria.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

**CARLOS FELIPE<sup>1</sup>**  
QUINTERO OVALLE

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 120 DE 2022 CÁMARA,**  
"Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación"

Modifíquese el inciso cuarto del Artículo 1 del proyecto de ley, el cual quedara así:

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:


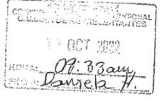
**Artículo 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; y deberá ser de calidad y con pertinencia.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo, el deporte y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los dieciocho años de edad y que comprenderá como mínimo, tres años de preescolar, nueve de educación básica y dos de educación media; La obligación a la educación superior sera progresiva. Que será obligatoria desde la educación inicial, entre los cero (0) y cinco (5) años, hasta la educación superior.

(...)

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

**CARLOS FELIPE<sup>7</sup>**  
QUINTERO OVALLE REPRESENTANTE

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 120 DE 2022 CÁMARA,**  
"Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación"

*Elimínese los incisos séptimo y octavo del Artículo 1 del proyecto de ley, el cual quedara así:*

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

**Artículo 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; y deberá ser de calidad y con pertinencia.


(...)

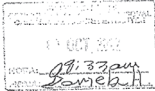
~~El Estado, a través de la Superintendencia de Educación, ejercerá la suprema inspección, control y vigilancia sobre los prestadores del servicio público educativo en todos los niveles y formas.~~


~~La ley determinará la estructura, funciones y la financiación de la Superintendencia de Educación.~~

(...)

De los Honorables Representantes

  
**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar



  
#UnidosParaAvanzar

Bogotá, 11 de octubre de 2022

**PROPOSICION**

Modifíquese y Agréguese un parágrafo en el artículo 1 del Proyecto de acto legislativo número 005 de 2022 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 051 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia." el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política, el cual quedará así:

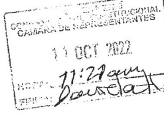
**Artículo 65.** El Estado garantizará el derecho a la alimentación, a no padecer hambre y a la nutrición adecuada, que promuevan condiciones de cumplimiento en los niveles de realización del derecho: seguridad, autonomías y soberanía alimentaria con un enfoque territorial y étnico.

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. El Estado definirá una estrategia para el acompañamiento de las cadenas de producción, distribución y comercialización nacional de alimentos.

De igual manera, El Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agrícola, agroecológica, pecuaria, pesquera, forestal y agroindustrial, con el propósito de aumentar la productividad, suministrando prioridad a las formas de producción de alimentos que estén acorde con una dieta saludable y que generen un menor impacto ambiental.

**Parágrafo:** El Gobierno Nacional incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo las acciones que adelantará en coordinación con los demás órganos del Estado, con el fin de hacer efectivo lo dispuesto en este artículo.

**Parágrafo Transitorio.** Dentro de los seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, el gobierno nacional presentará un proyecto de ley estatutaria que desarrolle y reglamente las disposiciones relacionadas con el derecho a la a no padecer hambre alimentación saludable, y la nutrición adecuada. Este proceso deberá contar con la participación de los grandes, medianos y pequeños productores de alimentos, además de las organizaciones sociales, campesinas y comunitarias que trabajen el tema con presencia en el territorio nacional.

  
**ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**  
H. Representante por el Chocó

Carrera 7 No. 8-68  
Of. M2 SUR 201  
Commutador (+53) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161  
Edificio Nueva del Progreso

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co  
@AstridSanchezM  
Astrid Sanchez Montes de Oca

**CARLOS FELIPE<sup>7</sup>**  
QUINTERO OVALLE REPRESENTANTE

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 120 DE 2022 CÁMARA,**  
"Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación"

*Modifíquese el inciso segundo al Artículo 3 del proyecto de ley, el cual quedara así:*


**ARTICULO 69.** Se garantiza la autonomía de las Instituciones de Educación Superior. Las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos; las cuales serán supervisadas y vigiladas de conformidad con la ley.

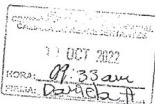
La ley establecerá un régimen especial para las Instituciones de Educación Superior del Estado. En relación al régimen contractual especial debe estar sujeto a los principios y modalidades del Estatuto General de la Contratación Pública.

El Estado fortalecerá el desarrollo de las condiciones para la investigación científica en las Instituciones de Educación Superior oficiales.

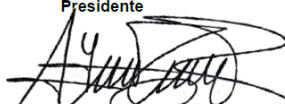
El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso y permanencia de todas las personas a la educación superior. Para tal efecto garantizará la implementación de políticas públicas que contribuyan económica y laboralmente en el cumplimiento de las obligaciones financieras adquiridas por los beneficiarios del acceso a la educación superior.

De los Honorables Representantes

  
**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar



**Juan Carlos Wills Ospina**  
Presidente



**Anparo Yaneth Calderón Perdomo**  
Secretaría

**Heráclito Landínez Suárez**  
Vicepresidente

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaría